



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 135 del programa provisional*
Informes financieros y estados financieros auditados
e informes de la Junta de Auditores

Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2020

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General, de conformidad con la resolución [47/211](#), un resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre su auditoría de las cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

* [A/76/150](#).



Cartas de envío

Carta de fecha 22 de julio de 2021 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle un resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2020.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores

**Carta de fecha 22 de julio de 2021 dirigida al Secretario General
por el Presidente de la Junta de Auditores**

Tengo el honor de transmitirle el resumen sucinto de las principales constataciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para su presentación a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores

Índice

	<i>Página</i>
I. Ámbito y mandato	8
II. Cuestiones generales relativas a las entidades auditadas	8
A. Opiniones de auditoría	8
B. Ejecución financiera	9
C. Gestión del efectivo y las inversiones	13
D. Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	16
E. Cuentas por cobrar	18
F. Gastos	19
G. Gestión presupuestaria	21
III. Fraude y presunción de fraude	22
IV. Constataciones y recomendaciones principales	24
A. Naciones Unidas (Vol. I)	24
B. Centro de Comercio Internacional	33
C. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	33
D. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	35
E. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	40
F. Fondo de Población de las Naciones Unidas	41
G. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	43
H. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	44
I. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	46
J. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	47
K. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	51
L. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	54
M. Universidad de las Naciones Unidas	55
N. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	56
O. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	58
P. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	59
Q. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	60
V. Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes	62
VI. Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)	65
A. Marco estratégico	65
B. Objetivos de Desarrollo Sostenible	67
C. Ajustes de procesos internos	68

D.	Tecnología de la información y ciberseguridad	71
E.	Repercusiones financieras	73
F.	Gestión de programas y proyectos.	75
G.	Evaluación del riesgo de fraude.	77
VII.	Agradecimientos	78
Anexos		
I.	Entidades a las que se refiere el informe	79
II.	Definición de los distintos tipos de opiniones de auditoría	80

Abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CCPPNU	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
FNUDC	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ITC	Centro de Comercio Internacional
MRITP	Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UNFIP	Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UNU	Universidad de las Naciones Unidas

Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2020

Resumen

La Asamblea General, en su resolución [47/211](#), invitó a la Junta de Auditores a que presentara una recapitulación de las principales deficiencias de la gestión de programas y financiera y de los casos de utilización inapropiada o fraudulenta de recursos, así como de las medidas adoptadas por las entidades competentes. Las constataciones y conclusiones que figuran en el presente informe guardan relación con las principales deficiencias y los temas comunes señalados por la Junta en los informes sobre 18 entidades presentados a la Asamblea General (véase el anexo I). La Junta preparó otros informes dirigidos al Consejo de Seguridad y otros órganos rectores, cuyos detalles no se incluyen en el presente informe.

En este informe se resumen las principales cuestiones, entre ellas las relativas a la ejecución, señaladas en los informes sobre cada una de las entidades de las Naciones Unidas que se han presentado a la Asamblea General. La mayoría de los asuntos que se tratan en este informe son de carácter transversal y se refieren a cuestiones que se auditan de manera predeterminada con arreglo a los riesgos de auditoría establecidos y las solicitudes especiales de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

I. **Ámbito y mandato**

1. De conformidad con el mandato encomendado por la Asamblea General en sus resoluciones 47/211 and 68/19 A, el presente informe contiene las constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a 2020, dirigidos a la Asamblea General, sobre 18 entidades, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas¹ (véase el anexo I). La Junta ha seguido brindando información sobre cuestiones transversales, de conformidad con lo solicitado por la Presidencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto el 27 de enero de 2014 y, una vez más, el 19 de febrero de 2015, y en el entendimiento de que la Comisión sigue considerando útil que se presente esa información (véase A/70/380).

2. En consecuencia, la Junta ha seguido informando sobre las principales tendencias y las cuestiones transversales en sus informes sobre cada entidad, y en el presente informe sucinto formula observaciones sobre la ejecución financiera, la gestión del efectivo y las inversiones, los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados, las cuentas por cobrar, los gastos, la gestión del presupuesto y el fraude y la presunción de fraude. Además, la Junta ha incluido información sobre las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en siete esferas transversales de las entidades de las Naciones Unidas incluidas en el presente informe. La Junta ha recopilado las respuestas recibidas de las entidades en el presente informe.

II. **Cuestiones generales relativas a las entidades auditadas**

A. **Opiniones de auditoría**

3. La Junta auditó los estados financieros y examinó las operaciones de 18 entidades (véase el anexo I), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946.

4. Se emitieron opiniones de auditoría sin reservas respecto de las 18 entidades (en el anexo II figura la definición de los distintos tipos de opiniones de auditoría). Dos entidades (el UNFPA y la UNOPS) recibieron una opinión sin reservas con una cuestión de interés. La finalidad de la cuestión de interés es señalar a la atención de los usuarios una cuestión presentada o revelada en los estados financieros que, a juicio del auditor, tiene una importancia tal que resulta fundamental para que los usuarios puedan comprender los estados financieros.

5. De conformidad con los párrafos 7.5 y 7.11 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, la Junta ha publicado informes resumidos que contienen sus opiniones de auditoría, así como informes detallados que incluyen las constataciones y recomendaciones de cada auditoría explicadas de forma minuciosa.

¹ A fin de ayudar más a la Asamblea General en su función de gobernanza, la Junta incluye los datos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el presente informe con miras a ofrecer un panorama más completo. Las operaciones de mantenimiento de la paz tienen un ciclo financiero anual que termina el 30 de junio; por consiguiente, las cifras relacionadas con esas operaciones abarcan hasta esa fecha, a menos que se indique otra cosa.

B. Ejecución financiera

Resultados netos

6. En el cuadro 1 se presenta una comparación de los resultados netos de la ejecución financiera de las entidades auditadas al cierre de los ejercicios 2019 y 2020. La Junta analizó los estados financieros de las 17 entidades auditadas² y observó que 12 de ellas³ cerraron el ejercicio con superávit, mientras que las otras 5 entidades⁴ registraron déficits. De esas cinco entidades, dos (el UNRWA y el MRITP) habían registrado un déficit en el ejercicio económico anterior. Tres entidades que cerraron el ejercicio económico con déficits (el ITC, el FNUDC y el UNITAR) habían registrado superávits en el ejercicio anterior. Cuatro entidades que habían cerrado el ejercicio económico anterior con déficits (las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el PNUD, ONU-Hábitat y el ACNUR) registraron superávits en 2020.

7. La razón principal del déficit de 145 millones de dólares registrado en 2020 en los estados financieros del UNRWA fue la disminución de las donaciones de Gobiernos y organizaciones intergubernamentales en comparación con el ejercicio anterior. Las contribuciones en efectivo disminuyeron en 15 millones de dólares. En el caso del ITC, el déficit de 10,778 millones de dólares registrado en 2020 se debió a una disminución de las contribuciones voluntarias en 4 millones de dólares y a un aumento de los gastos en 12 millones de dólares. En el caso del FNUDC, el déficit de 5,9 millones de dólares en 2020 obedeció principalmente a la disminución de los ingresos y al aumento de los gastos. En el caso del UNITAR, el déficit de 0,603 millones de dólares en 2020 fue el efecto combinado de una disminución significativa de las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, una disminución de los acuerdos de contribución firmados en 2020 y un aumento de los gastos a raíz de los aumentos salariales derivados de los ajustes por lugar de destino y los desembolsos a través de los asociados en la ejecución, principalmente en el cuarto trimestre de 2020 en los programas de capacitación en mantenimiento de la paz. En lo que respecta al MRITP, el déficit de 8 millones de dólares registrado en 2020 se debió a una provisión para reintegros a los Estados Miembros, que se contabilizó como una reducción de los ingresos, y a una disminución de los ingresos por inversiones.

8. La Junta observó que 10 entidades⁵ habían mejorado su posición de superávit o déficit, mientras que las otras siete entidades habían empeorado a ese respecto. En los informes de auditoría de cada una de las entidades se ofrece una explicación detallada de esos cambios.

² No se incluye la CCPNU, ya que sigue la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad y las IPSAS en lo que respecta a la presentación de información financiera.

³ Naciones Unidas (Vol. I), operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, PNUD, PNUMA, UNFPA, ONU-Hábitat, UNICEF, ACNUR, UNODC, UNOPS, UNU y ONU-Mujeres.

⁴ ITC, FNUDC, UNITAR, UNRWA y MRITP.

⁵ Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, PNUD, PNUMA, ONU-Hábitat, UNICEF, ACNUR, UNRWA, UNU, ONU-Mujeres y MRITP.

Cuadro 1
Comparación del superávit/déficit y el activo neto de las entidades

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Entidad	Superávit o déficit		Activo neto	
	2020	2019	2020	2019
Naciones Unidas (Vol. I)	74 537	250 157	2 171 758	2 428 204
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	3 626	(270 192)	502 698	290 282
ITC	(10 778)	6 301	(53 962)	(38 796)
FNUDC	(5 954)	74 068	268 870	274 411
PNUD	1 567 201	(94 543)	11 269 823	9 695 305
PNUMA	279 220	218 732	2 118 239	1 852 148
UNFPA	88 811	279 001	1 520 144	1 432 856
ONU-Hábitat	43 249	(6 080)	356 807	318 986
UNICEF	1 216 338	188 213	8 899 780	7 731 947
UNITAR	(603)	16 004	30 831	31 987
ACNUR	554 430	(75 134)	2 479 849	2 106 830
UNODC	58 325	83 270	826 296	778 893
UNOPS	39 500	47 137	286 546	252 044
UNRWA	(145 103)	(172 357)	(217 898)	(775)
UNU	47 360	44 483	510 319	463 797
ONU-Mujeres ^a	96 187	41 578	875 839	786 197
MRITP	(8 004)	(8 186)	58 180	76 368

Fuente: Estados financieros de las entidades.

^a Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 (A/75/177) y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que la administración las ha reexpresado.

9. Las dos columnas de la derecha del cuadro 1 muestran la evolución del activo neto en dos ejercicios (2019 y 2020). En 2020, 15 de las entidades auditadas tuvieron un activo neto positivo. Dos entidades (el ITC y el UNRWA) tuvieron un activo neto negativo por segundo año consecutivo, principalmente debido a una pérdida operacional y una pérdida actuarial neta por obligaciones en concepto de prestaciones de los empleados reconocidas en el activo neto.

10. El activo neto de las Naciones Unidas que figura en el volumen I se redujo respecto del ejercicio anterior, pero seguía mostrando un saldo positivo. La disminución de 256 millones de dólares en el activo se debió principalmente a pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (321,69 millones de dólares), compensadas en parte con el superávit del ejercicio (74,54 millones de dólares).

11. La Junta también observó que el activo neto de tres entidades había registrado un aumento importante en comparación con el ejercicio anterior. Como se describe a continuación, el PNUD y el UNICEF presentaron un elevado nivel de activos netos debido principalmente a las contribuciones plurianuales y a su política de reconocimiento de ingresos (norma 23 de las IPSAS (*Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)*)). La variación de 373 millones de

dólares en el activo neto del ACNUR, cuyo activo neto registró un saldo de 2.500 millones de dólares, obedeció principalmente al superávit del período.

12. En el caso del PNUD, el activo neto ascendió a 11.300 millones de dólares, lo que representa un aumento de 1.600 millones de dólares, que obedece al efecto combinado de los siguientes factores: a) un superávit de 1.567 millones de dólares; b) una variación de 79,5 millones de dólares en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta; c) pérdidas actuariales de 71,5 millones de dólares; y d) una variación de 0,8 millones de dólares en el valor de los fondos con fines específicos. El superávit se debe a que la financiación del PNUD se recibe de forma cíclica, es decir, a veces se firman acuerdos plurianuales con los donantes y los ingresos se registran en su totalidad por adelantado, siempre que se cumplan determinados criterios.

13. En el caso del UNICEF, el activo neto alcanzó los 8.900 millones de dólares, lo que supone un aumento de 1.200 millones de dólares, derivado de un mayor superávit, que en gran medida estaba relacionado con otros recursos destinados a actividades específicas para las que se recibieron contribuciones durante el cuarto trimestre de 2020, así como con contribuciones para programas que tuvieron lugar a lo largo de varios años, mientras que los ingresos se reconocieron en su totalidad en el momento de la firma del acuerdo.

14. El activo neto de las entidades restantes se había mantenido relativamente estable o había aumentado respecto del ejercicio anterior. En los informes de auditoría de cada una de las entidades se ofrece una explicación detallada de los cambios en el activo neto.

Coefficientes

15. El análisis de los coeficientes es un análisis cuantitativo de la información proporcionada en los estados financieros. En este informe se examinan cuatro coeficientes principales: el coeficiente activo/pasivo (relación entre el total del activo y el total del pasivo), el coeficiente de liquidez general o razón corriente (relación entre el activo corriente y el pasivo corriente), el coeficiente de liquidez inmediata (relación entre el efectivo más las inversiones a corto plazo más las cuentas por cobrar y el pasivo corriente) y el coeficiente de caja (relación entre el efectivo más las inversiones a corto plazo y el pasivo corriente).

16. El análisis de los coeficientes permite evaluar la sostenibilidad financiera y la liquidez de las entidades de las Naciones Unidas (véase el cuadro 2 (análisis de los coeficientes)). En general, se considera que un coeficiente de 1 es un buen indicador de sostenibilidad financiera o liquidez. En las notas del cuadro 2 se explican detalladamente cada uno de los coeficientes.

17. De las 17 entidades⁶, 2 tienen un coeficiente activo/pasivo inferior o igual a 1 (ITC, 0,88; y UNRWA, 0,80). Cuatro entidades tienen un coeficiente activo/pasivo levemente superior a 1 (operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, 1,11; Naciones Unidas (Vol. I), 1,27; UNOPS, 1,08; y MRITP, 1,34). Las demás entidades tienen coeficientes ampliamente superiores a 1 (entre 2,19 en el caso del UNITAR y 12,49 en el del FNUDC). Un coeficiente superior a 1 indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones totales. Como la mayor parte de las obligaciones de las entidades con coeficientes activo/pasivo cercanos a 1 son a largo plazo (pasivos en concepto de prestaciones de los empleados), no existe ninguna

⁶ No se incluye la CCPNU en el análisis debido a que sus operaciones tienen un carácter distinto.

amenaza inmediata a la solvencia de dichas entidades, aunque deben fortalecer el activo en el largo plazo.

18. La Junta observó además que el coeficiente de caja de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas era de 0,47, es decir, inferior a 1 (0,49 en 2019). Si bien el coeficiente de caja era superior o cercano a 1 en varias misiones y actividades de apoyo, en otras misiones se aproximaba a cero al 30 de junio de 2020. La razón principal del bajo coeficiente de caja era el impago de las cuotas, que dificultaba la situación de liquidez.

19. En cuanto a la UNOPS, la Junta observó que, en 2020, los coeficientes de liquidez aumentaron ligeramente; no obstante, el coeficiente de liquidez general (0,88), el coeficiente de liquidez inmediata (0,87) y el coeficiente de caja (0,85) se situaron por debajo de 1, al igual que en el ejercicio anterior. Esos coeficientes bajos normalmente suscitarían preocupación por la liquidez de la entidad; sin embargo, la tendencia refleja una política continuada de inversiones a largo plazo que también pueden liquidarse en cualquier momento. Estas inversiones a largo plazo no se incluían en el cálculo del coeficiente de liquidez, pero la UNOPS podía convertir fácilmente las inversiones a largo plazo en efectivo o equivalentes de efectivo.

20. En general, la situación financiera de todas las entidades siguió siendo, al menos, lo suficientemente adecuada. Los coeficientes de solvencia y de liquidez siguieron siendo holgadamente elevados en la mayoría de las entidades y, en las entidades en las que se aproximaban o eran inferiores a 1, la solvencia no se veía amenazada de manera inmediata. Sin embargo, la Junta observó que los coeficientes de liquidez de 11 entidades habían disminuido en comparación con el ejercicio anterior, mientras que en las otras seis entidades habían aumentado. Por eso, aunque los coeficientes en general mostraran suficiente solvencia y los coeficientes de liquidez fueran suficientemente adecuados (con la excepción de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas), era posible que, en el corto plazo, pudiera haber presiones de liquidez.

Cuadro 2
Análisis de los coeficientes al 31 de diciembre de 2020

<i>Entidad</i>	<i>Coeficiente activo/pasivo (total del activo/ total del pasivo)^a</i>		<i>Coeficiente de liquidez general (activo corriente/ pasivo corriente)^b</i>		<i>Coeficiente de liquidez inmediata ((efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar)/ pasivo corriente)^c</i>		<i>Coeficiente de caja ((efectivo + inversiones a corto plazo)/ pasivo corriente)^d</i>	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Naciones Unidas (Vol. I)	1,27	1,33	3,79	4,11	3,51	3,78	2,48	2,73
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	1,11	1,07	1,25	1,27	1,11	1,12	0,47	0,49
ITC	0,88	0,90	3,24	2,98	3,16	2,88	1,74	1,57
FNUDC	12,49	14,20	30,44	31,37	30,19	31,14	16,26	15,65
PNUD	4,72	4,48	5,54	5,13	5,39	4,95	3,55	3,32
PNUMA	4,84	4,29	5,93	4,80	4,99	3,89	3,60	2,61
UNFPA	3,55	3,68	5,91	6,38	5,20	5,78	4,20	4,68
ONU-Hábitat	2,73	3,10	2,60	3,12	2,41	2,83	1,32	1,68
UNICEF	3,16	3,25	4,19	4,51	3,10	3,43	1,84	2,20

<i>Entidad</i>	<i>Coficiente activo/pasivo (total del activo/ total del pasivo)^a</i>		<i>Coficiente de liquidez general (activo corriente/ pasivo corriente)^b</i>		<i>Coficiente de liquidez inmediata ((efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar)/ pasivo corriente)^c</i>		<i>Coficiente de caja ((efectivo + inversiones a corto plazo)/ pasivo corriente)^d</i>	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
UNITAR	2,19	2,54	8,33	18,49	7,98	15,60	5,70	10,78
ACNUR	2,63	2,66	8,97	7,88	7,58	6,71	4,34	3,66
UNODC	3,08	3,17	4,65	5,14	4,51	4,88	3,60	4,11
UNOPS	1,08	1,12	0,88	0,85	0,87	0,84	0,85	0,81
UNRWA	0,80	1,00	1,80	2,41	1,41	1,97	1,24	1,49
UNU	8,23	8,39	5,06	6,25	5,04	6,21	3,46	4,38
ONU-Mujeres ^e	6,04	6,29	12,67	12,57	11,83	11,64	8,59	7,34
MRITP	1,34	1,52	5,69	9,70	5,67	9,65	4,01	7,44

Fuente: Informes de auditoría de la Junta.

^a Un coeficiente alto (superior o igual a 1) indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones totales.

^b Un coeficiente alto (superior o igual a 1) indica que la entidad es capaz de liquidar sus pasivos corrientes.

^c El coeficiente de liquidez inmediata es una valoración más prudente que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto indica una situación financiera más líquida a corto plazo.

^d El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad; determina la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en los activos corrientes para hacer frente a los pasivos corrientes.

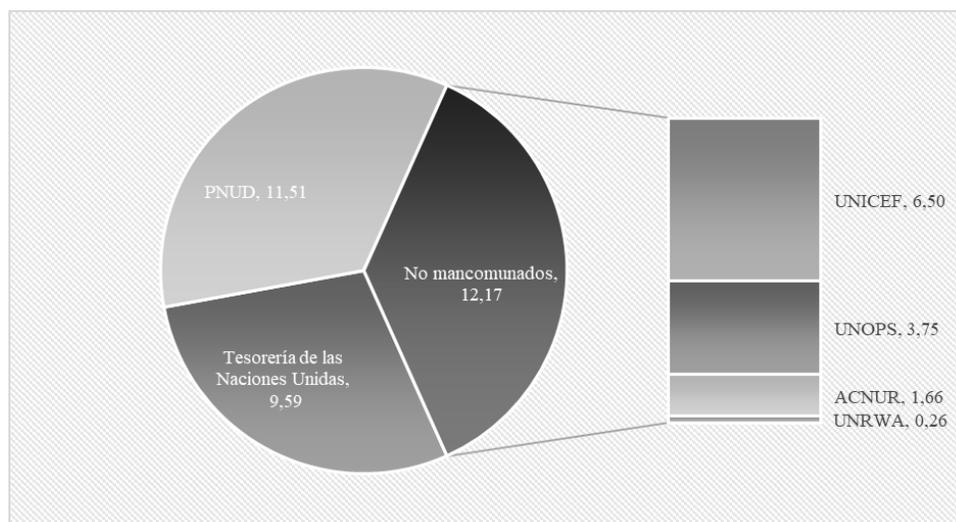
^e Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que la administración las ha reexpresado.

C. Gestión del efectivo y las inversiones

21. Las Naciones Unidas y varios de sus fondos y programas administran importantes cantidades de efectivo e inversiones. En algunos casos, las administraciones han establecido funciones de tesorería especializadas para atender sus respectivas necesidades, y algunas también prestan servicios de administración del efectivo a otras organizaciones. Con la implantación de Umoja, el sistema de planificación de los recursos institucionales, las Naciones Unidas introdujeron un sistema de banco interno en el que las cuentas bancarias ya no están asociadas a cada una de las entidades. En el sistema de banco interno, las cuentas bancarias están organizadas por moneda y por país, y todas las entidades participantes las utilizan para realizar transacciones. Asimismo, la Tesorería de las Naciones Unidas mantiene un fondo de inversiones para invertir los fondos mancomunados de las entidades participantes.

Cuenta mancomunada de efectivo e inversiones de las Naciones Unidas y otras entidades, 2020

(Miles de millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Estados financieros e información proporcionada por las entidades.

22. Al 31 de diciembre de 2020, ocho de las entidades auditadas⁷ participaban en la cuenta mancomunada de inversiones administrada por la Tesorería de las Naciones Unidas, que gestionaba efectivo e inversiones por un valor total de 9.590 millones de dólares en esa cuenta (véase la figura anterior). Además, el PNUD gestionaba inversiones para su propio programa y, en virtud de acuerdos de prestación de servicios, para otras cuatro entidades de las Naciones Unidas⁸ incluidas en el presente informe. Cuatro entidades (el ACNUR, el UNICEF, la UNOPS y el UNRWA) tenían un total de 12.170 millones de dólares en efectivo e inversiones que no estaban mancomunados ni gestionados por terceros.

23. A medida que aumentan los saldos de caja y el número de cuentas, transacciones y divisas de pago, aumenta también la necesidad de una administración profesional del efectivo y las inversiones a fin de asegurar que los riesgos y los rendimientos se gestionen correctamente. Además, es indispensable que las Naciones Unidas y sus fondos y programas gestionen los fondos públicos mediante una estrategia que asegure que siempre se disponga del efectivo necesario para sustentar las operaciones y que se mantenga el nivel óptimo de inversiones necesarias para respaldar la ejecución de sus actividades.

24. En general, las inversiones, tanto a corto como a largo plazo, están aumentando (véase el cuadro 3); por ejemplo, en tres entidades se observó un aumento de más de 1.000 millones de dólares en comparación con el ejercicio anterior. En el caso de nueve entidades, esos activos combinados con el efectivo y los equivalentes de efectivo representaban más de la mitad del activo total. En el caso de la UNOPS y la ONU, representaban más del 75 % del total del activo.

⁷ Naciones Unidas (Vol. I), operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ITC, PNUMA, ONU-Hábitat, UNODC, ONU y MRITP.

⁸ FNUDC, UNFPA, UNITAR y ONU-Mujeres. Los saldos de las inversiones también incluyen las inversiones subcontratadas por el PNUD a administradores de fondos externos.

25. Al 31 de diciembre de 2020, las inversiones superaban los 1.000 millones de dólares en siete entidades (Naciones Unidas (Vol. I), operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, PNUD, PNUMA, UNFPA, UNICEF y UNOPS). En el cuadro 3 se muestra la situación del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones en 17 entidades⁹ al 31 de diciembre de 2020.

Cuadro 3

Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Entidad	Efectivo y equivalentes de efectivo		Inversiones (a corto y largo plazo)		Total del activo		Efectivo e inversiones (porcentaje del activo total)		Entidad que administra los fondos mancomunados
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	
Naciones Unidas (Vol. I)	544 417	1 110 997	4 097 201	3 051 873	10 270 078	9 714 921	45,20	42,85	Tesorería de las Naciones Unidas
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	139 462	78 719	1 529 911	1 229 521	5 096 554	4 751 593	32,75	27,53	Tesorería de las Naciones Unidas
ITC	18 983	36 663	154 605	100 266	412 027	362 365	42,13	37,79	Tesorería de las Naciones Unidas
FNUDC	48 107	32 164	108 355	110 722	292 274	295 196	53,53	48,40	PNUD
PNUD ^a	1 177 292	812 512	7 894 184	7 122 979	14 298 583	12 485 297	63,44	63,56	PNUD
PNUMA	143 261	271 786	1 167 945	743 596	2 670 183	2 415 096	49,11	42,04	Tesorería de las Naciones Unidas
UNFPA	278 246	189 481	1 235 536	1 248 592	2 116 041	1 967 625	71,54	73,09	PNUD
ONU-Hábitat	30 446	63 579	246 143	173 742	562 516	471 165	49,17	50,37	Tesorería de las Naciones Unidas
UNICEF	710 257	796 303	5 790 245	4 725 375	13 019 440	11 174 362	49,93	49,41	No ha mancomunado recursos
UNITAR	11 181	6 735	26 820	21 836	56 632	52 784	67,10	54,13	PNUD
ACNUR	1 125 255	983 466	534 000	330 000	4 004 257	3 375 886	41,44	38,91	No ha mancomunado recursos
UNODC	95 283	215 675	776 605	589 948	1 223 074	1 137 725	71,29	70,81	Tesorería de las Naciones Unidas
UNOPS ^b	883 975	559 444	2 905 506	1 714 879	3 909 647	2 367 211	96,93	96,08	No ha mancomunado recursos
UNRWA	260 686	268 522	–	–	862 400	934 265	30,23	28,74	No ha mancomunado recursos
UNU ^c	27 635	28 531	450 714	410 145	580 881	526 557	82,35	83,31	Tesorería de las Naciones Unidas

⁹ Todas las entidades, excepto la CCPPNU.

Entidad	Efectivo y equivalentes de efectivo		Inversiones (a corto y largo plazo)		Total del activo		Efectivo e inversiones (porcentaje del activo total)		Entidad que administra los fondos mancomunados
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	
ONU-Mujeres ^d	164 785	145 360	567 395	423 036	1 049 462	934 895	69,77	60,80	PNUD
MRITP	17 787	45 229	144 942	123 700	230 663	224 205	70,55	75,35	Tesorería de las Naciones Unidas

Fuente: Estados financieros de las entidades.

^a Incluye los saldos de fondos en custodia.

^b Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que la administración las ha reclasificado.

^c Del total de efectivo e inversiones de 478,35 millones de dólares, una suma de 425,7 millones de dólares (89,0 %) corresponde al Fondo de Dotación de la ONU, administrado por una empresa mundial de inversiones y supervisado por la Oficina de Gestión de las Inversiones de la CCPNU; y una suma de 30,44 millones de dólares (6,4 %) corresponde a las inversiones de efectivo mancomunadas con la Tesorería de las Naciones Unidas.

^d Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que la administración las ha reexpresado.

D. Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

26. Las prestaciones de los empleados incluyen las prestaciones a corto plazo de los empleados, las prestaciones posteriores a la separación del servicio, otras prestaciones a largo plazo de los empleados y las indemnizaciones por separación del servicio.

27. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio son las pagaderas después de completarse el período de empleo, excluidos los pagos en concepto de rescisión del nombramiento. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio comprenden los planes de pensiones, la atención médica posterior a la separación del servicio (seguro médico posterior a la separación del servicio), las primas de repatriación y otras sumas fijas pagaderas después de terminado el período de empleo. Las prestaciones de jubilación se pagan a través de la CCPNU.

28. En el cuadro 4 se presenta la situación de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (excluidas las relacionadas con la jubilación) en las entidades.

29. El pasivo en concepto de prestaciones de los empleados aumentó durante el ejercicio en 17 entidades y disminuyó en una (operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas), y representó la mayor parte del pasivo en todas ellas. Las principales razones de los aumentos fueron los cambios en las hipótesis financieras, como la reducción de la tasa de descuento aplicada en el ejercicio de valoración actuarial, y un aumento del pasivo por vacaciones anuales debido a que el personal no tomó sus vacaciones previstas en 2020 como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y las restricciones a los viajes conexas.

30. En 15 entidades, esas obligaciones representaron más de una cuarta parte (25 %) del pasivo total; en 10 de ellas supusieron más de la mitad del total del pasivo. En el caso de las Naciones Unidas (Vol. I), el FNUDC, el UNITAR, el ACNUR, el UNRWA y ONU-Mujeres, los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados representaron más del 75 % del total del pasivo.

31. El seguro médico posterior a la separación del servicio es un plan de seguro médico para los exfuncionarios y sus familiares a cargo, que solo está disponible como continuación (sin interrupción entre el período de servicio activo y la

jubilación) de la cobertura anterior durante el servicio activo en un plan de seguro médico contributivo de las Naciones Unidas.

32. En 2020, los montos más elevados de pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio (con cuentas de más de 1.000 millones de dólares) correspondían a las Naciones Unidas (Vol. I), las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el PNUD, el UNICEF y el ACNUR.

Cuadro 4

Situación de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados en las entidades al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Entidad	Total de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados ^a		Total del pasivo		Total de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados, expresado como porcentaje del total del pasivo		Seguro médico posterior a la separación del servicio	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Naciones Unidas (Vol. I)	6 588 144	6 039 033	8 098 320	7 286 717	81,35	82,88	5 891 198	5 390 483
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	2 002 174	2 092 580	4 593 856	4 461 311	43,58	46,91	1 576 645	1 679 413
ITC	180 239	170 132	465 989	401 161	38,68	42,41	164 795	155 948
FNUDC	20 897	17 803	23 404	20 785	89,29	85,65	14 577	12 644
PNUD	1 531 495	1 382 761	3 028 760	2 789 992	50,57	49,56	1 173 893	1 047 179
PNUMA	278 899	250 497	551 944	562 948	50,53	44,50	228 438	205 004
UNFPA	426 877	370 292	595 897	534 769	71,64	69,24	352 844	307 443
ONU-Hábitat	45 346	37 846	205 709	152 179	22,04	24,87	32 907	26 092
UNICEF ^b	1 888 313	1 631 156	4 119 660	3 442 415	45,84	47,38	1 540 920	1 348 648 ^c
UNITAR	20 374	18 773	25 801	20 797	78,97	90,27	17 724	16 313
ACNUR	1 290 187	1 019 034	1 524 408	1 269 056	84,64	80,30	1 021 858	798 877
CCPPNU	116 330	103 989	274 042	256 502	42,45	40,54	105 186	93 611
UNODC	135 068	117 027	396 778	358 832	34,04	32,61	96 133	80 623
UNOPS	143 230	117 378	3 623 101	2 115 167	3,95	5,55	84 064	71 954
UNRWA	951 059	843 569	1 080 298	935 040	88,04	90,22	788	851
UNU	15 131	13 110	70 562	62 760	21,44	20,89	9 572	8 204
ONU-Mujeres ^d	132 706	109 514	173 623	148 698	76,43	73,65	93 422	77 078
MRITP ^e	98 600	88 212	172 483	147 837	57,17	59,67	81 717	73 623

Fuente: Estados financieros e información proporcionada por las entidades.

^a No incluye los pasivos en concepto de pensiones.

^b Los saldos del seguro médico posterior a la separación del servicio del UNICEF incluyen su plan de seguro médico posterior a la separación del servicio.

^c La cifra se ha reexpresado debido a la detección de una ligera diferencia con respecto a la cifra comunicada en el resumen sucinto de 2019.

^d Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que la administración las ha reexpresado.

^e No incluye los pasivos en concepto de pensiones de los magistrados.

E. Cuentas por cobrar

33. Las cuentas por cobrar son efectivo u otros activos adeudados a la organización por un tercero. Las cuentas por cobrar se reconocen cuando existe un acuerdo de transferencia vinculante, pero no se han recibido el efectivo o los activos de que se trate. La Junta divide las cuentas por cobrar en tres categorías:

- a) Total de cuentas por cobrar (cuotas, contribuciones voluntarias y otras cuentas por cobrar);
- b) Cuentas por cobrar que llevan pendientes un año o más tiempo;
- c) Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas.

34. Al 31 de diciembre de 2020, las 17 entidades de las Naciones Unidas¹⁰ incluidas en el cuadro 5 acumulaban un total de 16.852 millones de dólares en cuentas por cobrar (cuotas, contribuciones voluntarias y otras cuentas por cobrar). Las cuentas por cobrar que llevaban pendientes un año o más tiempo ascendían a 909 millones de dólares, mientras que las adeudadas por otras entidades de las Naciones Unidas representaban 1.017 millones de dólares.

35. La Junta observó que en 14 entidades las cuentas por cobrar habían aumentado en comparación con el ejercicio anterior. La entidad con más cuentas por cobrar, por tercer año consecutivo, es el PNUD (4.862 millones de dólares), debido a los compromisos y los acuerdos con los asociados en la financiación, incluidos los correspondientes a ejercicios futuros.

36. El PNUMA tenía el mayor saldo de cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas. En 2020, esas cuentas por cobrar ascendían a 635 millones de dólares (el 64,3 % de la totalidad de dichas cuentas por cobrar), cifra que representa más del doble del monto total de las demás 16 entidades. Esto se debió a los acuerdos subyacentes entre el PNUMA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Banco Mundial que abarcan más de un ejercicio, y al hecho de que esos fondos son desembolsados por el Fondo al PNUMA en tramos de 20 millones de dólares cada dos o tres meses, dependiendo de las necesidades de flujo de efectivo.

37. Ocho entidades tenían cuentas por cobrar de más de 5 millones de dólares que llevaban pendientes un año o más tiempo; en una entidad (el MRITP), las cuentas por cobrar pendientes un año o más tiempo superaban el 80 % del total de sus cuentas por cobrar.

Cuadro 5

Cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Entidad	Total de cuentas por cobrar (cuotas, contribuciones voluntarias y otras cuentas por cobrar)		Cuentas por cobrar pendientes un año o más tiempo		Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Naciones Unidas (Vol. I)	2 140 381	2 037 955	58 446	16 756	120 539	104 169
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	1 701 661	1 534 121	359 751	388 242	15 646	18 346
ITC ^a	227 801	215 213	–	–	1 621	1 384
FNUDC	132 138	149 355	151	85	270	5 102

¹⁰ Todas las entidades, excepto la CCPPNU.

Entidad	Total de cuentas por cobrar (cuotas, contribuciones voluntarias y otras cuentas por cobrar)		Cuentas por cobrar pendientes un año o más tiempo		Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
PNUD ^b	4 861 601	4 123 046	25 483	23 762	4 508	10 288
PNUMA	988 773	986 402	259 777	308 167	635 466	585 282
UNFPA	439 083	405 386	3 102	810	4 286	3 863
ONU-Hábitat	234 453	182 038	58 196	48 197	28 037	29 582
UNICEF	3 776 479	3 489 431	19 010	6 838	140 999	81 604
UNITAR ^{a,b}	16 332	15 953	91	–	3 170	1 849
ACNUR	1 562 955	1 412 265	4 662	–	19 171	60 523
UNODC ^a	308 792	272 851	9 032	4	11 839	14 956
UNOPS ^b	85 705	57 851	2 747	961	1 090	13 722
UNRWA	20 809	64 202	2 065	2 805	698	255
UNU ^a	47 685	36 509	297	1 521	20	9
ONU-Mujeres ^c	255 749	305 496	63 879	76 325	33 130	42 284
MRITP ^a	52 426	41 401	42 878	38 635	9	1

Fuente: Estados financieros e información proporcionada por las entidades.

^a Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que las cuentas por cobrar que llevaban pendientes un año o más se recalcularon usando un criterio uniforme.

^b Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que la administración las ha reclasificado.

^c Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que la administración las ha reexpresado.

F. Gastos

38. En el cuadro 6 se presentan los gastos totales registrados en dos años (2019 y 2020). La Junta observó que en 10 de las entidades auditadas los gastos aumentaron en 2020. En este sentido, los gastos de viaje de la mayoría de las entidades disminuyeron considerablemente como consecuencia de las prohibiciones de viajar, los confinamientos y las restricciones impuestas, pero al mismo tiempo se registraron mayores gastos para atender necesidades imprevistas relacionadas con la COVID-19.

39. Al 30 de junio de 2020, los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas eran los más elevados de las 18 entidades auditadas. El total de gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ascendió a 7.337 millones de dólares, lo que representa una disminución de aproximadamente 396 millones de dólares respecto de 2019. El 24,17 % del total de gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondía a gastos de personal, que ascendieron a 1.773 millones de dólares en 2020, un poco menos que en 2019 (1.897 millones de dólares).

40. La Junta también observó que el MRITP era la entidad en que los gastos de personal representaban el porcentaje más elevado del total de gastos (75,81 %) al 31 de diciembre de 2020. La relación entre los gastos de personal y los gastos totales era más elevada, no porque los gastos de personal del MRITP fueran cuantiosos, sino porque los gastos no relacionados con el personal eran bajos. Aunque desempeñaran las mismas funciones que el personal, sus empleados que no eran de plantilla se consideraban contratistas, por lo que sus gastos se contabilizaban como gastos de grupos de expertos, que no eran gastos de personal.

41. Por el contrario, la UNOPS tenía el porcentaje más bajo de gastos de personal respecto de los gastos totales: el 13,08 % al 31 de diciembre de 2020. La Junta lo atribuyó a que la UNOPS era una entidad de las Naciones Unidas que apoyaba y gestionaba la ejecución de proyectos para el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados.

42. Los contratistas de la ONU con acuerdos de servicios de personal se consideraban empleados a efectos de la presentación de informes conforme a las IPSAS, pero no se contaban como miembros del personal de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal. Por lo tanto, los sueldos correspondientes a los acuerdos de servicios de personal se eliminaron a efectos del cálculo de los gastos de personal por funcionario que figura en el cuadro 6.

Cuadro 6

Total de gastos y gastos de personal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos y número de funcionarios)

Entidad	Total de gastos		Gastos de personal (sueldos, prestaciones y subsidios de los empleados)		Número de funcionarios		Gastos de personal, expresados como porcentaje de los gastos totales		Gastos de personal por funcionario	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Naciones Unidas (Vol. I)	6 773 095	6 646 401	2 774 272	2 704 825	17 518	17 659	40,96	40,70	158,37	153,17
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	7 336 867	7 732 739	1 773 350	1 896 592	13 183	13 203	24,17	24,53	134,52	143,65
ITC	131 295	118 952	68 573	55 592	404	352	52,23	46,73	169,74	157,93
FNUDC	81 669	73 573	22 785	21 061	171	156	27,90	28,63	133,25	135,01
PNUD	5 050 846	4 923 673	814 310	788 260	7 567	6 989	16,12	16,01	107,61	112,79
PNUMA	516 609	619 018	189 798	183 164	1 269	1 242	36,74	29,59	149,57	147,48
UNFPA	1 228 103	1 130 203	320 774	303 676	3 072	2 935	26,12	26,87	104,42	103,47
ONU-Hábitat	150 858	178 412	46 714	47 132	303	302	30,97	26,42	154,17	156,07
UNICEF ^a	6 405 833	6 261 623	1 657 747	1 519 506	15 745	15 327	25,88	24,27	105,29	99,14
UNITAR ^b	34 679	28 941	11 484	10 032	103	106	33,12	34,66	111,50	94,64
ACNUR	4 337 218	4 258 271	1 167 879	1 124 219	13 336	12 833	26,93	26,40	87,57	87,60
CCPPNU ^{b,c}	103 194	103 567	50 700	49 377	325	275	41,90	45,06	133,05	150,36
UNODC	333 101	374 841	132 258	125 802	889	879	39,71	33,56	148,77	143,12
UNOPS	1 140 725	1 190 261	149 255	131 959	823	819	13,08	11,09	181,35	161,12
UNRWA	1 127 619	1 173 132	708 705	684 138	28 451	28 615	62,85	58,32	24,91	23,91
UNU ^d	70 737	75 813	17 461	17 859	126	124	24,68	23,56	138,58	144,02

Entidad	Total de gastos		Gastos de personal (sueldos, prestaciones y subsidios de los empleados)		Número de funcionarios		Gastos de personal, expresados como porcentaje de los gastos totales		Gastos de personal por funcionario	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
ONU-Mujeres	439 510	420 890	156 738	141 833	1 161	1 088	35,66	33,70	135,00	130,36
MRITP	92 559	93 262	70 168	67 527	559	638	75,81	72,41	125,52	105,84

Fuente: Estados financieros e información proporcionada por las entidades.

^a La cifra se ha reexpresado debido a la detección de una ligera diferencia con respecto a la cifra comunicada en el resumen sucinto de 2019.

^b Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que la administración las ha reexpresado o reclasificado.

^c Las cifras de los gastos totales solo representan gastos administrativos, debido a la diferente naturaleza de las operaciones de la CCPNU.

^d Los gastos de personal por funcionario se calculan sin incluir los sueldos correspondientes a los acuerdos de servicios de personal. Para reflejar esta situación, las cifras que figuran en el resumen sucinto de 2019 difieren de las mismas cifras para 2019 que constan en el presente informe.

G. Gestión presupuestaria

43. En toda organización, el presupuesto es un instrumento clave para decidir cómo se asignarán los recursos para cumplir los objetivos estratégicos. Los presupuestos deben reflejar los objetivos y prioridades de una organización y transmitir la visión de la administración sobre los recursos que se necesitan para alcanzarlos.

44. La Junta observó que, de las 18 entidades auditadas, 15 tenían gastos imputados al presupuesto que no superaban la suma presupuestada, mientras que en tres entidades el gasto imputado al presupuesto había sido levemente superior al presupuestado. La UNOPS fue la única entidad cuyos gastos con cargo al presupuesto fueron más de un 18 % superiores a la suma consignada. La diferencia obedeció principalmente a un aumento de los gastos imputables al presupuesto en concepto de bajas en libros, provisiones y reserva para imprevistos.

45. Los gastos del ACNUR, el UNICEF y el UNRWA fueron más de 100 millones de dólares inferiores a los fondos consignados en sus presupuestos. El presupuesto total del ACNUR se preparó siguiendo una metodología de evaluación de las necesidades globales. En el ACNUR, la evaluación de las necesidades de las personas de interés para dicha Oficina sirve de base para preparar las estimaciones para el presupuesto por programas; esta estimación podría ser diferente de los gastos reales. En 2020, los fondos disponibles ascendieron a 5.404 millones de dólares. El ACNUR es uno de los pocos organismos que utiliza la metodología de la presupuestación basada en las necesidades, que no es directamente comparable con la metodología de otros organismos. El ACNUR utiliza esta metodología de presupuestación a solicitud de sus Estados miembros.

46. En el UNRWA, la variación en la utilización de los distintos elementos de los costos presupuestarios obedeció a diversos factores, como las medidas adoptadas por la administración para reducir el déficit de caja; la distribución de efectivo y alimentos del programa de red de protección social; y los efectos de la pandemia de COVID-19.

47. Los gastos totales del UNICEF con cargo a su presupuesto ascendieron a 6.460 millones de dólares. En el caso del UNICEF, la diferencia entre el presupuesto final y los gastos reales se debió principalmente a las variaciones en las siguientes partidas:

221,90 millones en otros recursos (presupuesto ordinario); 95,49 millones de dólares en otros recursos (emergencias); y 43,82 millones de dólares para el segmento institucional.

Cuadro 7

Estado del presupuesto de las distintas entidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Entidad	Presupuesto total 2020			Diferencia como porcentaje de la consignación presupuestaria total
	Consignación	Gasto	Diferencia	
Naciones Unidas (Vol. I) ^a	3 073 831	3 015 940	(57 891)	(1,88)
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	6 811 504	6 712 118	(99 386)	(1,46)
ITC	37 971	37 965	(6)	(0,02)
FNUDC ^a	11 177	10 420	(757)	(6,77)
PNUD ^a	699 002	706 859	7 857	1,12
PNUMA	102 853	93 166	(9 687)	(9,42)
UNFPA ^a	456 228	422 206	(34 022)	(7,46)
ONU-Hábitat	33 103	21 868	(11 235)	(33,94)
UNICEF	6 842 201	6 458 943	(383 258)	(5,60)
UNITAR	32 519	35 013	2 494	7,66
ACNUR ^b	9 131 348	4 837 666	(4 293 682)	(47,02)
CCPPNU	100 681	89 395	(11 286)	(11,21)
UNODC	319 955	311 155	(8 800)	(2,75)
UNOPS	70 006	83 015	13 009	18,58
UNRWA	1 057 115	833 298	(223 817)	(21,17)
UNU	50 885	47 260	(3 625)	(7,12)
ONU-Mujeres	472 139	445 503	(26 636)	(5,64)
MRITP	96 925	93 414	(3 511)	(3,62)

Fuente: Información proporcionada por las entidades.

^a Las cifras de las Naciones Unidas (Vol. I), el FNUDC, el PNUD y el UNFPA no reflejan el presupuesto total, sino el presupuesto aprobado oficialmente para los recursos ordinarios.

^b El total estimado de los recursos presupuestarios necesarios para hacer frente a las necesidades de todas las personas de interés para el ACNUR ascendía a 9.131 millones de dólares. El total de fondos disponibles fue de 5.404 millones de dólares, mientras que el ACNUR ejecutó actividades por un monto de 4.838 millones de dólares. La diferencia ascendió a 566 millones de dólares, es decir, el 10,47 % del total de los fondos disponibles.

III. Fraude y presunción de fraude

48. Las Naciones Unidas y sus fondos y programas reciben contribuciones de los Estados Miembros y donaciones de entidades gubernamentales y no gubernamentales. El hecho de que las Naciones Unidas y sus fondos y programas gestionen dinero recibido de buena fe aumenta su responsabilidad y la necesidad de rendir cuentas para

poner de manifiesto una cultura de buena gobernanza y transparencia y de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción.

49. Las Naciones Unidas están expuestas a una variedad de riesgos de fraude, tanto internos como externos. El fraude y la corrupción pueden consistir en intentos oportunistas de ciertas personas que pueden dar lugar a pérdidas considerables si no se adoptan medidas para contrarrestarlos. Si los autores reciben una pena leve o insignificante, se corre el riesgo de crear una cultura en la que parezca que los autores de hechos ilícitos actúan con impunidad.

50. La Junta reconoce que existen diferencias en la forma en que cada entidad gestiona la información relativa al fraude y a la presunción de fraude. Sin embargo, la Junta ha intentado armonizar la información divulgada por las entidades en el presente informe, puesto que considera que es útil comparar las principales tendencias utilizando datos de ejercicios anteriores.

51. En el cuadro 8 se presentan los casos de fraude o presunción de fraude comunicados anualmente por las entidades y el número de casos que llevan más de dos años pendientes. En los informes de auditoría de cada una de las entidades se ofrece una explicación detallada de esos casos.

52. De las 18 entidades, la Junta observó que 11 habían informado de casos de fraude o presunción de fraude en los tres últimos ejercicios. De estas entidades, cuatro¹¹ habían experimentado un aumento de los casos de fraude y presunción de fraude en 2020 respecto del ejercicio anterior, mientras que en las siete restantes el número de casos había disminuido.

53. A este respecto, varias entidades habían estimado las consecuencias financieras de algunos de sus casos, mientras que otras no proporcionaron esa información o declararon que el monto no se podía determinar. Por ejemplo, en 2020, las Naciones Unidas, según se indica en el volumen I, informaron de 111 casos de fraude o presunción de fraude; el monto correspondiente a 27 de esos casos se estimó en 32,47 millones de dólares. En los restantes, el monto estimado se clasificó como “indeterminado” o “desconocido” en el informe presentado a la Junta.

54. En general, salvo en el caso de cinco entidades, el total de casos de fraude o de presunción de fraude ha aumentado en los dos últimos años, especialmente en el caso de las Naciones Unidas, que, según lo indicado en el volumen I, tenía 32 casos que se venían investigando desde hacía más de dos años.

Cuadro 8

Estado de los casos de fraude y presunción de fraude al 31 de diciembre de 2020

<i>Entidad</i>	<i>Número de casos de fraude y de presunción de fraude</i>			<i>Número de casos pendientes por más de dos años</i>
	<i>2020</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>	
Naciones Unidas (Vol. I)	111	147	32	32
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas				
ITC	–	–	–	–
FNUDC	–	2	–	–
PNUD	65	100	58	8
PNUMA	8	7	3	–

¹¹ PNUMA, UNFPA, UNODC y ONU-Mujeres.

Entidad	Número de casos de fraude y de presunción de fraude			Número de casos pendientes por más de dos años
	2020	2019	2018	
UNFPA	11	4	5	–
ONU-Hábitat	–	–	5	–
UNICEF	107	142	58	2
UNITAR	–	–	–	–
ACNUR	102	106	102	2
CCPPNU	–	–	–	–
UNODC	12	10	8	–
UNOPS	66	79	41	–
UNRWA	48	58	20	6
UNU	–	–	–	–
ONU-Mujeres	12	10	5	–
MRITP	–	–	–	–

Fuente: Información proporcionada por las entidades.

55. Como destacó la Dependencia Común de Inspección en su informe sobre la prevención y detección del fraude y la respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/4), la naturaleza de las actividades fraudulentas y los niveles del fraude cometido por funcionarios o terceros varían mucho entre las entidades. Asimismo, la información y el nivel de detalle proporcionado por las entidades difiere considerablemente entre cada una de ellas. Además, la Dependencia señaló que “la falta de claridad del término ‘presunto fraude’ y la falta de una interpretación común entre las organizaciones constituyen un obstáculo para denunciar de manera apropiada los casos de fraude a los auditores externos” (*ibid.*, párr. 31). En consecuencia, la Junta formuló consultas a las entidades sobre la información presentada en el cuadro 8 con el fin de mostrar los datos de manera comparable y facilitar una sinopsis de este tema.

IV. Constataciones y recomendaciones principales

56. El mandato de auditoría de la Junta se deriva del artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En virtud del párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, la Junta puede formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización. Por consiguiente, en la sección siguiente la Junta presenta sus principales constataciones y recomendaciones para cada entidad resultantes de las auditorías financieras y de los resultados que llevó a cabo en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. La Junta destaca las principales constataciones y recomendaciones relativas a las 17 entidades de las Naciones Unidas¹² a que se refiere el presente informe.

57. La Junta realizó la mayor parte de sus auditorías a distancia, incluida la auditoría final de los estados financieros, debido a la pandemia de COVID-19.

¹² El resumen sucinto no incluye las constataciones y recomendaciones de la Junta sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas porque ya se han examinado en el informe de auditoría correspondiente (A/75/5 (Vol. II), caps. I y II).

A. Naciones Unidas (Vol. I)

Contabilidad y presentación de información financiera

58. La situación financiera general de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I era relativamente saludable. Sin embargo, el presupuesto ordinario y los fondos conexos tenían un coeficiente de caja de 0,07, 0,06 y 0,26 al final de 2018, 2019 y 2020, respectivamente, lo que indica cierto tipo de riesgo de liquidez. Al efectuar un análisis dinámico de los flujos de caja (entradas y salidas) del fondo 10UNA (parte importante del presupuesto ordinario) en 2020, la Junta observó importantes déficits de tesorería a mediados del ejercicio, debido, principalmente, a que las cuotas no se pagaron a tiempo. En los últimos años, la mayor parte del importe aprobado del Fondo de Operaciones y el importe disponible en la Cuenta Especial de las Naciones Unidas se han utilizado para hacer frente a la crisis de liquidez del presupuesto ordinario.

59. La Junta observó una tendencia constante al aumento del superávit acumulado (o activo neto) del fondo de recuperación de costos (es decir, el fondo 10RCR), que ascendía a 407,95 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020, lo que supone un aumento del 108 % respecto a finales de 2016. A fecha de 31 de diciembre de 2020, 33 entidades informantes comprendidas en el ámbito del volumen I ofrecían servicios de recuperación de costos a diversos asociados institucionales, entre los cuales, el mayor superávit acumulado correspondía a la Sede de las Naciones Unidas (219,88 millones de dólares). La mayor parte del superávit acumulado se incorporó a la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas. El presupuesto ordinario era la mayor fuente de financiación del fondo 10RCR y representaba el 30 % de sus ingresos totales en 2020.

60. Un total de 5.212 proyectos administrados por diez entidades, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y varios fondos fiduciarios de las Naciones Unidas, estaban pendientes de cierre financiero y su importe pendiente ascendía a 521,98 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020. De esa cifra, 2.790 proyectos, valorados en 143,27 millones de dólares, habían estado pendientes más de dos años. Mantener los proyectos pendientes de cierre financiero durante un largo período puede ocasionar retrasos en la devolución de las donaciones que no se hayan invertido y afectar al uso eficiente de los saldos de los fondos.

Gestión presupuestaria

61. El saldo de los compromisos pendientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 era de 219,53 millones de dólares. De ese total, 479 compromisos de fondos, valorados en 122,85 millones de dólares (el 56 %), se habían establecido al cierre del ejercicio, con fecha, a efectos contables, de 30 o 31 de diciembre de 2020. La Junta observó que en diciembre de 2020 se habían establecido sin documentación acreditativa 23 compromisos de fondos, cuyo saldo ascendía a 116,66 millones de dólares. Además, en la creación de esos 23 compromisos de fondos intervinieron oficiales aprobadores, pero no oficiales certificadores, lo cual no se ajusta a los requisitos del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

62. En su resolución [74/262](#), la Asamblea General reiteró que el uso de consultores debía reducirse al mínimo y decidió reducir en un 10 % los recursos propuestos para consultores en 2020. La Junta observó que en 11 entidades o programas el gasto real en consultores y expertos era superior a las consignaciones originales y que el porcentaje del exceso de gasto oscilaba entre el 13 % y el 429 %.

63. La Junta observó diferencias significativas entre el número previsto y real de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en algunos

departamentos. Por ejemplo, las previsiones para este tipo de puestos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión se habían mantenido estables durante los últimos tres años, mientras que los puestos reales representaban un 170 % de los previstos. Se habían observado casos similares en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Unas diferencias tan significativas pueden indicar que, al calcular la dotación de plantilla, no se tienen debidamente en cuenta las necesidades reales.

Gestión del efectivo y las inversiones

64. Al 31 de diciembre de 2020, la Tesorería de las Naciones Unidas gestionaba en Umoja un total de 256 cuentas de bancos internos, 71 de las cuales (el 28 %) se habían abierto en un país (54 de ellas en un banco determinado de ese país). Además, en casi el 10 % de las 256 cuentas, la frecuencia de uso era baja y rara vez se habían realizado operaciones de recaudación y pago entre 2018 y 2020. La práctica de abrir múltiples cuentas bancarias en un solo país, algunas de las cuales apenas se utilizan, no concuerda con el objetivo de las cuentas de un banco interno, de reducir al mínimo el número de cuentas bancarias por país, y acarrea gastos administrativos innecesarios.

65. Los bancos y los corredores o intermediarios cualificados (es decir, las contrapartes comerciales) se escogieron sin criterios o procedimientos de selección claros, salvo los requisitos mínimos definidos en las Directrices de Gestión de Inversiones de las Naciones Unidas. En 2020, había 194 bancos que reunían los requisitos mínimos y solo se seleccionó a 86 de ellos (el 44 %) como contrapartes comerciales. El resto no se incorporó a la lista sin que se adjuntasen documentos oficiales que indicasen las razones, pese a que, en algunos casos, su puntuación era superior a los requisitos mínimos de calificación y algunos tenían calificaciones que eran incluso más altas que las de algunas contrapartes que figuraban en la lista.

Gestión de activos

66. La Junta examinó la lista de equipo de las Naciones Unidas declarado en el volumen I al 31 de diciembre de 2020 y observó que figuraban como “equipo inactivo” 1.306 artículos con un valor de compra de 42,6 millones de dólares, lo que representa el 12 % de la cantidad y el 10 % del valor total del equipo. Un volumen correspondiente a 29 millones de dólares (el 69 %) de esos activos llevaba ocioso más de un año y un volumen equivalente a 14,6 millones de dólares llevaba en esa situación desde su adquisición.

Cuestiones relacionadas con la Fundación pro Naciones Unidas

67. La Fundación pro Naciones Unidas se creó en 1998 como organización sin fines de lucro para canalizar una donación de 1.000 millones de dólares destinada a prestar apoyo a las Naciones Unidas. Según el Acuerdo de Relación Revisado y Reformulado entre las Naciones Unidas y la Fundación pro Naciones Unidas, la Fundación presta apoyo financiero y de otro tipo a actividades de las Naciones Unidas de carácter exclusivamente benéfico que promueven las metas y objetivos de la Organización y está autorizada para utilizar el nombre de las Naciones Unidas como parte de su razón social. Durante los primeros ocho años de cooperación (es decir, de 1999 a 2006) entre las Naciones Unidas y la Fundación pro Naciones Unidas, el 84 % de los gastos de los programas de la Fundación se canalizaron a través de la cuenta del UNFIP, que estaba bajo la supervisión efectiva de las Naciones Unidas. En los últimos años, las donaciones anuales a la cuenta del UNFIP se redujeron de manera importante hasta situarse aproximadamente en 10 millones de dólares (un 10 % de los gastos de los programas de la Fundación). El desglose de los gastos recientes reveló que la

Fundación asignaba el 46 % de su presupuesto a iniciativas bajo su patrocinio¹³, sobre las que, en algunos casos, la Fundación no había proporcionado información suficiente para justificar que se ajustaban a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se exigía.

68. De 2018 a 2020, la Fundación informó sobre 14 iniciativas que recibieron contribuciones de los Estados Miembros, para lo que utilizó, en 7 de esos casos, el correo electrónico, en lugar de la plantilla normalizada. Además, en la plantilla normalizada no se exigía a la Fundación que presentase un presupuesto detallado de las iniciativas, por lo que no estaba claro cómo se utilizarían los fondos. Sobre la base de un muestreo, la Junta revisó la iniciativa Digital Impact Alliance y observó que la Fundación no había facilitado en su propuesta sobre la iniciativa toda la información necesaria que se exige en la plantilla. Además, no estaba claro el modo en que el gasto de la donación de 21,23 millones de dólares de los Estados Miembros (excluidos 1,42 millones de dólares transferidos a los asociados en la ejecución) contribuía a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a la falta de información detallada.

69. El Consejo Directivo de la Fundación estableció un fondo de reserva en 2006 y, de la donación de 1.000 millones de dólares prometida originalmente por su fundador para las causas de las Naciones Unidas, apartó 141,2 millones de dólares de 2006 a 2013, cantidad que se destinó principalmente a inversiones. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la inversión de la reserva ascendía, aproximadamente, a 187,1 millones de dólares, suma que equivalía a más de 20 veces sus gastos generales y administrativos anuales (8,41 millones de dólares) en 2019. La Junta observó que los índices de referencia generales en el sector de las organizaciones benéficas sugerían una reserva mínima de tres a seis meses de gastos de funcionamiento para las organizaciones sin fines de lucro. La Junta considera que la elevada cuantía de la reserva puede afectar negativamente a la confianza del público en la capacidad financiera de la Fundación.

Delegación de autoridad

70. Una revisión de los 16 indicadores clave del desempeño existentes para la supervisión del funcionamiento de la autoridad delegada reveló que no cubrían algunos riesgos esenciales de las esferas funcionales, como el riesgo de que se utilizasen incorrectamente los compromisos de fondos o la falta de separación de las funciones de adquisición, también señalados por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión como riesgos importantes que el nuevo conjunto ampliado de indicadores debía cubrir. Estas deficiencias entrañan el riesgo de que el incumplimiento de las normas y el ejercicio indebido de la delegación de autoridad pasen inadvertidos y no se adopten medidas correctivas al respecto a su debido tiempo.

71. El marco de rendición de cuentas de los jefes de entidades en el ejercicio de la delegación de autoridad debe mejorarse, teniendo en cuenta: a) la falta de indicadores del desempeño y de metas sobre la delegación de autoridad en los pactos de los directivos superiores, ya que no se han establecido indicadores ni metas que gocen de aceptación generalizada para medir el desempeño a este respecto, como la gestión de las subdelegaciones de autoridad, el seguimiento de los resultados de los indicadores clave del desempeño y la obtención de los resultados previstos en los documentos

¹³ Las iniciativas patrocinadas son iniciativas de múltiples partes interesadas patrocinadas o incubadas por la Fundación para complementar los esfuerzos de las Naciones Unidas y contribuir a promover las prioridades de la Organización. La Fundación y su Patronato, en calidad de patrocinadores, ejercen la responsabilidad fiduciaria final, así como servicios auxiliares que permiten que estas iniciativas se pongan en marcha y se centren rápidamente en los resultados.

presupuestarios; y b) la falta de un mecanismo de rendición de cuentas para algunos jefes de entidades. De las 233 entidades comprendidas en el marco de delegación de autoridad, 134 jefes de entidades eran de categoría D-2 o inferior y no estaban obligados a firmar los pactos del personal directivo superior, a menos que se exigiese de forma expresa, y no existía un mecanismo adecuado para exigir responsabilidades a esos jefes de entidades.

Gestión de los recursos humanos

72. La Junta observó que había demoras en la revisión y elaboración de las políticas de recursos humanos para adecuarlas a la reforma de la gestión, que es un aspecto clave para que haya claridad y coherencia en la práctica de la gestión de los recursos humanos. A fecha de 23 de abril de 2021, se habían promulgado seis políticas y 145 políticas seguían sometidas a examen en distintos estadios de su desarrollo. La administración explicó que esa situación se debía a que se habían tenido que reorganizar las prioridades para atender la necesidad inmediata de crear políticas relacionadas con la COVID-19.

73. Un análisis de las listas de candidatos mantenidas en el sistema Inspira reveló que, al 31 de diciembre de 2020, la composición de las listas cubría nueve redes de trabajo, 47 familias de empleos y 55.087 candidatos preseleccionados, de los cuales, 21.291 (el 39 %) eran mujeres, 380 eran mayores de 65 años y 5.977 llevaban inscritos más de diez años. La política actual se centraba más en la creación de listas que en su gestión, por lo que las directrices sobre ambos aspectos eran limitadas en cuanto a la duración, la categoría y la distribución geográfica y de género.

74. La Junta observó casos de incumplimiento de las directrices sobre consultores y contratistas particulares, entre ellos, 101 contratos de consultores que superaban los 24 meses de duración dentro de un periodo de 36 meses; 12 jubilados que percibían la pensión de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas facturaron ingresos superiores a 22.000 dólares en 2020, lo que dio lugar a servicios que superaban el límite máximo establecido en 95.045 dólares; y dos consultores y siete contratistas particulares tenían más de un contrato en periodos que se solapaban.

Operaciones relacionadas con asuntos de desarrollo

75. A finales de 2020, se había cumplido el plazo de 21 de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 18 de las cuales no se habían alcanzado, y se habían utilizado datos desfasados para calcular 15 indicadores. Algunas de las deficiencias en el marco de indicadores de los Objetivos detectadas durante la presente auditoría son las siguientes: cuatro indicadores se habían clasificado incorrectamente como indicadores de nivel I; la meta del apoyo prestado a los países menos adelantados no tenía los indicadores correspondientes; el indicador de capacidad estadística para el seguimiento de los Objetivos no tenía asignado un organismo custodio; y el organismo custodio del indicador relativo a la proporción del gasto público total destinado a servicios esenciales aún se estaba estudiando.

76. La Junta examinó la marcha de la implantación de servicios auxiliares comunes en un total de nueve países y observó que no se había alcanzado el plazo revisado para todos ellos en esos países. Solo un país había finalizado las seis primeras etapas, mientras que el plan de implantación de servicios auxiliares comunes aún no se había desarrollado ni estaba claro cuándo podría desarrollarse para su aplicación efectiva. Cinco países habían finalizado la tercera fase, mientras que se seguía llevando a cabo la comprobación de que los datos estaban completos; y tres países se encontraban todavía en la fase inicial de implantación. Sería difícil que se alcanzara la meta de establecer servicios auxiliares comunes para todos los equipos de las Naciones Unidas en los países, a más tardar, en 2022.

77. El plazo para la meta de aumentar la proporción de locales comunes de las Naciones Unidas al 50 % se ha revisado y fijado a finales de octubre de 2022. El porcentaje actual de locales comunes es del 22 %, dato que plantea el riesgo de que no se pueda alcanzar la meta prevista. Los retrasos en el progreso del proyecto se debieron a la falta de un plan de movilización de recursos y de financiación de infraestructura para los nuevos proyectos de locales comunes, la falta de análisis de impacto y de prioridades y la necesidad de establecer planes de locales comunes del país en los que se indiquen los principales hitos, los principales factores habilitantes, los principales riesgos, las medidas de mitigación de riesgos y otros aspectos.

Operaciones relativas a los asuntos de paz y seguridad

78. En lo que respecta a la reforma de la paz y la seguridad, no estaba clara la visión respecto al estado final ni cuándo iban a concluir las actividades de la reforma, ni qué tipo de mecanismo de mejora continua se iba a introducir, ni cómo se informaría sobre las actividades y los beneficios de la reforma de la paz y la seguridad en el futuro.

79. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, principal entidad de las Naciones Unidas en materia de buenos oficios, análisis político, mediación, asistencia electoral, apoyo a la consolidación de la paz y orientación política, mantiene listas de expertos para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, expertos electorales internacionales y expertos en mediación. La Junta detectó deficiencias en lo que respecta al tamaño, la representación geográfica y la representación de género. Por ejemplo, de los 871 expertos de la lista de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, unos 100 expertos estaban inactivos. De los 1.373 expertos de la lista de expertos electorales, el 33 % eran mujeres, y, de los 871 expertos (de 99 países) que figuran en la lista de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, 457 expertos (el 53 %) procedían de los diez países más representados.

80. Un examen temático es una evaluación que cubre varios proyectos para valorar la eficacia de los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz dedicados a un tema concreto y su efecto global en la consolidación de la paz. La Junta observó diferentes medios para llevar a cabo exámenes temáticos. Por ejemplo, el mayor donante del Fondo para la Consolidación de la Paz en 2020 proporcionó la financiación completa para efectuar exámenes temáticos sobre el género, y los asociados en la ejecución de los exámenes temáticos fueron contratados por el donante y no por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. El donante, en consulta con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, codirigió a los asociados en la ejecución. Además, no existía una política documentada para los exámenes temáticos que indicara las fuentes de financiación de las actividades, el alcance del examen y las funciones y responsabilidades de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y los donantes en la administración del examen.

Asuntos humanitarios

81. En noviembre de 2019, el Coordinador del Socorro de Emergencia liberó préstamos por valor de 20 millones de dólares del elemento de donación del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia destinados al UNRWA, lo que no se ajusta estrictamente a lo dispuesto en la resolución 66/119 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2010/5 del Secretario General. Además, durante el período comprendido entre 2016 y 2020, se concedieron préstamos por un importe total de 135 millones de dólares al UNRWA como fuente de financiación a largo plazo, lo que puede restar flexibilidad al elemento de préstamo del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia como mecanismo de tesorería.

82. Según los datos facilitados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los asociados en la ejecución habían concedido un total de 103,91 millones de dólares a asociados en la ejecución secundarios en 310 proyectos financiados con fondos mancomunados para países concretos en 2020. Sobre la base de un muestreo, la Junta observó que siete asociados en la ejecución habían concedido a su vez subdonaciones para todas las actividades programáticas por un total de 3,75 millones de dólares a 16 asociados en la ejecución secundarios, tras cargar un 6,5 % o un 7 % del gasto real de los proyectos en concepto de gastos de apoyo a los programas y otros gastos de gestión. Tres de esos 16 asociados en la ejecución secundarios figuran actualmente como asociados en la ejecución que cumplen los requisitos de la Oficina, y representan un volumen de subdonaciones de 1,38 millones de dólares. En 22 proyectos, los asociados en la ejecución primarios habían efectuado subdonaciones por un importe total de 4,69 millones de dólares a 20 asociados en la ejecución secundarios que la Oficina había considerado no aptos para recibir financiación directa.

83. A lo largo del presente informe, la Junta ha formulado una serie de recomendaciones. Las principales recomendaciones consisten en que la administración:

a) Mejore el desempeño en la utilización del fondo de recuperación de costos (10RCR) para contribuir a una ejecución más adecuada del mandato;

b) Vele por que los jefes de entidades revisen sus controles internos y los acuerdos existentes con los asociados en la ejecución en aspectos como los límites de tiempo adecuados, y refuerce la supervisión y las orientaciones sobre los proyectos que han vencido a efectos de cierre financiero, entre otras cosas, respecto a la puntualidad de los reembolsos;

c) Publique orientaciones sobre la creación y el uso de los compromisos de fondos;

d) Siga controlando de forma centralizada y revisando periódicamente los compromisos de fondos con las entidades afectadas y garantice que se administren de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, entre otras cosas, manteniendo la debida documentación justificativa;

e) Justifique mejor las diferencias significativas entre el gasto y la consignación presupuestaria en el contexto del informe de ejecución financiera y los estados financieros, en particular en los casos en que se producen gastos más elevados en concepto de consultores y expertos;

f) Pida a las entidades que mejoren el control del gasto en concepto de consultores y expertos y que lo reduzcan al mínimo, en consonancia con las solicitudes de la Asamblea General;

g) Presente información sobre la ejecución respecto a los recursos relacionados con puestos que se financian con cargo a fondos extrapresupuestarios a fin de mejorar la transparencia al respecto;

h) Intensifique las medidas para revisar más estrictamente las estimaciones de puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios que figuran en el proyecto de presupuesto por programas a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la exactitud de las estimaciones presupuestarias financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios;

i) Revise periódicamente la utilización real de cada cuenta, determine las cuentas que no es preciso conservar y lleve a cabo las operaciones de limpieza o

consolidación necesarias para cumplir mejor los objetivos administrativos y reducir los gastos de gestión;

j) Establezca normas definidas para la selección de las contrapartes comerciales y garantice que el proceso de adopción de decisiones esté debidamente documentado;

k) En coordinación con el departamento u oficina correspondiente, analice las causas por las que existen activos ociosos, utilice esos activos de manera efectiva y retire los que no sean utilizables, y adopte medidas más proactivas para evitar que se produzcan casos de obsolescencia en el futuro;

l) A través del comité conjunto de coordinación y la Junta Consultiva del UNFIP, siga instando a la Fundación pro Naciones Unidas a que aporte más recursos directamente a las Naciones Unidas en apoyo de las actividades de la Organización;

m) Se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para proporcionar más información sobre sus iniciativas programáticas en apoyo de las causas de las Naciones Unidas a través del comité conjunto de coordinación, a fin de ofrecer más garantías de que esas actividades se ajustan a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los apoyan;

n) Solicite a la Fundación pro Naciones Unidas que informe oportunamente sobre todas las donaciones de los Estados Miembros de conformidad con el marco acordado;

o) Se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para asegurarse de que esta proporciona información presupuestaria más detallada a través del comité conjunto de coordinación, ajustándose a la plantilla normalizada para informar sobre las iniciativas de la Fundación;

p) Se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo pueden coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a la política de reservas de la Fundación, por ejemplo fijando un nivel adecuado para la reserva y determinando la forma en que esta se constituye y utiliza;

q) Ponga en marcha oportunamente el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño y se asegure de que cubren todos los riesgos señalados por los responsables de las políticas en el ejercicio de la autoridad delegada en sus diferentes áreas funcionales;

r) Adopte medidas para seguir mejorando los indicadores que figuran en los pactos del personal directivo superior y considere la posibilidad de alinear los indicadores clave del desempeño incluidos en los pactos con los indicadores clave del desempeño de la delegación de autoridad, a fin de reforzar la eficacia de los pactos del personal directivo superior como instrumentos de rendición de cuentas;

s) Considere la posibilidad de elaborar un mecanismo adecuado de rendición de cuentas para los jefes de las entidades de categoría D-2 o inferior, con el fin de garantizar una correcta cadena de mando y hacer que rindan cuentas;

t) Se asegure de que la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión sigue dando prioridad a la elaboración de políticas en la Organización y examina frecuentemente el progreso de ese trabajo con objeto de acelerar su promulgación;

u) Examine las políticas sobre las listas de preselección, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, la paridad de género y las cláusulas de extinción, de manera que las listas tengan un tamaño adecuado en función de las previsiones de planificación de la plantilla, que aclare a quién corresponde la responsabilidad de

mantenerlas y que formule orientaciones para los directivos contratantes sobre cómo seleccionar candidatos de una lista;

v) Proporcione orientaciones operativas claras sobre la duración de los nombramientos de los consultores y contratistas particulares y sobre los ingresos máximos permitidos, y que refuerce la supervisión al respecto para que se cumplan debidamente los requisitos relacionados con los consultores y contratistas particulares, que supervise los casos de solapamiento en los contratos de los consultores y contratistas particulares y que recuerde a las entidades que deben evitar los errores de procesamiento;

w) Apoye la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con la mejora continua del marco de indicadores de los Objetivos;

x) Se sirva de la promoción de la innovación, la creación de capacidad y la mejora del intercambio de datos y metadatos con objeto de facilitar el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible agilizando la recopilación de datos sobre los indicadores que han vencido;

y) Colabore con el Grupo de Innovaciones Institucionales para definir un proceso de aprobación racionalizado y un calendario revisado que garantice la implantación de los servicios auxiliares comunes y la obtención de los beneficios previstos;

z) Adopte todas las medidas necesarias para agilizar la preparación del plan de locales comunes en los países a nivel nacional y se asegure de que el plan de movilización de recursos y los análisis de impacto y de prioridades se terminan según lo previsto y de acuerdo con el plan de trabajo anual del Grupo de Innovaciones Institucionales;

aa) Determine el mecanismo para la mejora continua y la presentación de informes sobre los beneficios después de la transición;

bb) Estudie si los expertos inactivos incluidos en la lista de preselección de expertos en mediación y en la lista para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad cumplen los requisitos, a fin de determinar si deben seguir figurando en ellas;

cc) Intensifique sus esfuerzos para aumentar la representación de género y geográfica en las tres listas;

dd) Elabore una política explícita para los exámenes temáticos con miras a proporcionar una orientación de políticas clara que permita realizar los exámenes temáticos de manera más uniforme;

ee) Cumpla estrictamente lo dispuesto en la resolución [66/119](#) de la Asamblea General y en el boletín [ST/SGB/2010/5](#) del Secretario General para mantener la cuantía del elemento de préstamos en 30 millones de dólares y hacer anticipos por un monto de hasta el total de efectivo disponible en el elemento de préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia;

ff) Se asegure de que los préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se conceden a los organismos de las Naciones Unidas como mecanismo para mitigar los déficits de liquidez ocasionales a fin de garantizar una respuesta rápida y coordinada a las emergencias humanitarias, y no para resolver los problemas sistémicos de liquidez de organismos concretos;

gg) Se esfuerce, entre otras cosas, por actualizar el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, especificando con más detalle la

justificación de las modalidades para la concesión de subdonaciones a los asociados en la ejecución, y por seguir aportando garantías al respecto.

B. Centro de Comercio Internacional

84. De acuerdo con la delegación de autoridad financiera del Contralor, las cuentas por cobrar cuyos valores individuales son superiores a 100 dólares pero inferiores a 5.000 dólares pueden ser dadas de baja en libros si el ITC certifica que los esfuerzos razonables de cobro no han dado resultados positivos y que los esfuerzos adicionales de cobro no serían rentables con respecto a los valores de las cuentas por cobrar. En 2020, se aprobó la solicitud de baja en libros de siete partidas pendientes de pago desde hacía tiempo que constituían pagos anticipados a los participantes en reuniones, sin que se hicieran esfuerzos razonables de cobro.

85. De acuerdo con la instrucción administrativa sobre consultores y contratistas particulares, la tarifa de los consultores y los contratistas particulares internacionales debe pagarse de acuerdo con una tarifa diaria y mensual regulada dentro de un rango de categoría correspondiente. De un total de 1.410 contratos de consultores y contratistas particulares internacionales, 154 tenían una tarifa diaria que oscilaba entre 565 y 618 dólares, lo que se situaba entre la categoría C (de 390 a 560 dólares) y D (de 620 a 750 dólares). La actual horquilla de honorarios diarios no cubre el pago real y puede no regular eficazmente los honorarios de los consultores y los contratistas particulares internacionales.

86. De acuerdo con la instrucción administrativa sobre consultores y contratistas particulares, cuando el período de contratación es superior a seis meses, el supervisor directo debe realizar la evaluación parcial. En 2020, el ITC no realizó evaluaciones parciales en el caso de contratos de duración superior a seis meses.

87. Debido a la pandemia de COVID-19, el número total de viajes en el ITC se redujo de 4.497 en 2019 a 947 en 2020. Sin embargo, la tasa general de incumplimiento de la política de compra de pasajes con 16 días de antelación en 2020 siguió siendo alta, del 61 %. Entre el personal de plantilla del ITC la tasa fue del 53 %, y del 64 % entre los miembros del personal que no es de plantilla.

88. A la luz de las constataciones mencionadas, las recomendaciones principales de la Junta son que el ITC:

a) Emita una directriz sobre los procedimientos para el cobro de las deudas pendientes, de modo que se puedan establecer responsabilidades y los oficiales certificadores puedan aportar una prueba clara de los esfuerzos de cobro;

b) Revise su política con respecto a la estructura de la horquilla de tarifas para cubrir el pago real;

c) Realice evaluaciones parciales para los contratos que tienen una duración superior a seis meses;

d) Adopte medidas correctivas para mejorar el cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes.

C. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

89. La Junta observó que el marco de control interno del FNUDC que se aplica actualmente estaba fechado el 8 de junio de 2015. El FNUDC no había realizado la revisión anual estipulada en el marco.

90. La Junta reconoce que el FNUDC no hace uso de los distintos paneles e informes que el PNUD ha elaborado para supervisar el cumplimiento de los controles internos. Los sistemas de supervisión específicos pueden mejorar los controles internos, evitar que el personal tenga que realizar pesadas comprobaciones manuales y contribuir a evitar errores manuales.

91. Conforme a las políticas y procedimientos del FNUDC en materia de delegación de autoridad, todas las delegaciones de autoridad deben hacerse formalmente por escrito. Antes de octubre de 2020, la documentación que el FNUDC mantenía de las delegaciones de autoridad emitidas era incompleta. Además de las delegaciones de autoridad por escrito, el FNUDC empleaba un cuadro para gestionar las delegaciones de autoridad en el que se hacía referencia a los cargos, y no los individuos, en los que se delegaba la autoridad.

92. Los importes que el personal podía autorizar eran diferentes en las delegaciones de autoridad por escrito y en la información que figuraba en el cuadro. La Junta observó que, en varios casos, el personal había aprobado transacciones sin contar con una delegación de autoridad por escrito o por importes que eran superiores al umbral establecido en la delegación de autoridad por escrito pero inferiores al umbral que constaba en el cuadro.

93. En el FNUDC, la evaluación de los riesgos de fraude y corrupción está integrada en su proceso general de gestión de los riesgos, que se detalla en el marco de gestión de los riesgos institucionales, en lugar de quedar contemplada como procedimiento independiente para cada proceso y esfera de actividad.

94. El FNUDC registró los riesgos de los programas y proyectos en la plataforma de registro de riesgos. La Junta detectó que la proporción de riesgos registrados en relación con riesgos de fraude y actos fraudulentos era solo el 2,7 % de todos los riesgos registrados en la plataforma de registro de riesgos. Asimismo, la Junta observó que más del 80 % de los programas no registraban ningún riesgo relativo a actos fraudulentos.

95. El FNUDC no contaba con procedimientos regulares de diligencia debida, como la verificación periódica de su archivo maestro de proveedores para incluir en él a los proveedores que no reunieran los criterios de idoneidad en función de las listas de inadmisibilidad más recientes. Tampoco se realizaban comprobaciones similares de diligencia debida, como la revisión del archivo maestro de proveedores para detectar si había diferentes proveedores que compartieran datos de contacto o el cotejo de la información de los proveedores con la del personal para detectar empresas ficticias.

96. La Junta celebró que el FNUDC hubiera incorporado medidas inmediatas en el panel de proveedores como instrumento de supervisión de la Oficina de Auditoría e Investigaciones. Sin embargo, la Junta sigue considerando que es necesario aplicar procedimientos regulares adicionales de diligencia debida y aplicarlos periódicamente en la sede central.

97. En relación con las constataciones señaladas, la Junta recomienda que el FNUDC:

- a) Inicie un examen de su marco de control interno para asegurarse de que está actualizado y satisface las necesidades de la organización;
- b) Perfeccione su marco de control interno para reforzar su aplicación, e implante un sistema adecuado de seguimiento para verificar el funcionamiento de su sistema de control interno;

c) Siga mejorando la gestión de las delegaciones de autoridad de acuerdo con los principios rectores aplicables que rigen las políticas y los procedimientos de delegación de autoridad;

d) Mejore las orientaciones actuales sobre la realización de evaluaciones del riesgo de fraude y sobre la detección de posibles riesgos de fraude inherente que cubran los procesos especialmente vulnerables al riesgo de actos fraudulentos;

e) Aplique procedimientos regulares de diligencia debida para revisar periódicamente su archivo maestro de proveedores a fin de incorporar a proveedores que no cumplan los requisitos o detectar indicios de irregularidades respecto del riesgo de fraude.

D. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

98. La Junta observó que en 2020, la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos del PNUD había recibido 49 documentos pertinentes para el reconocimiento de ingresos de contribuciones voluntarias firmadas en años anteriores, por un importe global de 66,0 millones de dólares. En 2021, a 28 de junio de 2021, la Dependencia Mundial de Servicios Compartidos recibió 44 documentos pertinentes para el reconocimiento de ingresos de contribuciones voluntarias firmadas en 2020 con un importe global de 81,0 millones de dólares. El PNUD ajustó cinco documentos pertinentes para el reconocimiento de ingresos de contribuciones voluntarias firmados en 2020 con un importe global de 70,8 millones de dólares en los estados financieros de 2020 para evitar el riesgo de una inexactitud significativa y reconocer las contribuciones voluntarias de los donantes en el ejercicio correcto. La Junta sostiene que el PNUD debería sensibilizar más a las oficinas en los países y a las dependencias de la sede para garantizar la presentación oportuna de los documentos pertinentes para el reconocimiento de los ingresos de las contribuciones voluntarias.

99. La Junta comprobó que el PNUD había decidido extrapolar las obligaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio en 2020 basándose en los datos del censo a fines de octubre de 2020, lo que estaba dentro de su umbral aceptable. La Junta examinó los datos del censo al 31 de diciembre de 2020 y observó que los cambios del personal en 2020 superaban el umbral establecido por el PNUD. En consecuencia, la Junta sostiene que el PNUD debería haber decidido hacer una validación completa basada en los datos del censo al 31 de diciembre de 2020. En comparación con un cálculo revisado por el actuario, el pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio está sobrevalorado en 13,9 millones de dólares.

100. La Junta señaló varios casos de registro manual en los que se contabilizaron en 2020 ingresos por transacciones con contraprestación correspondientes a servicios prestados por las oficinas en los países en ejercicios anteriores. La Junta considera que las oficinas en los países deben registrar y facturar los servicios en el período en que se han prestado para que los activos y los ingresos se contabilicen correctamente de conformidad con la norma 9 de las IPSAS (*Ingresos de transacciones con contraprestación*).

101. La Junta observó que, durante el año 2020, los representantes residentes del PNUD en diez países actuaron temporalmente como coordinadores residentes al mismo tiempo. En un país, el representante residente del PNUD actuó también como coordinador residente durante todo el año 2020 y mantuvo esa función en 2021. La Junta observó que el PNUD no recibió la recuperación de costos por los representantes residentes del PNUD que también actuaban como coordinadores

residentes de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Junta sostiene que el PNUD debería ponerse en contacto con la Secretaría de las Naciones Unidas y evaluar la viabilidad de un proceso de reembolso para los representantes residentes del PNUD que también actúen temporalmente como coordinadores residentes.

102. La Junta hizo un seguimiento de las cuestiones de incumplimiento señaladas en sus informes anteriores (A/74/5/Add.1 y A/75/5/Add.1). La Junta observó que, en respuesta a las conclusiones anteriores de la Junta, el PNUD había mejorado el sistema Atlas de generación de funciones y de acreditación de usuarios (ARGUS) para automatizar aún más los controles preventivos de la asignación de funciones de personal a personal que no es de plantilla. Aunque la asignación de funciones de personal a personal que no es de plantilla no está permitida en el marco de control interno del PNUD, la Junta encontró 101 casos en los que personas que no eran de plantilla desempeñaban funciones de control interno relacionadas con los recursos humanos. La Junta comprobó que todas las oficinas en los países en las que se habían producido casos de incumplimiento confirmaron que cumplían los requisitos correspondientes en el marco de control interno del PNUD.

103. De acuerdo con el marco de control interno del PNUD, cada jefe de oficina tiene la responsabilidad general de mantener la documentación de los procedimientos de control interno de la oficina. La Junta observó que los jefes de oficina interpretaban de forma diferente los requisitos de documentación de los procedimientos de control de la oficina, especialmente en lo que respecta a qué detalles debían documentarse aparte de las autoridades delegadas, las designaciones realizadas y los perfiles de Atlas autorizados.

104. La política del PNUD sobre la delegación de autoridad establece varios principios rectores que rigen las políticas y los procedimientos para la delegación de autoridad en el PNUD. La Junta observó que el PNUD gestionaba las delegaciones de autoridad y los perfiles conexos en el sistema de planificación de los recursos institucionales en papel, fuera del sistema Atlas de generación de funciones y de acreditación de usuarios. La Junta seleccionó muestras de perfiles de usuarios, como el de director encargado de la autorización, y solicitó las respectivas delegaciones de autoridad por escrito. La Junta recibió 152 de las 172 delegaciones de autoridad solicitadas y observó que el 23 % de las delegaciones recibidas no cumplían los criterios establecidos para las delegaciones de autoridad en la política respectiva y en el marco de control interno del PNUD.

105. La política de gestión de los riesgos institucionales del PNUD establece que los directores de las oficinas son responsables, entre otras cosas, de garantizar que las oficinas en los países bajo su supervisión mantengan actualizados sus registros de riesgos. La misma política establece también que los jefes de oficina son los responsables en última instancia de la gestión de los riesgos institucionales y deben rendir cuentas al director de la dirección correspondiente para garantizar que el registro de riesgos de la dependencia se supervisa y actualiza periódicamente y se gestionan los riesgos.

106. Sobre la base de un cuadro de riesgos de proyectos recientemente lanzado, la Junta revisó los riesgos de proyectos documentados y la exhaustividad de las entradas de riesgos registradas. La Junta constató que en diciembre de 2020, el 34 % de los proyectos no registraba ningún riesgo y que en el 55 % de los riesgos, la información registrada era incompleta. La Junta observó que la supervisión de las direcciones regionales en lo que respecta a la gestión de los riesgos institucionales mostraba diversos grados de eficacia. La Junta constató que las oficinas en los países con el mayor número de proyectos sin entradas de riesgos y con un elevado número de proyectos con entradas de riesgos incompletas habían confirmado que mantenían y actualizaban los riesgos de los proyectos en el sistema Atlas.

107. El método armonizado de transferencias en efectivo es un marco operacional común (armonizado) para transferir efectivo a los asociados. El enfoque pretende ofrecer un conjunto simplificado de procedimientos para gestionar eficazmente los riesgos, reducir los costos de transacción y promover el desarrollo sostenible de forma coordinada.

108. La Junta observó que el PNUD se había dedicado a mejorar continuamente la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo y la documentación conexas. Sin embargo, la Junta también detectó varios casos de incumplimiento de los requisitos aplicables. Entre ellos, la falta de evaluaciones válidas de la capacidad de gestión financiera del asociado y la falta de actividades de aseguramiento para establecer si los fondos transferidos se utilizaron para los fines previstos y de conformidad con el plan de trabajo.

109. La Junta observó además que los representantes residentes eran responsables ante el Administrador de aplicar el método armonizado de transferencias en efectivo a nivel nacional con la supervisión y el apoyo de la sede regional. La Junta observó que las direcciones regionales llevaban a cabo la supervisión basándose principalmente en procedimientos de supervisión institucionales. La Junta sostiene que los casos detectados de incumplimiento del marco demuestran que es necesario reforzar el entorno de control.

110. La Junta constató que un número cada vez mayor de funcionarios del PNUD tenía muchos días acumulados de vacaciones anuales. La Junta señaló que las vacaciones anuales están destinadas a la recuperación del personal y a preservar su productividad. Una tarea clave de la administración es controlar y supervisar el uso adecuado de las vacaciones anuales durante el año para evitar el estrés constante y situaciones de responsabilidad permanente o única del personal para mitigar los riesgos de fraude. La Junta considera que el hecho de que haya un total de 2.842 funcionarios con 60 o más días acumulados de vacaciones anuales demuestra que el PNUD no controló ni supervisó eficazmente el uso de las vacaciones anuales por parte de su personal. Esto repercutirá en los presupuestos futuros y puede entrañar riesgos en cuanto a la disponibilidad de recursos de personal para los programas.

111. La Junta sostiene que el PNUD debería examinar la política de vacaciones en el país de origen para garantizar que los funcionarios informen inmediatamente al PNUD de los cambios en los viajes aprobados relacionados con las vacaciones en el país de origen. A tal fin, el PNUD debe establecer obligaciones y plazos aplicables a los funcionarios con derecho a ello, así como recordatorios eficaces. La Junta constató que el PNUD no tenía un proceso eficaz para la recuperación y la deducción oportunas. La Junta sostiene que el PNUD debe definir el proceso de recuperación y poner en marcha un mecanismo de sanción eficaz que garantice las liquidaciones a tiempo y la comprobación de las pruebas.

112. La Junta sostiene que el PNUD debe conceder anticipos de sueldo al personal solo en circunstancias excepcionales e inesperadas en las que se necesiten fondos adicionales. La Junta observó que en más del 50 % de las solicitudes examinadas, los solicitantes no habían aportado pruebas de que no habían podido obtener financiación de instituciones de crédito locales o de la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas. Además, la Junta observó que la concesión de múltiples anticipos de sueldo a la misma persona en un período de 12 meses no cumplía con la normativa aplicable a los anticipos de sueldo. La Junta sostiene que el PNUD no debe conceder múltiples anticipos de sueldo al mismo funcionario porque la acumulación de anticipos puede aumentar el riesgo potencial de que no se recuperen todas las sumas adeudadas por el personal o de que se produzcan impagos.

113. La Junta observó que se seguían incluyendo proveedores no admisibles en los archivos maestros de proveedores. La Junta observó que en el archivo maestro de proveedores de la oficina en el Pakistán se habían incluido tres proveedores no admisibles. La Junta halló que en el archivo maestro de proveedores de la oficina en el Iraq se habían incluido cinco proveedores no admisibles. La Junta observó que todos esos proveedores no admisibles habían sido inhabilitados por el PNUD e incluidos en una lista de la intranet del PNUD.

114. La Junta examinó los archivos maestros de proveedores y observó que había registros duplicados de proveedores y cuentas bancarias duplicadas. Durante sus auditorías de las oficinas en el Iraq, el Pakistán y Venezuela (República Bolivariana de), la Junta observó varios problemas de calidad de los datos relacionados con los registros de proveedores, como direcciones incompletas, errores evidentes en la ortografía de los nombres de las ciudades y entradas de datos no válidas, como números en los campos de direcciones. La Junta considera que unos datos maestros de proveedores precisos, completos y fiables no solo contribuyen a un procesamiento eficiente de las transacciones relacionadas con las adquisiciones y los pagos, sino que también reducen los riesgos de actos fraudulentos. Se informó a la Junta de que el PNUD tenía la intención de poner en marcha un nuevo portal de proveedores que incluiría mejoras para garantizar que los datos fueran completos y que toda la información esencial sobre los proveedores se recogiera de forma adecuada y precisa.

115. La Junta observó que las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD exigían la elaboración de planes de adquisiciones para los proyectos y de planes de adquisiciones consolidados para las oficinas en los países con carácter anual. La Junta constató que la oficina en el Iraq no utilizaba la plataforma institucional de gestión de las adquisiciones que se había establecido en respuesta a conclusiones anteriores de la Junta relativas a la planificación de las adquisiciones. Se informó a la Junta de que en 2019 o 2020 no se había presentado un plan de adquisiciones obligatorio para el mayor proyecto de la oficina en el Iraq.

116. La Junta examinó las adquisiciones tramitadas por la oficina en el Iraq en 2020 y observó que existían varias oportunidades de consolidación de las adquisiciones, por ejemplo, para obras de construcción menores relacionadas con la rehabilitación de escuelas. La Junta sostiene que una mejor consolidación de las solicitudes de adquisición aumentaría la eficiencia de la función de adquisiciones, ya que reduciría la carga administrativa impuesta por la presentación de múltiples solicitudes.

117. En marzo de 2020, el PNUD puso en marcha su nueva estrategia de tecnología de la información a fin de sentar las bases operacionales para llevar a cabo la transformación digital del PNUD. Las normas de tecnología de la información que acompañan a la infraestructura y los servicios se renovaron en marzo de 2021. El PNUD utiliza acuerdos a largo plazo con los proveedores para la entrega de portátiles y computadoras. La Junta observó que solo un tercio de todas las adquisiciones se basaban en esos acuerdos, que ofrecen un ahorro de costos y facilitan la estandarización. La Junta sostiene que el PNUD debería incluir especificaciones obligatorias y el uso obligatorio de acuerdos a largo plazo con las nuevas normas de tecnología de la información para la infraestructura y los servicios.

118. En relación con las constataciones señaladas, la Junta recomienda que el PNUD:

a) Aumente la conciencia entre las oficinas en los países y las dependencias de la sede para garantizar la presentación oportuna de los documentos pertinentes para el reconocimiento de los ingresos de las contribuciones voluntarias y siga controlando la presentación tardía de dichos documentos para determinar si se necesitan orientaciones adicionales;

- b) Tenga en cuenta los cambios respecto a las personas con derecho a prestaciones para todo el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre al realizar la estimación necesaria para su decisión sobre una extrapolación o una validación completa de la obligación por prestaciones definidas correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio;
- c) Registre los ingresos de transacciones con contraprestación en el ejercicio en que se prestaron los servicios y evalúe cómo el sistema de planificación de los recursos institucionales podría apoyar este enfoque contable para garantizar un proceso adecuado y el seguimiento y la recuperación completa de los ingresos de transacciones con contraprestación;
- d) Se ponga en contacto con la Secretaría de las Naciones Unidas para evaluar la viabilidad de un proceso de reembolso para los representantes residentes del PNUD que también actúen temporalmente como coordinadores residentes para recuperar los costos;
- e) Automatice aún más los controles preventivos respecto a la asignación de funciones de personal a personal que no es de plantilla e incluya todas las funciones de control mínimas que debe tener el personal;
- f) Racionalice con qué detalle y de qué manera deben documentarse los procedimientos de control interno de las oficinas en los países e informe a los jefes de oficina al respecto;
- g) Estudie las posibilidades de integrar el proceso de delegación de autoridad, actualmente en papel, en el sistema de planificación de los recursos institucionales;
- h) Garantice que las oficinas en los países registran los riesgos relacionados con los proyectos y que las entradas de riesgos están completas;
- i) Analice la posibilidad de implantar un umbral a partir del cual las direcciones regionales examinen las microevaluaciones y las actividades de aseguramiento realizadas para los asociados individuales;
- j) Mejore el seguimiento de las vacaciones anuales tomadas y de los saldos de las vacaciones anuales de su personal para que el personal utilice las vacaciones anuales para el esparcimiento necesario, así como para evitar que las vacaciones anuales caduquen;
- k) Elabore una estrategia general para reducir los elevados saldos de vacaciones anuales hasta un nivel adecuado en un plazo previsible;
- l) Examine el proceso de vacaciones en el país de origen, incluida la normativa, para determinar claramente las obligaciones del personal con derecho a ellas, establezca un recordatorio eficaz con plazos y consecuencias y aplique un proceso de recuperación eficaz;
- m) Documente la aportación de pruebas, en todas las solicitudes de anticipos de sueldo, de que no se ha podido conseguir financiación de emergencia de las instituciones de crédito locales o de la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas;
- n) Mejore el cumplimiento de la política relativa a la frecuencia de los anticipos de sueldo para casos de emergencia o condiciones especiales;
- o) Aumente sus esfuerzos para examinar periódicamente sus bases de datos de proveedores con el fin de excluir a los proveedores no admisibles inhabilitados por el propio PNUD;

p) Explore las posibilidades de establecer sólidos controles de introducción de datos y mecanismos de mantenimiento periódico de datos en el nuevo portal de proveedores que garanticen unos datos maestros de proveedores precisos, completos y fiables;

q) Fortalezca la planificación de las adquisiciones para todos los proyectos de la oficina en el Iraq y consolide los planes de adquisiciones en la plataforma institucional de gestión de las adquisiciones;

r) Incluya el uso obligatorio de acuerdos a largo plazo y especificaciones obligatorias para las adquisiciones en la directriz del PNUD sobre las normas para la infraestructura y los servicios de tecnología de la información.

E. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

119. La elaboración de un plan de sostenibilidad y su introducción en el Sistema de Información y Gestión de Programas (PIMS) no eran prácticas habituales en el PNUMA, tal como exige el manual de gestión de programas y proyectos del PNUMA. La Junta comprobó al azar la documentación correspondiente a diez proyectos, con un presupuesto total previsto de 65,30 millones de dólares, registrados en PIMS y observó que no se habían elaborado ni introducido planes de sostenibilidad para ellos.

120. La Junta observó que la estrategia de movilización de recursos del PNUMA no se había llevado a cabo en su totalidad, debido a la insuficiencia de datos sobre los recursos y a que algunas cláusulas eran inaplicables. Sigue habiendo un desfase entre el presupuesto y los ingresos reales del Fondo para el Medio Ambiente.

121. La Junta tomó una muestra de tres acuerdos a nivel institucional y observó que dos de las tasas de gastos de apoyo a los programas estaban por debajo de la proporción prescrita del 13 %. Además, no había solicitudes de justificación ni documentos de aprobación relativos a la reducción de las tasas de gastos de apoyo a los programas.

122. La Junta observó que el PNUMA había firmado 17 nuevos acuerdos en 2019 y 2020 con cuatro asociados en la ejecución que ya tenían pagos anticipados pendientes por valor de 228.782,31 dólares a finales de 2018. Entre ellos, ocho acuerdos que acababan de firmarse seguían teniendo pagos anticipados pendientes en marzo de 2021 debido a la falta de informes de gastos. De los seis acuerdos cuya aplicación había finalizado antes de 2020, tres de ellos tenían anticipos abiertos en marzo de 2021.

123. Al 10 de noviembre de 2020, había 31 proyectos antiguos en PIMS, con un presupuesto previsto de 193,11 millones de dólares. El plazo para registrar la finalización de uno de ellos había vencido hacía más de tres años. La Junta tomó una muestra de siete proyectos de este tipo y comprobó que el personal responsable había enviado recordatorios a los directores correspondientes para que informaran de manera oportuna sobre la situación en la que se encontraban los proyectos. Sin embargo, algunos de ellos no proporcionaron la información solicitada o no la introdujeron a tiempo en el sistema, por lo que la confirmación de que el proyecto había finalizado al cumplirse el plazo se retrasó.

124. Al 26 de octubre de 2020, se había registrado la finalización de 368 proyectos en PIMS. La Junta observó que, en el caso de 330 de esos proyectos, el procedimiento de cierre no se había realizado en los 12 meses siguientes a la fecha de finalización y llevaba un retraso de entre 3 y 223 meses. La Junta también observó que no se registraron las fechas de finalización de 26 de los 368 proyectos.

125. Al 31 de diciembre de 2020, había 259 proyectos del FMAM en ejecución. La Junta observó que en 46 de ellos, con un presupuesto total de 71,46 millones de

dólares, se había superado la fecha de finalización prevista. Además, 11 de esos 46 proyectos llevaban más de un año de retraso en su ejecución.

126. A la luz de las constataciones antes mencionadas, las principales recomendaciones de la Junta son que el PNUMA:

a) Cree planes de sostenibilidad con medidas concretas que puedan medirse para todos sus proyectos, de acuerdo con el manual de gestión de programas y proyectos;

b) i) Ajuste su estrategia de financiación teniendo en cuenta el examen de la situación anterior, elimine las cláusulas poco realistas y la haga aplicable;

ii) Mejore el mecanismo para garantizar la aplicación de la estrategia de recaudación de fondos, incluida la aportación de recursos necesaria y el seguimiento periódico;

c) Revise los acuerdos futuros cuando los donantes soliciten una excepción a la tasa estándar de gastos de apoyo a los programas y los remita a la Contraloría, con la justificación y las condiciones adecuadas, para que los apruebe, a fin de garantizar la transparencia;

d) Establezca un mecanismo interno para alertar, informar y notificar de la existencia de saldos anticipados de larga duración con determinados asociados en la ejecución, a fin de garantizar la transparencia antes de firmar nuevos acuerdos con ellos;

e) Refuerce la preparación de los directores de proyectos y establezca un mecanismo de revisión periódica que les recuerde puntualmente que han de dar seguimiento a la situación en la que se encuentran los proyectos e introducir la información que corresponda en PIMS cuando proceda;

f) Acelere la tramitación de los asuntos heredados y termine los procedimientos de cierre de los proyectos retrasados lo antes posible;

g) Se esfuerce por buscar alternativas viables para velar por que los proyectos del FMAM se van ejecutando conforme a los plazos previstos o se amplían, en caso necesario.

F. Fondo de Población de las Naciones Unidas

127. Debido a la supervisión deficiente de las actividades de aseguramiento, el UNFPA tuvo que revisar sus actividades previstas e introducir cambios mientras el plan estaba en marcha. Esos cambios, realizados entre junio y octubre de 2020, se hicieron debido a la selección inexacta e ineficiente de un asociado en la ejecución sujeto a las actividades de aseguramiento. Además, había asociados en la ejecución que aún no tenían planificadas actividades de aseguramiento para 2020 cuyos montos a supervisar sobrepasaban los umbrales establecidos para las verificaciones esporádicas o auditorías que es obligatorio realizar. Por último, la Junta observó que había casos en los que las calificaciones de riesgo de los asociados en la ejecución no se habían reflejado con exactitud en el sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución debido a errores de los usuarios al cargar los informes en el sistema. Estos niveles de riesgo son uno de los criterios para elaborar el plan de actividades de aseguramiento.

128. La Junta revisó la lista mundial de suministros entregados a los asociados en la ejecución entre enero y octubre de 2020. Tras realizar el análisis, la Junta observó que había casos en los que el sistema de rastreo de envíos se había actualizado con un retraso de entre uno y ocho meses desde la entrega de los suministros a los asociados

en la ejecución. En otros casos, el sistema se actualizó con un retraso de entre 1 y 29 días desde la entrega de los suministros a los asociados en la ejecución. También hubo casos en que se actualizó con un retraso de entre 15 y 29 días desde la entrega de los suministros a los asociados en la ejecución.

129. La Junta observó que la evaluación de los acuerdos a largo plazo se retrasó más de un año y que la Subdivisión de Servicios de Adquisición había consolidado las evaluaciones de 2018 y 2019 en un solo informe que contenía 11 casos. Por lo tanto, los proveedores no recibieron información sobre su rendimiento con carácter anual. Además 12 informes de evaluación de acuerdos a largo plazo de 2018 y 2019 fueron firmados por el proveedor correspondiente y el UNFPA en octubre y noviembre de 2020. Por lo tanto, la información sobre los informes no se entregó a los proveedores oportunamente. Además, los informes de evaluación de los acuerdos a largo plazo proporcionados se centraban en los productos básicos adquiridos de forma centralizada por la Subdivisión de Servicios de Adquisición, por lo que el proceso no incluía acuerdos a largo plazo relacionados con otras categorías, como vehículos o tecnología de la información y las comunicaciones.

130. Sobre la base de sus constataciones de auditoría, la Junta recomienda que el UNFPA:

- a) Refuerce sus procedimientos de supervisión de las actividades de aseguramiento en todos los niveles de gobernanza (mundial, regional y nacional), con el fin de disponer de un proceso que ofrezca una visión precisa de los asociados en la ejecución sujetos a verificaciones esporádicas o auditorías puntuales;
- b) Actualice las calificaciones de riesgo de los asociados en la ejecución en el sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución de manera oportuna y precisa, con el fin de tener planes precisos de actividades de aseguramiento;
- c) Incorpore controles automáticos en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, con el objeto de determinar los asociados en la ejecución sujetos a actividades de aseguramiento obligatorias de manera oportuna y precisa;
- d) Proporcione capacitación eficaz a los auditores externos sobre el uso del sistema de aseguramiento de los asociados en la ejecución;
- e) Mejore su proceso de supervisión de los suministros a nivel de gobernanza regional y nacional, con el fin de detectar las dependencias institucionales que necesitan apoyo para mantener al día y de forma precisa la información sobre los suministros de la entidad y la entrega de existencias a los asociados en la ejecución;
- f) Incorpore controles preventivos relacionados con la información sobre el inventario en el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, con el fin de proporcionar alertas tempranas en cada etapa del proceso de suministro;
- g) Refuerce la supervisión y los controles internos para asegurar la presentación puntual y precisa de todos los informes de evaluación de los acuerdos a largo plazo a los proveedores;
- h) Aumente gradualmente el alcance de los informes de evaluación de los acuerdos a largo plazo a todas las dependencias institucionales del UNFPA, con el fin de tener una visión más amplia del uso de dichos acuerdos en esferas distintas a las de los productos básicos.

G. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

131. La Junta observó que 13 donaciones con un saldo de cierre de transferencias por anticipado de 0,26 millones de dólares en total, que representan el 1,15 % de las transferencias por anticipado, no se habían cerrado financieramente en los 90 días siguientes a la fecha de formalización del acuerdo con el donante y presentaban retrasos que oscilaban entre 52 y 1.220 días. La Junta detectó además que, al 31 de diciembre de 2020, había 28 donaciones en proceso de cierre que tenían partidas abiertas en el rubro de cuentas por pagar desde más de un año atrás, por un importe total de 0,23 millones de dólares.

132. La Junta también examinó el estado de cierre financiero de los proyectos gestionados por la Oficina Regional para África y observó que, al 9 de noviembre de 2020, 29 de las 46 donaciones cerradas operativamente no se habían cerrado financieramente en el plazo prescrito de 12 meses, y en 13 de las 29 donaciones no se habían terminado de liquidar los compromisos abiertos.

133. ONU-Hábitat no ha facilitado los informes de progreso correspondientes a los tres primeros trimestres de 2020, solicitados por la Junta. A la Junta le preocupa que la falta de informes trimestrales sobre los progresos no solo dificulte la supervisión de los programas y la obtención de resultados, sino que también afecte negativamente a la toma de decisiones programáticas.

134. La Junta examinó una muestra de 10 proyectos aprobados y gestionados por la Oficina Regional para África entre 2018 y 2019 que figuraban en el Sistema de seguimiento del avance de los proyectos y de rendición de cuentas, y observó que 5 de los 10 proyectos habían sido aprobados por el Grupo Consultivo de Proyectos después de que se firmaran los acuerdos de financiación, y 1 proyecto había quedado eximido de la aprobación del Grupo Consultivo de Proyectos después de que se firmara el acuerdo de financiación.

135. La Junta también examinó 13 proyectos gestionados por la oficina en Egipto y observó que los acuerdos de financiación de tres proyectos, por un total de 1,86 millones de dólares, se habían firmado entre 15 y 130 días antes de que los aprobara el Grupo Consultivo de Proyectos.

136. La Junta examinó dos acuerdos de cooperación que ONU-Hábitat había firmado con dos provincias el 5 de octubre de 2020 y observó que 23 proyectos de infraestructura hídrica a pequeña escala, finalizados antes de noviembre de 2019, aún figuraban como hitos previstos (2020-2021) en los dos acuerdos de cooperación.

137. La Junta examinó la ejecución del presupuesto de los subprogramas al 31 de diciembre de 2020 y observó que, en dos subprogramas de su plan estratégico para 2020-2023, la asignación presupuestaria real se había reducido drásticamente con respecto al presupuesto original.

138. Las recomendaciones del Comité de Contratos de la Sede, del Subsecretario General de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y del Subsecretario General de Gestión de la Cadena de Suministro no se aplicaron en su totalidad y, en la ejecución de dos contratos en el Afganistán, en repetidas ocasiones se produjeron prórrogas a posteriori o aumentos en el monto máximo.

139. Con respecto a las constataciones indicadas, la Junta formula las siguientes recomendaciones a ONU-Hábitat:

a) Liquidar las partidas abiertas y los compromisos pendientes de las donaciones cerradas operativamente y cuidar de que su cierre financiero se produzca

a su debido tiempo, a fin de mejorar la eficacia financiera de la organización y la exactitud de los estados financieros;

b) Preparar los informes trimestrales de progreso según lo dispuesto en el plan estratégico para el período 2020-2023, a fin de proporcionar información completa para la toma de decisiones y la planificación futura;

c) Cumplir estrictamente la política de gestión de proyectos de ONU-Hábitat de tal manera que el Grupo Consultivo de Proyectos examine y apruebe los aspectos sustantivos y financieros de los documentos de los proyectos antes de la firma de los acuerdos de financiación;

d) Mejorar el diseño de los acuerdos de cooperación financiados con cargo a donaciones distintas, pero con productos similares, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos;

e) Mantener una estrecha comunicación con los donantes a fin de movilizar activamente los recursos necesarios para lograr los resultados previstos en el proyecto de presupuesto;

f) Evitar la situación a posteriori antes de la firma de nuevos contratos.

H. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

140. La Junta observó que se registraron donaciones en el sistema VISION (el sistema de planificación de los recursos institucionales utilizado por el UNICEF) después de haberse recibido el dinero en efectivo. También hubo, por ejemplo, casos en los que el acuerdo se firmó en 2019 y el efectivo se recibió en el mismo año, aunque la donación se creó en 2020, y un caso en el que se había tardado varios meses en realizar correcciones en VISION respecto de un fondo asignado a una oficina en otro país.

141. La Junta examinó una muestra de 61 asociados en la ejecución que declararon 82,99 millones de dólares en gastos para 2020. En la muestra se consideraron los asociados en la ejecución de alto riesgo cuyos gastos superaron los 50.000 dólares. La Junta observó que 28 de los 61 asociados en la ejecución presentaban una demora media de 340 días en la ejecución de las actividades de aseguramiento desde la contabilización de los gastos. Asimismo, en 17 de los 28 casos observados, el aseguramiento financiero se había aplazado hasta 2021.

142. La Junta examinó el módulo de acciones recomendadas, en particular las acciones de las oficinas en los países de la Oficina Regional para África Occidental y Central. Se encontraron 290 acciones recomendadas de alta prioridad, correspondientes al período de 2016 a 2020, generadas por el módulo de aseguramiento financiero en eTools que no se habían cumplido al 31 de diciembre de 2020. Además, el 61 %, es decir 178 acciones recomendadas, llevaban más de seis meses de demora.

143. La Junta examinó el proceso de previsión anual coordinado por la División de Suministros y las oficinas en los países y regionales al 31 de diciembre de 2020. Se analizaron las previsiones de vacunas para 96 países, de elementos de vacunación para 80 países, de alimentos terapéuticos listos para el consumo para 81 países y de mosquiteros tratados con insecticidas de larga duración para 32 países, y se detectaron variaciones significativas entre las previsiones y las entregas.

144. La Junta observó que el UNICEF no había elaborado un marco regulatorio específico para las emergencias de nivel 1 que proporcionara orientación a toda la organización sobre su mecanismo oficial de activación y desactivación. Además,

observó que el UNICEF no disponía de información consolidada y actualizada sobre las emergencias de nivel 1 actuales e históricas.

145. Basándose en sus constataciones de auditoría, la Junta recomienda que el UNICEF:

a) Actualice su política de reconocimiento de ingresos con respecto a la contabilización de los programas conjuntos y defina el momento en que controla los activos sin contraprestación relacionados con los acuerdos de fondos fiduciarios o programas conjuntos;

b) Revele los acuerdos de programación conjunta en los que no se han cumplido los criterios de reconocimiento de activos como activos contingentes en los estados financieros;

c) Desarrolle una solución para el seguimiento de la presentación de los acuerdos firmados y mejore el control del registro puntual de los acuerdos;

d) Establezca un calendario claro para el inicio y la finalización de las diferentes actividades de aseguramiento con el fin de garantizar su ejecución oportuna, tomando como referencia el momento en que se contabilizan los gastos en el sistema luego de aprobado el formulario de autorización de financiación y certificado de gastos;

e) Elabore un plan de trabajo con el objetivo de asegurar que los gastos informados por los asociados en la ejecución sean examinados a tiempo, y que el aseguramiento financiero requerido se complete a más tardar en el primer trimestre del año siguiente después de que los gastos hayan sido informados al UNICEF;

f) Se asegure de que la Oficina Regional para África Occidental y Central determine las razones de las demoras en el cierre de las acciones recomendadas atrasadas resultantes de las actividades de aseguramiento financiero respecto del método armonizado de transferencias en efectivo y adopte medidas correctivas, junto con las oficinas en los países, a fin de garantizar el cierre en 2021 de las 290 acciones abiertas de alta prioridad identificadas;

g) Se asegure de que la Oficina Regional para África Occidental y Central tome medidas preventivas para que las acciones recomendadas de alta prioridad que están relacionadas con la gestión de los asociados en la ejecución se cierren en el plazo de un año desde su creación;

h) Se asegure de que la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento, junto con las oficinas regionales, desarrolle una metodología que permita supervisar de manera eficiente las conclusiones de alta prioridad que surjan del cierre de las actividades de aseguramiento respecto del método armonizado de transferencias en efectivo y mejore la plataforma eTools con el fin de apoyar el cierre efectivo de las acciones recomendadas atrasadas por parte de las oficinas en los países;

i) Se asegure de que la División de Suministros refuerce, en coordinación con las oficinas en los países y regionales, el procedimiento de previsión y considere la posibilidad de ajustar las previsiones en el momento oportuno para reflejar las variaciones significativas que puedan producirse;

j) Se asegure de que la oficina de la sede en Nueva York formalice los nuevos procedimientos de emergencia, que deben incluir normas para las emergencias de nivel 1, con el fin de reforzar la gobernanza del sistema de emergencias, proporcionando una orientación clara sobre los pasos de activación, los criterios de desactivación, las responsabilidades, la rendición de cuentas y la toma de decisiones;

k) Establezca un repositorio o una lista formal con las emergencias de nivel 1 para facilitar el acceso a la información sobre dichas emergencias en todos los niveles del UNICEF.

I. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

146. La Junta encontró deficiencias en el sistema de “examen del instrumento de seguimiento”, utilizado para examinar los acuerdos financieros y de otro tipo. La ausencia de un identificador único de búsqueda impidió a la Junta encontrar los acuerdos en el examen del instrumento de seguimiento. Las adiciones y modificaciones realizadas por el gestor a los proyectos de acuerdo de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Dependencia de Finanzas y Presupuesto y la Dependencia de Alianzas y Movilización de Recursos no pudieron verse en el examen del instrumento de seguimiento; tampoco fue posible recuperar la versión final de ninguno de los acuerdos en el examen del instrumento de seguimiento.

147. Durante la visita, la Junta observó que el marco de resultados contenido en el presupuesto por programas del UNITAR no incluía ningún medio de verificación de sus indicadores y objetivos. La Junta también observó que varios elementos de la cadena causal de la gestión basada en los resultados no se aplicaban de conformidad con las definiciones de los planes de trabajo anuales de todas las dependencias de las divisiones del UNITAR. Además, la Junta observó que la mayoría de los planes de trabajo anuales no incluían calendarios para la obtención de resultados ni un miembro del personal designado como responsable de obtenerlos.

148. La Junta observó que las directrices de política revisadas del UNITAR para los acuerdos de aceptación de contribuciones para fines específicos contenían los requisitos formales que debían seguirse para aprobar las modificaciones no relacionadas con los costos de los acuerdos de proyectos. Sin embargo, estos requisitos formales no fueron seguidos por el Instituto en cuatro casos en los que las modificaciones habían sido aprobadas únicamente por correo electrónico.

149. A la luz de las constataciones mencionadas, las principales recomendaciones del equipo de auditoría al UNITAR son las siguientes:

a) Asignar y utilizar un número de identificación único para cada proyecto en todos sus sistemas de gestión a fin de garantizar la trazabilidad en todas las herramientas y documentos utilizados en el Instituto;

b) Mantener un historial de versiones de los documentos del acuerdo en el examen del instrumento de seguimiento para garantizar el seguimiento de los cambios y modificaciones que se hayan realizado durante el proceso de examen por parte de la Dependencia de Alianzas y Movilización de Recursos, la Dependencia de Finanzas y Presupuesto y el director del programa;

c) Determinar medios para verificar los indicadores y metas del presupuesto por programas;

d) Adoptar medidas para garantizar que los elementos de la cadena causal de la gestión basada en los resultados incluidos en sus planes de trabajo sean aplicados adecuadamente por cada dependencia programática de conformidad con las disposiciones del marco de gestión basada en los resultados del UNITAR;

e) Divulgar la puntualidad y el personal encargado de entregar los productos y actividades especificados en los planes de trabajo anuales de sus dependencias y oficinas;

f) Cumplir con los requisitos de las directrices normativas de los acuerdos de aceptación de contribuciones para fines específicos en lo que respecta a la formalización de las modificaciones de proyectos.

J. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

150. La pandemia de COVID-19 es una crisis sanitaria mundial sin precedentes, que también ha provocado una crisis de protección de las personas de interés para el ACNUR. El ACNUR declaró una emergencia de nivel 2 para responder a la pandemia, y solicitó fondos adicionales por valor de 750 millones de dólares.

151. Además de realizar otras actividades, el ACNUR detectó que había una mayor necesidad de productos de higiene y de determinados artículos de uso médico, en particular de equipo de protección personal. La Junta halló que, en la mayoría de los casos examinados, no existía una correspondencia entre la evaluación de las necesidades y la recepción y distribución de los artículos. La Junta observó que las operaciones en los países no utilizaban planes de distribución y, en la mayoría de los casos examinados, no podían proporcionar una descripción de los artículos distribuidos, de los que se preveía distribuir y de los que había existencias disponibles.

152. Sobre la base de la auditoría realizada en 2020, la Junta constató que aún se estaba examinando el marco de roles, responsabilidades y facultades. El ACNUR indicó que era necesario volver a examinar el modelo de las tres líneas de defensa. La Junta observó que, en principio, se había aprobado un proyecto de hoja de ruta para llevar adelante el proceso de descentralización y regionalización, pero que no se habían cumplido los plazos ni las medidas indicados y que la tarea principal de armonizar las divisiones de la sede aún no se había incluido en la hoja de ruta.

153. Por más de diez años, los pilares han sido el nivel más alto de la estructura integral de contabilidad y presupuestación basada en los resultados del ACNUR. Los pilares se definen en el reglamento financiero del ACNUR. El pilar 1 corresponde al Programa Mundial de Refugiados; el pilar 2, al Programa Mundial de Apátridas; el pilar 3, a los Proyectos Mundiales de Reintegración; y el pilar 4, a los Proyectos Mundiales para Desplazados Internos.

154. En el contexto del proyecto de reforma de la gestión basada en resultados, el ACNUR propuso sustituir la estructura de pilares por esferas de impacto. El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo con la sustitución, aprobó una revisión del reglamento financiero con efecto a partir del 1 de enero de 2022, y solicitó al Alto Comisionado que garantizara la calidad de la información presupuestaria. La Junta comparte la preocupación planteada por los órganos rectores de que la modificación de la estructura presupuestaria y del reglamento financiero requiere que se garantice que las nuevas esferas de impacto propuestas cumplan con los requisitos de transparencia y calidad, sobre todo en la presentación de la información financiera.

155. Como parte de su sistema de control interno, el ACNUR estableció un análisis de las diferencias entre los gastos de cada una de las operaciones en los países que se agrupaban en las siete oficinas regionales. La Junta halló que la información detallada de unas 130 operaciones en los países era de escasa ayuda para analizar los saldos globales de las cuentas del ACNUR. La Junta considera que el análisis de las diferencias podría mejorarse más si se incluyeran parámetros de referencia y se analizara la información financiera acumulada a nivel de sede.

156. La Junta constató que había importes considerables de cuentas por cobrar correspondientes a acuerdos de desembolso suscritos con la UNOPS que se

arrastraban como partidas abiertas por períodos superiores a un año. Las operaciones en los países no presentaban solicitudes de reembolso ni cerraban las partidas. La Junta observó que los procesos actuales del ACNUR generaban cantidades de prefinanciación poco económicas.

157. La Junta examinó los controles de la calidad de los datos que las operaciones en los países habían realizado antes de transmitir las listas de pagos en efectivo a los proveedores de los servicios financieros, y observó deficiencias en la documentación de esos controles. La Junta considera que el ACNUR debería utilizar identificadores únicos para todos los hogares que reciben ayuda y mejorar la documentación de los controles de calidad de los datos.

158. La Junta halló que era necesario mejorar la gestión integral de los datos en el sistema de gestión de la asistencia en efectivo del ACNUR (CashAssist). Los problemas detectados al respecto se relacionaban fundamentalmente con el hecho de que las listas de pagos en efectivo que se transmitían a los proveedores de servicios financieros no se procesaban de forma integrada mediante una interfaz de programación de aplicaciones. La Junta constató que había casos en que, en el estado del pago, el proveedor de los servicios financieros había indicado que no se había efectuado, en transacciones que se habían tramitado satisfactoriamente, lo que había dado lugar a que se hicieran dobles y triples intentos de pago.

159. La Junta detectó deficiencias en las orientaciones aplicables a la determinación del valor de las transferencias en efectivo. Las operaciones en los países pagaron sumas fijas a los hogares receptores, lo que provocó desigualdades en función del número de miembros de la familia. Las orientaciones no abarcaban las especificidades organizativas del ACNUR ni definían las responsabilidades relacionadas con la determinación del valor de las transferencias de efectivo en las operaciones en los países. La Junta halló que las oficinas regionales podían contribuir a difundir y respaldar la información sobre los precios de mercado y el análisis de las operaciones en los países de su región.

160. La Junta observó que no había un material de orientación completo y consolidado sobre los procesos de gestión de los asociados en la ejecución. En el momento en que se realizó la auditoría, las instrucciones relacionadas con los asociados estaban repartidas por varios documentos. La Junta considera que un material de orientación consolidado, que resuma en un solo lugar y de forma condensada las normas relativas a la gestión de los asociados que han estado vigentes a lo largo de los años, haría más transparentes los procesos y simplificaría las operaciones cotidianas.

161. El personal de los asociados es una parte importante de los gastos totales de los asociados en la ejecución, y los riesgos inherentes a estos deben mitigarse de manera adecuada. La Junta halló que los nuevos procesos de gestión basada en los resultados también exigían que se revisaran los mecanismos de seguimiento y presentación de informes relativos al personal del ACNUR, lo que brindaría la oportunidad de incorporar las herramientas mejoradas en el próximo material de orientación.

162. Una gestión eficaz de los recursos humanos complementa la planificación financiera y debe garantizar que el personal se utilice de forma eficaz en función de los costos. La Junta examinó las medidas adoptadas por el ACNUR en materia de planificación del personal y detectó algunas esferas críticas que la organización debería reforzar en el futuro.

163. La Junta halló deficiencias en la aplicabilidad de la función de los nuevos paneles de planificación del personal del ACNUR para la planificación de los recursos humanos. La Junta considera que las funciones de esos paneles no satisfacen del todo las necesidades de todas las operaciones de que se trata. Por ejemplo, faltan

indicadores clave de referencia para determinar si una operación cuenta con personal suficiente con respecto a otras.

164. La Junta observó que el ACNUR aún no había publicado un marco de planificación estratégica de la fuerza de trabajo en el que se reseñara el enfoque estratégico de la organización con respecto a la planificación de su personal. En opinión de la Junta, una estrategia de planificación de la fuerza de trabajo es esencial para que una organización formalice y normalice un proceso sistemático de planificación de su personal.

165. La Junta halló que las operaciones en los países no realizaban ningún análisis para evaluar la oferta de personal y su futura demanda. La Junta considera fundamental que las operaciones en los países lleven a cabo ese tipo de análisis para comprender cuántas personas se necesitan para realizar el trabajo. En opinión de la Junta, el ACNUR debería proporcionar una orientación más amplia a sus operaciones en los países sobre la realización de análisis de la oferta y la demanda.

166. Para mejorar la eficiencia y operatividad de los vehículos, la gestión del parque automotor mundial introdujo herramientas de captura de datos, así como métodos estructurados para el seguimiento y análisis de los datos. Los datos registrados son la base para determinar los tamaños de vehículos que se ajustan a los requisitos de las operaciones. Por lo tanto, el análisis de los datos operacionales tiene por objeto determinar los vehículos que deben enajenarse o sustituirse y los que se necesitan adicionalmente. Para que las medidas derivadas del análisis de los datos se puedan aplicar como es debido, la captura de los datos debe ser total y los datos deben ser de calidad suficiente.

167. La Junta halló que en general los datos eran de mala calidad o que faltaban entradas en un número considerable de conjuntos de datos de gestión del parque automotor. Por lo tanto, la Junta considera que el ACNUR debería mejorar el registro de datos y optimizar las herramientas de captura de datos. La nueva Estrategia del Parque Automotor 2021-2025 debe incluir niveles de progreso claramente definidos con respecto a la calidad y cantidad de datos operacionales.

168. En el marco del programa de transformación institucional, el ACNUR comenzó a examinar e introducir nuevas formas de trabajar con herramientas modernas, como las tecnologías en la nube, para apoyar los procesos administrativos. El programa de transformación institucional forma parte de la estrategia de transformación más amplia del ACNUR y tiene un horizonte temporal de varios años.

169. La Junta halló que, en el primer trimestre de 2021, el presupuesto del programa aumentó en alrededor de un 14 % (de unos 82 millones de dólares a 95 millones de dólares). La Junta observó la complejidad del programa, en vista de que combinaba la aplicación de la mejor tecnología disponible para cada necesidad específica y la participación de numerosos proveedores externos, que debía coordinarse. La Junta considera que las próximas fases de planificación y ejecución del programa deberían centrarse en reseñar su presupuesto de manera coordinada.

170. La Junta observó que los riesgos relacionados con el programa de transformación institucional no se tenían suficientemente en cuenta en los registros de los riesgos operacionales y estratégicos. En su opinión, los riesgos se deberían examinar, evaluar y tomar en cuenta más detenidamente.

171. Las principales recomendaciones son que el ACNUR:

a) Siga mejorando el apoyo concertado que la sede y las oficinas regionales prestan a las operaciones en los países para adquirir y distribuir artículos de inventario en función de las necesidades en situaciones de emergencia como la pandemia de COVID-19;

b) Priorice la redefinición y armonización de las funciones y responsabilidades de las oficinas regionales y las entidades de la sede, y se asegure de que las funciones de las estructuras redefinidas se indiquen en el marco regulatorio, según proceda;

c) Siga examinando el efecto de los cambios de su estructura presupuestaria en la eficacia de la gestión, analice los beneficios de los cambios propuestos y ofrezca garantías de que la estructura presupuestaria propuesta cumple con los requisitos de transparencia y calidad;

d) Lleve a cabo un análisis de las diferencias en la organización a nivel de los estados financieros en conjunto, que abarque tanto el estado de resultados como el estado de situación financiera, y complemente ese análisis con información que proporcionen las oficinas regionales y con los parámetros de referencia que corresponda para las desviaciones importantes que se detecten;

e) Diseñe su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y sus sistemas de gestión de las finanzas y de la cadena de suministro de manera que se simplifique el registro de las transacciones de la UNOPS, se facilite la conciliación oportuna de las partidas abiertas y se minimice la necesidad de prefinanciar en gran medida los acuerdos con la UNOPS;

f) Utilice identificadores únicos en las listas de pagos y mejore el control de calidad de los datos subyacentes de las personas de interés para que las listas de pagos sean más claras y se eviten duplicaciones;

g) Elabore una solución de apoyo técnico que mejore la conectividad entre los proveedores de servicios financieros y CashAssist, y que permita que los errores sistemáticos importantes en la interfaz de programación de aplicaciones de CashAssist se detecten con mayor rapidez y se solucionen más fácilmente;

h) Publique directrices para calcular el valor de las transferencias de efectivo que den flexibilidad a las operaciones para que definan el enfoque que les resulte mejor para calcular el valor de las transferencias en función de su contexto operacional, con la participación de las oficinas regionales;

i) Consolide en un repositorio amplio el material de orientación sobre los procesos de gestión de los asociados en la ejecución y complemente ese material, en el que se debe indicar claramente la responsabilidad de aprobación que corresponde a las oficinas regionales con respecto a la concesión de prórrogas de los períodos de ejecución y liquidación;

j) Proporcione más instrucciones y capacitación al personal de control de programas y proyectos sobre la mitigación de los riesgos financieros relacionados con el personal de los asociados, en el contexto del próximo material de orientación exhaustivo;

k) Siga aumentando el uso de los análisis mejorados de los datos para obtener más informes de sinopsis gráfica y análisis de datos y defina indicadores clave para evaluar si determinadas operaciones cuentan con personal suficiente con respecto a otras;

l) Establezca una estrategia de planificación de la fuerza de trabajo como parte de un marco global de planificación del personal con miras a mejorar esa planificación con carácter prioritario;

m) Aliente a las operaciones en los países a que hagan análisis de la oferta y la demanda y elaboren conjuntos de herramientas de examen de plantilla que las ayuden a examinar sus necesidades de personal;

- n) Adopte medidas para garantizar que las operaciones controlen con regularidad la cantidad y la calidad de los datos registrados en FleetWave, determinen los motivos de las desviaciones y corrijan los datos erróneos;
- o) Optimice la herramienta FleetWave para evitar el registro de datos erróneos y facilitar el uso de esa herramienta;
- p) Se centre en coordinar la supervisión y el seguimiento del presupuesto del programa de transformación institucional y controlar los gastos durante las próximas fases de planificación y ejecución del programa;
- q) Lleve a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos financieros y técnicos de todo el programa de transformación institucional e incluya esos riesgos en el registro de riesgos estratégicos.

K. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

172. La Junta examinó los cinco archivos de Microsoft Excel que incluían los datos censales utilizados por el Actuario Consultor para determinar la valuación actuarial, y detectó varias incoherencias en los datos y datos faltantes en los afiliados en activo, las tasas de remuneración pensionable de los afiliados en activo, las separaciones del servicio tramitadas, los beneficiarios activos y las prestaciones periódicas terminadas. En este contexto, se observó que había afiliados con más de dos registros en el campo de identificación, registros con la misma fecha de nacimiento para diferentes hijos, registros en los que el número de hijos de cada afiliado podía ser erróneo, registros de afiliados fallecidos sin fecha de defunción, registros de afiliados fallecidos con valores nulos, registros con valores nulos en la última fecha de aportación para personas en activo y no fallecidas y registros que contenían valores nulos en la información sobre las tasas de remuneración pensionable, entre otras incoherencias.

173. La Junta observó que, para validar la razonabilidad de los recuentos, la Caja revisaba los datos censales utilizando las consultas ejecutadas por la Sección de Análisis de Datos y Servicios Jurídicos. Tras consultar con la Caja, se comprobó que la realización de esa validación le llevaba mucho tiempo a la entidad, especialmente cuando había que fusionar varios conjuntos de datos. Cuando el proceso se modificaba, aunque fuera ligeramente, se tardaba mucho tiempo en ver el resultado actualizado. Además, el proceso no tenía como objetivo detectar todas las incoherencias en los datos. En cuanto al proceso de auditoría realizado por los Servicios Financieros en relación con los datos censales, se comprobó que durante el proceso de conciliación de los datos censales se añadía una nueva columna durante el proceso de consulta para indicar la situación de cada afiliado. A su vez, se observó que el procedimiento incluía una conciliación de los saldos de apertura y de cierre, y que las excepciones se ajustaban durante la conciliación con los recuentos de cierre del ejercicio, una práctica que la Junta ha observado en los últimos tres períodos de auditoría.

174. La Junta observó que los datos censales de la Caja para la valuación del seguro médico posterior a la separación del servicio habían sido extraídos de Umoja por la Sección de Seguros Médicos y de Vida de la Secretaría. Además, se observó que los datos censales proporcionados por Naciones Unidas incluían los datos de los afiliados en activo y los jubilados de la Caja hasta el 31 de octubre de 2019 para su examen. A este respecto, la Caja señaló que los datos fueron examinados para verificar que fueran razonables teniendo en cuenta las comunicaciones con la Sección de Seguros Médicos y de Vida. Sin embargo, la Junta no pudo determinar qué exámenes había realizado la Caja ni qué umbrales se habían establecido para las desviaciones que hubieran podido detectarse.

175. La Junta observó que el sistema ComplySci incluía un proceso automático para la autorización previa de las operaciones financieras realizadas a título personal; sin embargo, el sistema no estaba configurado para verificar si un miembro del personal compraba y vendía el mismo valor en los 60 días naturales tras la compra inicial (el periodo de tenencia obligatorio) o si un miembro del personal realizaba más de 10 operaciones al mes, ya que esa parte del proceso seguía realizándose manualmente y el sistema no generaba notificaciones para alertar al equipo de cumplimiento de esos problemas. También se detectó que la configuración actual del sistema estaba habilitada únicamente para el módulo de operaciones comerciales; por lo tanto, habían quedado fuera de la implementación inicial el sistema para corredores que permite transmitir automáticamente los estados de cuenta de corretaje (el módulo de cuentas de corredores), las actividades externas y los regalos y atenciones sociales.

176. La Junta observó que la política y el marco relativos al riesgo para la reputación no establecían en detalle cómo debía proceder en la práctica un funcionario de la Oficina de Gestión de las Inversiones cuando surgía un riesgo para la reputación ni qué mecanismos y criterios debían tenerse en cuenta a la hora de tomar medidas en relación con un riesgo para la reputación antes de que este se materializara. Se observó que, en 2020, la Oficina renovó el contrato de un administrador externo, lo cual en octubre de 2019 había supuesto una situación de riesgo para la reputación. Además, no había un procedimiento claro ni antecedentes en cuanto a la valoración por parte de la Oficina del riesgo para la reputación que entrañaban los proveedores, administradores externos, asesores y otros terceros de forma continua, como tampoco respecto de los sistemas y herramientas que se utilizaban para hacer el seguimiento de esas cuestiones o los criterios que debían tenerse en cuenta a la hora de tomar medidas en relación con un riesgo para la reputación antes de que este se materializara. Además, aunque la Oficina puso en marcha la herramienta “RepRisk” para detectar los riesgos para la reputación en las empresas en las que invertía la Caja, no disponía de un procedimiento claro que definiera cómo utilizaba la información proporcionada por la herramienta ni qué decisiones había tomado tras estudiar esa información.

177. La Junta observó que no estaban normalizados los requisitos exigidos a los administradores externos en cuanto a su rendición de cuentas, de conformidad con el anexo B de sus contratos, a la Oficina de Gestión de las Inversiones. Además, la Oficina no aportó pruebas de que hubiera examinado mensualmente el desempeño de los administradores externos durante 2020, como exige la política aplicable. Además, hubo que prorrogar dos contratos de administradores externos porque la Oficina no había logrado encontrar a un administrador externo para inversiones de pequeña capitalización en los Estados Unidos de América y Europa. Por último, se observó que no existía un procedimiento claro que definiera los pasos del proceso de diligencia debida aplicable a los administradores externos.

178. La Junta recomienda que la Administración de las Pensiones:

a) Diseñe, desarrolle y aplique un mecanismo de control que establezca exámenes periódicos de la calidad de los datos, junto con las organizaciones afiliadas y los beneficiarios de la Caja, de ser necesario, con el propósito de mantener los datos, evitar posibles incoherencias en la información registrada en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y garantizar la fiabilidad de la información proporcionada a los usuarios;

b) Realice un análisis para definir las circunstancias en las que las incoherencias en los datos clave utilizados para la valoración actuarial pasan a tener importancia relativa y determinar umbrales de tolerancia con el fin de que los criterios utilizados sean transparentes de cara a futuros exámenes;

c) Lleve a cabo un examen de la situación de los afiliados y los beneficiarios, teniendo en cuenta los posibles efectos de la situación de la pandemia de COVID-19, antes de la valuación actuarial que se realizará al 31 de diciembre de 2021;

d) Desarrolle o implemente una herramienta que se ajuste a las mejores normas y prácticas del sector en materia de análisis de datos y que simplifique el proceso de conciliación de los datos censales y permita optimizar todo el proceso, con lo cual se garantice la fiabilidad del proceso de validación tanto para la Sección de Análisis de Datos y Servicios Jurídicos como para los Servicios Financieros;

e) Elabore e implemente un procedimiento oficial en el que se especifique el examen por la Caja y las Naciones Unidas de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio y que incluya las validaciones o controles, los umbrales tolerables para cualquier desviación, los funcionarios responsables y los plazos del examen, así como los detalles de las comunicaciones entre la Caja y las Naciones Unidas;

f) Publique cada año un informe oficial con los resultados del examen y los ajustes efectuados en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, a fin de facilitar el examen de razonabilidad realizado en el contexto de la preparación de los estados financieros;

179. Además, la Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones:

a) Incluya anotaciones en el sistema en las que se expliquen los motivos de la denegación de las solicitudes de autorización previa, como el período de tenencia obligatorio de 60 días o el máximo de 10 operaciones al mes;

b) Habilite el módulo de cuentas de corretaje para incluir la transmisión directa de información de los corredores a fin de verificar que las cuentas de corretaje de los funcionarios cumplen las mejores prácticas del sector y contribuir a mitigar los riesgos relacionados con posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja;

c) Habilite el módulo de regalos y ocio para incluir las normas de cumplimiento y aplicar así de manera efectiva la política de regalos, atenciones sociales y actividades externas a fin de evitar todo posible conflicto de intereses con las actividades de la Caja;

d) Fortalezca los esfuerzos realizados en el ámbito del riesgo para la reputación y establezca un mecanismo eficaz para garantizar que la política y el marco de riesgo para la reputación integren todas las actividades que puedan causar problemas relacionados con ese riesgo en el ámbito de la Oficina;

e) Establezca un procedimiento que defina los criterios que deben ponderarse cuando surja una situación de riesgo para la reputación, de modo que los funcionarios de la Oficina puedan tomar las medidas necesarias antes de que se materialice tal riesgo;

f) Mantenga un registro permanente y actualizado de los riesgos para la reputación evaluados durante el ejercicio, junto con las medidas tomadas al respecto, para todas las actividades del ámbito de la Oficina (incluidos proveedores, administradores externos, asesores y otras terceras partes);

g) Refuerce su compromiso respecto a las normas internacionales relativas al riesgo para la reputación y defina un mecanismo y un procedimiento que permitan incorporar la perspectiva del riesgo para la reputación en el proceso de toma de decisiones de inversión, de conformidad con las normas internacionales;

h) Establezca una lista de candidatos a partir de una búsqueda de administradores para garantizar que los contratos no se prorroguen por la única razón de no tener candidatos disponibles;

i) Defina los informes que se exigirán en los contratos de los administradores externos para las inversiones de pequeña capitalización y ajuste las actividades de supervisión a la política aplicable a los administradores externos, lo cual permitirá que la Oficina lleve a cabo exámenes más eficaces y oportunos;

j) Refuerce y evalúe sus actuales mecanismos de control para garantizar un seguimiento exhaustivo, eficaz y continuo de las tareas realizadas por los administradores externos, de manera que se puedan mitigar los posibles riesgos de inversión, operacionales y para la reputación;

k) Proporcione detalles en la política sobre el proceso de diligencia debida al que se somete a los administradores externos, incluidos los aspectos que se examinarán, cuándo y con qué frecuencia debe realizarse, qué informes y resultados se generan a partir del examen y quién es el responsable, entre otras cosas.

L. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

180. La Junta observó, durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, la tendencia de la oficina de la UNODC en el Afganistán a presentar niveles “preocupantes” y “críticos” en el barómetro de recuperación total de costos creado como herramienta de gestión de riesgos para ofrecer al personal directivo superior actualizaciones periódicas sobre la ejecución de los programas, las perspectivas de financiación y las estructuras de gastos vigentes, y que su tasa de recuperación total de costos era la más elevada de las oficinas extrasede de la UNODC en noviembre de 2020.

181. La Junta examinó la evaluación de riesgos de la UNODC vigente para el ejercicio 2020 y observó que no había un tratamiento global de los riesgos ni un plan de respuesta en lo que respecta a comportamiento ético, recursos de información y tecnología de la información, y cuestiones jurídicas, normativas, contables y de presentación de informes. Además, no se pudo determinar el tratamiento de los riesgos de fraude en lo que atañe a la presentación de información financiera y de otro tipo fraudulenta, la corrupción, la apropiación indebida de activos intangibles y otros actos ilegales. La última actualización del registro de riesgos se efectuó en 2019, y en 2020 no se incorporaron debidamente los riesgos emergentes, como los relacionados con la pandemia de COVID-19.

182. La Junta observó que la nota orientativa por la que se rige la estructura de la red sobre el terreno de la UNODC estaba desfasada y no plasmaba adecuadamente los principales cambios de los últimos ocho años. Por ejemplo, no se habían incorporado a la nota descripciones ni información más detallada de las oficinas de enlace y las oficinas de enlace y partenariado, ni se mostraba la cobertura geográfica para reflejar los cambios que habían afectado a lo largo de los años a la mayoría de las oficinas regionales.

183. La Junta evaluó el cumplimiento de la política de evaluación en todos los proyectos y programas llevados a cabo en la UNODC hasta la fecha y observó que 20 de los 57 proyectos en curso que finalizaban el 31 de diciembre de 2020 no se habían evaluado dentro de los plazos estipulados.

184. La Junta revisó los datos de ejecución del curso de concienciación sobre seguridad de la información, tras el informe del Servicio de Tecnología de la Información de la UNODC, que mostraba un número creciente de denuncias de incidentes relacionados con el correo basura, la suplantación de identidad y la

ingeniería social. La Junta también observó que, de un total de 703 funcionarios, 99 no habían realizado el curso obligatorio en los tres meses siguientes a su incorporación al servicio.

185. Sobre la base de sus constataciones de auditoría, las recomendaciones principales de la Junta son que la UNODC:

a) Junto con la oficina de la UNODC en el Afganistán, siga adoptando las medidas correspondientes al nivel crítico de recuperación total de costos que experimenta la oficina en el país y gestione las medidas encaminadas a que se vaya aproximando a un nivel de recuperación total de costos deseable o manejable;

b) Lleve a cabo una evaluación de riesgos en los pilares estratégico, de la gobernanza, del cumplimiento, de las operaciones y financiero incluidos en el universo de riesgos de la Secretaría y actualice el registro de riesgos y el plan de respuesta y tratamiento de riesgos en consonancia;

c) Actualice las esferas y las categorías de riesgo en el registro de riesgos y el perfil de riesgo a partir del examen de los nuevos riesgos emergentes;

d) Defina, en un documento oficial y de forma exhaustiva, la configuración, los deberes, las responsabilidades, los resultados previstos y la cobertura geográfica de la estructura de su red sobre el terreno;

e) Lleve a cabo las evaluaciones obligatorias exigidas en la política de evaluación vigente, en especial, en el caso de los proyectos que no se han evaluado durante su ciclo de ejecución;

f) Evalúe si los plazos vigentes para las evaluaciones de programas y proyectos siguen siendo aplicables, para plantear este proceso de manera más realista y asequible durante el ciclo de ejecución de los programas o proyectos. De no ser así, la política de evaluación tendría que actualizarse y ajustarse a las necesidades concretas de la UNODC;

g) Haga lo necesario para garantizar que su personal complete el curso obligatorio de concienciación sobre la seguridad de la información;

h) Recuerde periódicamente a su personal el curso obligatorio y su deber de cumplir ese requisito.

M. Universidad de las Naciones Unidas

186. La Junta solicitó a la UNU la cartera de inversiones de cada fondo de inversión cotizado para analizar su composición. Durante el análisis, se detectó que un total de 10,38 millones de dólares (el 2,45 %) de los fondos de inversión cotizados estaba relacionado con empresas vinculadas al tabaco, las armas controvertidas, el carbón-vapor y las arenas bituminosas.

187. Además, se observó que el acuerdo de gestión de las inversiones firmado por las Naciones Unidas en nombre de su órgano subsidiario, el Fondo de Dotación de la UNU, con una empresa de gestión de inversiones no incluía un índice de referencia estratégico adaptado para los activos aptos para inversión, a fin de excluir o restringir las inversiones en las industrias del tabaco y las armas controvertidas.

188. La Junta solicitó a la UNU información sobre el ejercicio de recuperación en casos de desastre (simulacro) correspondiente al año 2020. A este respecto, la entidad indicó que dicha actividad se llevó a cabo por última vez en abril de 2019. Añadió que, en circunstancias normales, el simulacro se realizaba una vez al año; sin

embargo, debido a la pandemia de COVID-19, la UNU no pudo llevar a cabo el ejercicio de 2020.

189. Sobre la base de sus constataciones de auditoría, la Junta recomienda que la UNU:

a) Revise las restricciones en materia de inversión que figuran en la política y los procedimientos del Fondo de Dotación de la Universidad de las Naciones Unidas para que reflejen la postura de las Naciones Unidas sobre las industrias controvertidas;

b) Tome medidas para incorporar índices de referencia estratégicos adaptados a sus acuerdos de gestión de las inversiones, concretamente en relación con los activos aptos para inversión, a fin de que estén en consonancia con las diferentes iniciativas de las Naciones Unidas;

c) Lleve a cabo un ejercicio de recuperación en casos de desastre al menos una vez al año, de acuerdo con las disposiciones del procedimiento técnico de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría sobre la planificación de la recuperación en casos de desastre.

N. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

190. La UNOPS estableció la reserva para el crecimiento y la innovación en noviembre de 2019. A finales de 2020, la reserva estaba valorada en 124,3 millones de dólares. Sin embargo, al 31 de marzo de 2021 no existía una cuenta separada específica para la reserva.

191. La UNOPS invirtió en los siete proyectos de la iniciativa de Inversiones con Impacto en Infraestructura Sostenible (S3I) (por un monto de 58,8 millones de dólares) mediante la celebración de acuerdos con siete sociedades instrumentales, todas ellas afiliadas a un único grupo holding privado. En 2020, la UNOPS retiró sus inversiones de dos proyectos de la iniciativa S3I y solicitó reembolsos por un total de 25,48 millones de dólares. Sin embargo, para fines de marzo de 2021 la UNOPS aún no había recibido los pagos adeudados. La pérdida crediticia prevista, por un total de 22,19 millones de dólares, en relación con las inversiones en la iniciativa S3I, se reflejó en sus estados financieros de 2020. Las deficiencias en la diversificación de las asociaciones podrían hacer que las inversiones en la iniciativa S3I se vieran aún más expuestas a riesgos.

192. La UNOPS estableció la provisión para deudas incobrables para dos proyectos de la iniciativa S3I en los que había desinvertido. En uno de esos casos, la provisión fue del 100 % del importe devengado en 2020, lo que indicaba que se estimaba que el valor actual de los flujos de caja futuros era cercano a cero. En cuanto al otro proyecto, la UNOPS estableció la provisión para deudas incobrables por un 50 % del valor contable con un activo subyacente de la naturaleza de una central eléctrica. Sin embargo, no se realizó ninguna evaluación profesional del estado o el valor razonable del activo subyacente. Las políticas relativas a la provisión para deudas incobrables no podían tomarse como una base adecuada, ya que no especifican el método de determinación de la provisión para los importes irrecuperables estimados de las inversiones en la iniciativa S3I.

193. Tras la renovación de un acuerdo global, el modelo de precios sería una referencia para la lista de precios de los encargos relacionados con los memorandos de entendimiento. Sin embargo, la política actual de la UNOPS de examinar los aspectos financieros de los acuerdos globales no explica los componentes específicos, como los servicios pertinentes y los riesgos asociados a ellos, a la hora de considerar

la posibilidad de fijar una tarifa para equilibrar los encargos valorados por encima o por debajo del costo mínimo.

194. La Junta examinó los documentos relativos a las evaluaciones del riesgo y el proceso de cálculo del incremento de la tasa de riesgo en oneUNOPS (el sistema de planificación de los recursos institucionales de la UNOPS) para algunos encargos y comprobó que no se había presentado justificación del incremento de la tasa de riesgo añadida. Además, la norma de cálculo de la complejidad, que tenía un incremento de hasta el 40 % de la tasa mínima, no era lo suficientemente clara.

195. El presupuesto de las inversiones estratégicas en las estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2020-2021, de 20 millones de dólares, carecía de una base para la formulación del presupuesto. Su tasa de ejecución al 31 de diciembre de 2020 era del 25 %, y el 36 % del presupuesto de 2020 (por valor de 6 millones de dólares) quedaba sin asignar. Además, la relación entre las actividades de inversión estratégica y los efectos, productos y resultados previstos no estaba bien articulada.

196. El proceso de solicitud, revisión, emisión y asignación de las delegaciones de autoridad se hacía manualmente. En los registros de delegación de autoridad en oneUNOPS no se suministraban detalles como los nombres del delegante y del delegado, los umbrales de los importes, el alcance, el supervisor, las instrucciones especiales o el control de la separación de funciones. Además, la UNOPS utilizaba un proceso manual para examinar todos los roles y asignaciones de delegación de autoridad en caso de cambios en el contrato, el número de plaza o el lugar de destino.

197. La UNOPS implantó la herramienta digital en el sistema oneUNOPS para la gestión de riesgos institucionales a nivel de las operaciones y la organización, y el sistema estaba disponible para todos los proyectos. Sin embargo, la gestión de riesgos a nivel institucional no estaba integrada en oneUNOPS para poder unificarse.

198. La Junta recomienda que la UNOPS:

a) Establezca una cuenta específica para la reserva para el crecimiento y la innovación en forma oportuna, elabore las políticas pertinentes y mantenga el cumplimiento apropiado, a fin de garantizar una gestión prudente de la reserva;

b) Vuelva a evaluar exhaustivamente los riesgos de las inversiones existentes y establezca mecanismos para medir y controlar la concentración de riesgos a fin de evitar una exposición excesiva a un solo asociado;

c) Examine sus políticas sobre las provisiones para deudas incobrables relativas a las inversiones en la iniciativa S3I y considere la posibilidad de complementar los métodos de cálculo específicos de la provisión para los montos irrecuperables estimados;

d) Refuerce las orientaciones sobre la evaluación de los componentes específicos, como el servicio prestado y el riesgo asociado a él, para equilibrar los encargos valorados por encima y por debajo del costo mínimo al aplicar el modelo de precios existente a los memorandos de entendimiento;

e) Actualice las directrices para complementar la documentación necesaria sobre la justificación del cálculo del incremento por riesgo como parte de los honorarios de gestión e idee un mecanismo adecuado de examen de dicha justificación para ofrecer garantías con respecto a la aplicabilidad del modelo de fijación de precios durante el proceso de aceptación de encargos;

f) Formule la estimación presupuestaria de las inversiones estratégicas sobre la base de los gastos previstos y vincule el presupuesto de las inversiones estratégicas con sus correspondientes indicadores de resultados y desempeño;

g) Adopte medidas eficaces para integrar la información completa de cada asignación de delegación de autoridad en oneUNOPS y establezca mecanismos automatizados para velar por que las transacciones se tramiten en el marco de la delegación de autoridad;

h) Evalúe la viabilidad de incorporar los riesgos institucionales en oneUNOPS y verifique que la instrucción operacional sobre la gestión de riesgos refleje la dirección estratégica de la UNOPS en la materia.

O. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

199. La Junta examinó los indicadores del marco de seguimiento de la estrategia de movilización de recursos para el período 2019-2021 y observó que de las 15 metas fijadas para el año 2020, 7 (el 47 %) no se habían alcanzado plenamente a finales de 2020.

200. La Junta detectó demoras en el proceso de selección de personal: en cuanto a los puestos de personal contratado por la sede del UNRWA en 2020, en 9 (56,25 %) de los 16 puestos internacionales se había superado el plazo previsto (120 días), y en 13 (68,42 %) de los 19 puestos de personal de zona se había superado el plazo previsto (90 días). En la oficina de Jordania, la duración media del período de contratación para 29 puestos de personal de zona fue de 196 días, con un período máximo de 358 días. En la oficina del Líbano, el período medio de contratación para 32 puestos de personal de zona fue de 251 días, y en 30 casos (93,75 %) se superó el período previsto de 90 días.

201. La Junta observó que la tasa de cumplimiento en cuanto a la realización de evaluaciones del desempeño fue baja en los ciclos correspondientes a 2019 y 2020. Por ejemplo, en el caso del personal no docente, en el ciclo de 2019, de enero a junio de 2020, la tasa de cumplimiento en las sedes fue solo del 46 %, mientras que la de tres departamentos fue nula; en el ciclo de 2020, de julio a septiembre de 2020, la tasa de cumplimiento en la presentación de la revisión del desempeño de mitad de ciclo fue solo del 12 %, y en 9 de los 19 departamentos fue nula.

202. La Junta observó que la sede del UNRWA no había preparado un plan maestro de adquisiciones con estrategias para el año 2020.

203. La Junta revisó la lista de distribución del programa de red de seguridad social y observó que 47 miembros del personal del UNRWA (excluidos los jornaleros) estaban inscritos en ella y recibieron servicios del programa en 2020. Siete de ellos eran personal permanente de la oficina de Gaza y los otros 40 eran empleados con contrato de plazo fijo de las oficinas del Líbano y Gaza.

204. La Junta examinó dos planes del UNRWA de recuperación en caso de desastre y observó que ninguno de ellos se había actualizado desde 2015, mientras que el Departamento de Gestión y Tecnología de la Información se había reestructurado dos veces y los dos planes ya no eran operativos. A excepción de estos dos, no se había presentado ningún otro plan de prueba de recuperación en casos de desastre.

205. La Junta observó que, aunque la cartera bruta estaba disminuyendo, al 31 de diciembre de 2020, la cartera en riesgo se situaba en el 22,14 %. Una nueva revisión de los últimos cuatro años indicó que la cartera en riesgo había aumentado del 6,70 % en 2016 al 7,25 % en 2019, frente a la referencia regional del 5,85 %.

206. La Junta ha formulado varias recomendaciones sobre la base de su auditoría. Las recomendaciones principales de la Junta son que el UNRWA:

- a) Preste especial atención a los indicadores clave del marco de seguimiento de la estrategia de movilización de recursos y haga más esfuerzos para cumplir las metas anuales fijadas por el Organismo;
- b) Diseñe planes y procedimientos claros para controlar la duración del período de contratación de acuerdo con la directriz del personal de contratación internacional y la directiva del personal de zona;
- c) Garantice el cumplimiento de las evaluaciones del desempeño de los miembros del personal no docente y docente en la sede y en las oficinas sobre el terreno, respectivamente, y vincule el sistema de gestión electrónica del desempeño con un sistema de recompensas para garantizar la consecución de los objetivos fijados;
- d) Prepare un plan maestro anual de adquisiciones para las principales actividades de adquisición;
- e) Adopte medidas correctivas, cuando proceda, para recuperar los subsidios del programa de red de seguridad social concedidos al personal, refuerce la verificación del registro de refugiados y excluya a los que no cumplan los criterios exigidos para garantizar que aquellos que realmente necesiten ayuda puedan inscribirse;
- f) Actualice los planes de recuperación en caso de desastre para que se ajusten a la estructura orgánica y al servicio más recientes, y los revise periódicamente para que respondan a la continua evolución del entorno informático;
- g) Lleve a cabo un análisis exhaustivo de la elegibilidad de los solicitantes de préstamos y garantes y disminuya la cartera en riesgo.

P. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

207. Se observó que el apetito de riesgo y la tolerancia al riesgo definidos en el marco de gestión de los riesgos institucionales de ONU-Mujeres no se habían integrado ni se habían descrito en las políticas pertinentes. A demás, se observó que las definiciones de apetito de riesgo y tolerancia al riesgo de la Entidad, reflejadas en su política, no se habían incorporado a sus procesos de toma de decisiones relacionados con sus medidas de mitigación de los riesgos. Por otra parte, la Junta no pudo determinar los niveles de tolerancia aplicados por el propietario del riesgo para mantenerlo.

208. La Junta examinó en la sede la documentación justificativa de los proyectos de la Oficina Regional para África Occidental y Central y del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra las mujeres. La Junta no encontró la carta de confirmación para la certificación de los gastos, que se utiliza para confirmar y documentar la revisión de la metodología relativa a los gastos efectuados en la liquidación de los anticipos presentada por los asociados en la ejecución o las partes responsables y revisada por la Dirección de Programas. Además, los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos no estaban totalmente actualizados de acuerdo con la política vigente.

209. La Junta revisó las transacciones con los asociados en la ejecución realizadas durante el período comprendido entre enero y agosto de 2020 y detectó operaciones con cinco asociados que habían recibido opiniones con reservas en las auditorías correspondientes al ejercicio 2018. De esos cinco asociados, tres habían sido seleccionados para proyectos que se iniciaron después de que la empresa de servicios de aseguramiento de la calidad hubiera emitido los respectivos informes de auditoría.

210. La administración decidió no cobrar ninguna tasa a las oficinas de nivel 2 por la edición del informe descriptivo. Sin embargo, esta decisión no se refleja en el procedimiento actual, que sigue estableciendo que las oficinas de nivel 2 deben pagar la tasa.

211. La Junta examinó la política y las prácticas contables de ONU-Mujeres en relación con el tratamiento de las transacciones sin contraprestación y observó que era necesario perfeccionar la política relativa a las cuentas por cobrar de las transacciones sin contraprestación, concretamente de las que se originan en acuerdos plurianuales.

212. La Junta recomienda que ONU-Mujeres:

a) Estructure el apetito de riesgo en una declaración que determine los tipos y cantidades de riesgos, con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos expresados en términos cuantitativos o cualitativos;

b) Establezca e incorpore los niveles de tolerancia al riesgo para guiar el proceso de evaluación de riesgos, con el fin de tener en cuenta la tolerancia al riesgo cuando se vayan a aplicar medidas de mitigación adicionales destinadas a reducir la calificación o la gravedad del riesgo hasta un nivel aceptable;

c) Garantice que se cumpla el requisito de la entrega de la carta de confirmación para la certificación de los gastos y que esta contenga los porcentajes correctos asignados a los efectos de la revisión documentada de los gastos para la liquidación de los anticipos de los asociados, de acuerdo con la política vigente;

d) Lleve a cabo las evaluaciones finales de los asociados para que su desempeño se tenga en cuenta en nuevos proyectos;

e) Registre los resultados positivos o negativos obtenidos por los asociados y los divulgue entre las oficinas de ONU-Mujeres;

f) Actualice su procedimiento de elaboración de los informes a los donantes con el fin de reflejar el proceso real que deben llevar a cabo todas las oficinas durante la preparación y el control de calidad de esos informes;

g) Siga perfeccionando sus políticas contables y revisando sus procedimientos de reconocimiento de contribuciones, en concreto los acuerdos plurianuales con donantes, y agregue las cuentas por cobrar y los ingresos cuando sea necesario, estableciendo un criterio mejorado para la toma de decisiones sobre el reconocimiento de las transacciones sin contraprestación, de conformidad con las IPSAS.

Q. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

213. El 1 de enero de 2015, la subdivisión de Arusha del Mecanismo asumió la responsabilidad de reubicar a las personas absueltas y puestas en libertad por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Tras el examen de la Junta, se observó que las medidas adoptadas por el Mecanismo para reubicar a las personas puestas en libertad y absueltas en el corto plazo no se enmarcaban en un plan de acción formalizado en el que se determinarían las actividades periódicas, el personal

responsable y los actos de seguimiento y control que permitieran verificar el efectivo cumplimiento de dicha responsabilidad.

214. La Junta examinó la preparación y presentación del presupuesto para 2020 y los documentos posteriores relacionados con los exámenes y las preguntas de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Secretaría y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y observó diferencias entre el número de plazas previstas por la entidad en su presupuesto y las que actualmente figuran como ocupadas en Umoja. También se observaron deficiencias en la documentación relacionada con la previsión de las plazas.

215. La Junta analizó los días de trabajo registrados en el informe de teletrabajo por COVID-19 en Umoja de marzo a agosto de 2020 y observó que, de un total de 3.227 registros, había 791 casos en los que los días de trabajo no se habían anotado de forma diaria o semanal. Además, la Junta observó que había un total de 20 casos en que los días de trabajo se habían registrado dos meses después, y en dos ocasiones se habían registrado más de 90 días de trabajo de una sola vez. Hubo un caso en que, al mes de noviembre de 2020, se habían anotado los días de trabajo comprendidos entre el 10 de agosto y el 31 de diciembre de 2020, a pesar de que el teletrabajo aún no se había producido. Por último, de un total de 556 funcionarios, 204 no registraron ningún día de teletrabajo en Umoja durante el período de teletrabajo relacionado con la COVID-19.

216. La Junta analizó de qué forma el Mecanismo había preparado los formularios relativos a los planes de adquisición y demanda para 2020 y examinó los formularios preparados por cada dependencia de las subdivisiones de Arusha y La Haya. La Junta no recibió prueba de los formularios del plan de demanda que contuvieran las actas de las reuniones entre los solicitantes y los funcionarios encargados de las adquisiciones para examinar y actualizar trimestralmente los planes de adquisición. Además, en los formularios del plan de demanda no figuraba el personal que había participado en el proceso de examen y aprobación de cada uno de los formularios. Asimismo, se observó que ni el plan de adquisición de 2020 ni el plan de demanda para el Mecanismo, que habían sido presentados por el Jefe Interino de la Sección de Adquisiciones de la subdivisión de La Haya al Centro Mundial de Servicios el 20 de enero de 2020, se habían cargado en el sitio web de la División de Adquisiciones de la Secretaría, según lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas.

217. Sobre la base de sus constataciones de auditoría, la Junta recomienda que el Mecanismo:

a) Racionalice sus actividades de reubicación de las personas puestas en libertad y absueltas, mediante la elaboración y aprobación de un plan de acción que incluya las actividades que se deban realizar, así como el personal responsable y el calendario correspondiente, para que el Mecanismo pueda programar dichas actividades, supervisar su avance y hacer un seguimiento de su eficacia, promoviendo así el cumplimiento efectivo de sus objetivos;

b) Refuerce el proceso de planificación presupuestaria relativo a las plazas y determine las necesidades subsiguientes de plazas de personal temporario general mediante el registro adecuado de estas necesidades y la mejora de la documentación disponible;

c) Adopte medidas para mejorar el cumplimiento por parte de su personal de las orientaciones de políticas sobre las modalidades de trabajo alternativas y las modalidades de trabajo flexibles en el contexto de la pandemia de COVID-19, a fin de reflejar los días de trabajo del personal, y mantenga esta información actualizada en Umoja en forma semanal;

d) Documente y formalice la planificación y preparación de los formularios del plan de adquisición y del plan de demanda, para cumplir plenamente con lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas;

e) Racionalice el proceso para cubrir la plaza de Jefe de Adquisiciones en el corto plazo.

V. Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes

218. En cada informe de auditoría, la Junta analiza diversas cuestiones durante la auditoría y formula recomendaciones. En el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/75/539), la Comisión reiteró su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión en forma rápida y oportuna.

219. La Junta examinó el estado de las recomendaciones antiguas (véase el cuadro 9) y observó que la tasa general de aplicación de las recomendaciones del ejercicio anterior había aumentado del 41 % en 2019 al 48 % en 2020.

Cuadro 9

Comparación del estado de las recomendaciones de auditoría anteriores en los tres últimos ejercicios

Entidad	Total de recomendaciones de auditoría anteriores al cierre de cada ejercicio económico			Recomendaciones de auditoría por estado al cierre de cada ejercicio económico											
				Aplicadas totalmente			En vías de aplicación			Sin aplicar			Superadas por los acontecimientos		
	2020	2019	2018	2020	2019	2018	2020	2019	2018	2020	2019	2018	2020	2019	2018
Naciones Unidas (Vol. I)	279	224	167	96	49	13	150	153	149	2	13	4	31	9	1
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	116	103	110	42	24	56	52	59	49	7	14	2	15	6	3
ITC	23	17	17	7	4	8	12	13	9	–	–	–	4	–	–
FNUDC	9	8	9	9	8	8	–	–	1	–	–	–	–	–	–
PNUD	57	51	49	40	29	17	13	20	23	1	–	3	3	2	6
PNUMA	84	35	17	35	11	3	47	21	13	1	3	–	1	–	1
UNFPA ^a	33	27	26	26	22	13	6	5	12	–	–	–	1	–	1
ONU-Hábitat	66	38	20	3	3	4	63	34	14	–	–	2	–	1	–
UNICEF	96	80	66	72	33	34	22	40	32	–	1	–	2	6	–
UNITAR	17	9	10	14	7	8	3	2	2	–	–	–	–	–	–
ACNUR	100	96	67	56	48	35	35	43	32	1	2	–	8	3	–
CCPPNU ^a	44	45	38	30	33	12	13	12	22	–	–	–	1	–	4
UNODC	41	50	65	25	21 ^b	27	15	28	38	–	–	–	1	1	–
UNOPS	39	48	51	13	32	31	24	15	19	–	1	–	2	–	1
UNRWA	47	46	54	25	27	32	19	17	20	1	–	2	2	2	–
UNU	37	32	55	31	17	22	4	15	29	–	–	–	2	–	4
ONU-Mujeres	17	22	16	9	15	6	6	6	10	–	–	–	2	1	–

Entidad	Total de recomendaciones de auditoría anteriores al cierre de cada ejercicio económico			Recomendaciones de auditoría por estado al cierre de cada ejercicio económico											
				Aplicadas totalmente			En vías de aplicación			Sin aplicar			Superadas por los acontecimientos		
	2020	2019	2018	2020	2019	2018	2020	2019	2018	2020	2019	2018	2020	2019	2018
MRITP	29	19	18	8	7	7	12	7	9	9	2	1	–	3	1
Total^{a, b}	1 134	950	855	541	390	336	496	490	483	22	36	14	75	34	22
Porcentaje^{a, b}				48	41	39	44	52	56	2	4	2	6	4	3

Fuente: Informes de auditoría de la Junta.

^a Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2018 (A/74/202) y las mismas cifras correspondientes a 2018 que figuran en el presente informe se deben a que se volvió a evaluar las recomendaciones aplicadas en 2018.

^b Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 (A/75/177) y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que se volvió a evaluar las recomendaciones aplicadas en 2019. En el resumen sucinto correspondiente a 2019, la cifra notificada fue 22.

220. De las 1.134 recomendaciones de auditoría anteriores, sin incluir las aplicadas y las superadas por los acontecimientos, al 31 de diciembre de 2020, las 18 entidades habían acumulado en total 518 recomendaciones pendientes, como se muestra en el cuadro 9. La Junta observó que el 44 % de esas recomendaciones se habían formulado hacía dos años o más. A este respecto, dos entidades (las Naciones Unidas (Vol. I) y ONU-Hábitat) tenían más de 35 recomendaciones que llevaban sin aplicarse dos años o más, mientras que tres entidades (las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el PNUMA y la UNOPS), tenían más de 10 recomendaciones que estaban pendientes desde hacía dos años o más. En los informes de auditoría de cada una de las entidades se ofrece una explicación detallada de todas esas recomendaciones.

221. El descenso de la tasa de aplicación en algunas entidades podría ser el resultado de varios factores, por ejemplo, el extenso plazo impuesto por la propia entidad, que podía abarcar más de un período de auditoría, debido a lo cual los progresos de la entidad serían graduales. Por consiguiente, en algunas entidades el bajo nivel podría deberse principalmente a que algunas recomendaciones tienen períodos de aplicación largos.

222. Otro factor es que las recomendaciones pueden estar compuestas por varios elementos que se refieren en conjunto a una misma constatación. Por consiguiente, hay casos en los que se observan mejoras concretas en la mayor parte de los elementos, pero no en todos ellos. En esos casos, el estado general de la recomendación se indica como “en vías de aplicación”.

223. En el cuadro 10 se muestra el porcentaje de recomendaciones totalmente aplicadas, por entidad, en 2018, 2019 y 2020, sobre la base de las cifras proporcionadas que se muestran en el cuadro 9. En siete entidades¹⁴, la tasa de aplicación fue del 50 % o inferior. De estas entidades, cinco (las Naciones Unidas (Vol. I), el ITC, el PNUMA, el MRITP y ONU-Hábitat) tuvieron una tasa de aplicación inferior al 50 % en los últimos tres años. ONU-Hábitat tuvo una tasa de aplicación muy baja, un poco por debajo del 5 %. La Junta observó disminuciones significativas en las tasas de aplicación de la UNOPS (33 % en 2020, frente a 67 %

¹⁴ Naciones Unidas (Vol. I), operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ITC, PNUMA, ONU-Hábitat, UNOPS y MRITP.

en 2019); ONU-Mujeres (53 % en 2020, frente a 68 % en 2019); ONU-Hábitat (5 % en 2020, frente a 8 % en 2019); y el MRITP (28 % en 2020, frente a 37 % en 2019).

Cuadro 10

Tasas de aplicación de las recomendaciones de auditoría, por entidad, en los tres últimos ejercicios

Entidad	Total de recomendaciones de auditoría al cierre de cada ejercicio económico			Recomendaciones de auditoría totalmente aplicadas al cierre de cada ejercicio económico					
				2020		2019		2018	
	2020	2019	2018	(número)	(porcentaje)	(número)	(porcentaje)	(número)	(porcentaje)
Naciones Unidas (Vol. I)	279	224	167	96	34,41	49	21,88	13	7,78
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	116	103	110	42	36,21	24	23,30	56	50,91
ITC	23	17	17	7	30,43	4	23,53	8	47,06
FNUDC	9	8	9	9	100,0	8	100,00	8	88,89
PNUD	57	51	49	40	70,18	29	57,00	17	34,69
PNUMA	84	35	17	35	41,67	11	31,43	3	17,65
UNFPA	33	27	26	26	78,79	22	81,48	13 ^a	50,00
ONU-Hábitat	66	38	20	3	4,55	3	7,89	4	20,00
UNICEF	96	80	66	72	75,00	33	41,25	34	51,52
UNITAR	17	9	10	14	82,35	7	77,78	8	80,00
ACNUR	100	96	67	56	56,00	48	50,00	35	52,24
CCPPNU	44	45	38	30	68,18	33	73,33	12 ^b	31,58
UNODC	41	50	65	25	60,98	21 ^c	42,00	27	41,54
UNOPS	39	48	51	13	33,33	32	66,67	31	60,78
UNRWA	47	46	54	25	53,19	27	58,70	32	59,26
UNU	37	32	55	31	83,78	17	53,13	22	40,00
ONU-Mujeres	17	22	16	9	52,94	15	68,18	6	37,50
MRITP	29	19	18	8	27,59	7	36,84	7	38,89
Número total	1 134	950	855	541		390		336	
Porcentaje total					47,71		41,05		39,30

Fuente: Informes de auditoría de la Junta.

^a Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2018 (A/74/202) y las mismas cifras correspondientes a 2018 que figuran en el presente informe se deben a que se volvió a evaluar las recomendaciones aplicadas en 2018. En el resumen sucinto correspondiente a 2018, la cifra notificada fue 24.

^b Véase la nota a pie de página *a*; en el resumen sucinto correspondiente a 2018, la cifra notificada fue 13.

^c Las diferencias entre las cifras comunicadas en el resumen sucinto correspondiente a 2019 (A/75/177) y las mismas cifras correspondientes a 2019 que figuran en el presente informe se deben a que se volvió a evaluar las recomendaciones aplicadas en 2019. En el resumen sucinto correspondiente a 2019, la cifra notificada fue 22.

VI. Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

224. En 2020, la pandemia de COVID-19 planteó un desafío a todas las entidades de las Naciones Unidas en las esferas administrativa, financiera y operacional, ya que tuvieron que adaptarse a los requisitos de las nuevas circunstancias sin dejar de cumplir sus mandatos.

225. Para evaluar la magnitud de los efectos de la pandemia y las esferas más afectadas, la Junta ha examinado, para las 18 entidades incluidas en el presente informe, las siguientes esferas transversales: a) el marco estratégico; b) los Objetivos de Desarrollo Sostenible; c) los ajustes de procesos internos; d) la tecnología de la información y ciberseguridad; e) las repercusiones financieras; f) la gestión de programas y proyectos; y g) la evaluación del riesgo de fraude.

226. La información correspondiente al presente capítulo se ha extraído de los informes de la Junta y de un cuestionario enviado a las entidades. A continuación se presenta una reseña de los principales resultados. La Junta no ha llevado a cabo ningún procedimiento de auditoría en relación con la información proporcionada por las entidades y no emitirá una opinión de auditoría al respecto; sin embargo, las constataciones de los informes de auditoría relativos a los efectos de la pandemia de COVID-19 se mencionan en el capítulo, cuando procede.

A. Marco estratégico

227. Todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas utilizan planes estratégicos para definir su trabajo en un plazo determinado para alcanzar los objetivos sobre la base de sus respectivos mandatos, aunque pueden tener diferentes nombres y utilizar diferentes herramientas y ciclos de planificación. El proceso de planificación se lleva a cabo en diferentes niveles, y muchas entidades formulan sus planes estratégicos para ciclos de más de un año, que luego se traducen en planes operacionales anuales (planes de trabajo).

228. Las 18 entidades indicaron que habían contado con planes estratégicos durante 2020. Por ejemplo, el PNUD, el FNUDC, el UNICEF, el UNFPA, el UNITAR, el ITC y la UNOPS tienen planes estratégicos cuatrienales desde 2018 (2018-2021); el ACNUR cuenta con un plan quinquenal desde 2017 (2017-2021); ONU-Hábitat está funcionando actualmente con un plan para 2020-2023; y la UNU tiene un plan estratégico quinquenal para 2020-2024; mientras que la UNODC y las Naciones Unidas (Vol. I) trabajan sobre la base de planes por programas anuales para 2020, que la Asamblea General aprobó en diciembre de 2019.

229. Por ello, el 89 % de las entidades señalaron que no habían tenido en cuenta los efectos de la pandemia de COVID-19 en sus planes estratégicos para 2020 porque los planes se habían preparado y aprobado antes de que estallara la pandemia. Sin embargo, en lo que respecta al MRITP, las prioridades estratégicas para la Secretaría coincidieron con el inicio de la pandemia. En las prioridades estratégicas se abordó explícitamente el impacto de la COVID-19 en el plan de trabajo del MRITP y la necesidad de realizar actividades de continuidad de las operaciones en el contexto de la pandemia.

230. Teniendo en cuenta esta situación, algunas de las entidades informaron de que habían realizado exámenes de mitad de período de sus planes estratégicos durante 2020 y los habían adaptado a las nuevas circunstancias. El PNUMA, por ejemplo, señaló que los entregables y las actividades previstas se habían ajustado durante 2020 para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la

pandemia de COVID-19. Entre los ejemplos cabe mencionar la promoción de una recuperación sostenible tras la COVID-19 mediante la reorientación del estímulo fiscal hacia estrategias climáticas como las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación. En el mismo sentido, el UNICEF y el UNFPA también declararon que habían emprendido un examen de mitad de período de sus planes estratégicos, lo que les permitió incorporar el impacto inicial de la pandemia.

231. En cuanto al cumplimiento de los planes estratégicos en el contexto de la pandemia de COVID-19, el 72 % de las entidades comunicaron que los planes se habían visto afectados durante 2020 debido a la pandemia. De esas entidades, el 92 % indicaron que se habían retrasado en el cumplimiento del plan y que, por tanto, las actividades previstas se habían llevado a cabo, pero con retraso; un 30 % informó de que se habían suspendido algunos aspectos del plan, por lo que esas actividades se habían aplazado a períodos futuros; y un 30 % señaló que había cancelado algunas partes o proyectos del plan, lo que significa que no se llevarán a cabo.

232. Por ejemplo, las Naciones Unidas (Vol. I) especificaron que la pandemia de COVID-19 había tenido un impacto significativo en algunos de los elementos programáticos de su plan por programa anual. La pandemia retrasó los avances en el ámbito de la elaboración de políticas, ya que hubo que desviar recursos considerables para que las entidades pudieran atender las necesidades de formulación y publicación de orientaciones administrativas. De manera similar, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas indicaron que una serie de actividades planificadas habían tenido que rediseñarse para hacer uso de las capacidades de telecomunicaciones virtuales siempre que fuera posible debido a los confinamientos, el cierre de fronteras y las restricciones a los viajes relacionados con la pandemia; mientras que otras habían tenido que posponerse para dar prioridad a las actividades de respuesta a la COVID-19, que tenían mayor urgencia.

233. En cuanto a lo que se espera para el próximo período, el 61 % de las entidades indicaron que estaban trabajando en la elaboración de nuevos planes estratégicos. Mientras tanto, el 39 % continuó con los planes existentes porque consideraba que, al no haber cambiado el mandato y el alcance general de la prestación de servicios, las metas y los objetivos estratégicos que se habían fijado en los planes seguían siendo muy pertinentes, a pesar de la modificación de las prioridades y los ajustes que se habían hecho a la mayoría de los entregables y actividades previstos.

234. Por último, un tema conexo pertinente es la evaluación de riesgos, es decir, el proceso global de detección, análisis y evaluación de riesgos que respalda el diseño de planes estratégicos y la asignación presupuestaria. En su resolución [61/245](#), la Asamblea General respaldó la adopción de la gestión de los riesgos institucionales en el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la gobernanza y la supervisión. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están expuestas a un sinfín de riesgos en el cumplimiento de sus mandatos, desde el riesgo de fraude y corrupción, los riesgos para la reputación y la ciberdelincuencia, hasta los riesgos de carácter político, la mala gestión y los desastres naturales y causados por el ser humano.

235. A este respecto, el 77 % de las entidades indicaron que ya habían actualizado su evaluación de riesgos sobre la base de la pandemia de COVID-19. Un número aún mayor de entidades, el 83 %, declaró que no se habían detectado problemas importantes, como dificultades para aplicar los criterios de evaluación de riesgos y adquirir información conexas en el contexto de la pandemia.

Conclusiones

236. En general, las entidades han podido seguir desarrollando sus funciones de conformidad con sus mandatos adaptando sus procesos para cumplir sus objetivos, aunque la pandemia de COVID-19 ha afectado la consecución de los planes estratégicos del 72 % de ellas y las ha obligado a ajustar el alcance de dicha planificación para lograr los resultados.

B. Objetivos de Desarrollo Sostenible

237. La Asamblea General, en su resolución [71/243](#), exhortó a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que reflejaran su contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sus planes estratégicos y documentos de planificación similares, y a que explicaran cómo pensaban proporcionar el apoyo coherente e integrado que se pedía en la Agenda 2030.

238. De este modo, la Junta verificó si las entidades habían formulado una estrategia a largo plazo sobre su papel en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el resumen sucinto correspondiente a 2016 ([A/72/176](#)). Se observó que 7 de las 15 entidades auditadas (47 %) no habían formulado una estrategia. De ellas, en la actualidad, solo el MRITP sigue sin tener una estrategia a largo plazo, y el 94 % de las entidades indicaron que también habían incluido los Objetivos en sus planes estratégicos.

239. El MRITP explicó que, aunque no tenía una estrategia específica para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como tal, su trabajo contribuía a la consecución del Objetivo 16. Cabe mencionar que, a pesar de la respuesta unificada dada por las Naciones Unidas (Vol. I) al cuestionario relativo a la Sede de las Naciones Unidas, tanto la Oficina de las Naciones Unidas en Viena como la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra habían declarado que no habían elaborado una estrategia a largo plazo sobre su papel en la implementación de los Objetivos ni habían incluido dicha estrategia en sus planes estratégicos. Según señalaron, esto se basaba en la opinión de que sus planes estratégicos ya estaban ajustados a los Objetivos a través del apoyo que prestaban para que sus clientes pudieran cumplirlos. En total, el 41 % de las entidades consultadas comunicaron que la pandemia de COVID-19 había afectado a la aplicación de su estrategia relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

240. Por último, en relación con el Objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), el 83 % de las entidades informaron de que habían adoptado medidas especiales para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia durante la pandemia de COVID-19, en particular reforzando los controles y la comunicación en el contexto del trabajo a distancia. Por ejemplo, la UNODC creó dos equipos de tareas sobre la COVID-19 para que orientaran las actividades de mitigación de riesgos y la respuesta de la organización y para garantizar la rendición de cuentas ante sus Estados Miembros y donantes, y puso en marcha un panel de donantes para proporcionar información actualizada sobre sus contribuciones voluntarias.

241. En el párrafo 240 se destaca la pertinencia del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16+, un catalizador que resume la interconexión entre el Objetivo 16 y otros Objetivos para hacer realidad la Agenda 2030 y la importancia crítica de las asociaciones para lograr esos Objetivos, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Conclusiones

242. Casi todas las entidades afirmaron que habían formulado una estrategia a largo plazo sobre su papel en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

y que la habían incorporado a sus propios planes estratégicos. Sin embargo, casi la mitad de las entidades comunicaron que la pandemia de COVID-19 había afectado a la aplicación de su estrategia relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Junta reconoce el papel fundamental que desempeñan las entidades de las Naciones Unidas que prestan apoyo y asistencia a los Gobiernos nacionales para la consecución de objetivos específicos con arreglo a sus mandatos. Por lo tanto, podría ser necesario un mayor seguimiento del impacto de la pandemia de COVID-19 en este sentido.

C. Ajustes de procesos internos

Orientación, instrucciones y recomendaciones

243. Las Naciones Unidas (Vol. I) señalaron que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional publicaron orientaciones administrativas sobre diversos temas relacionados con la pandemia de COVID-19. Se habían celebrado reuniones periódicas a nivel mundial de las entidades de la Secretaría, así como reuniones de grupos de crisis interdepartamentales, en apoyo de una respuesta armonizada a la crisis de la COVID-19 desde su inicio. Los intercambios regulares con la comunidad global de recursos humanos sirvieron de base a la formulación de una política, orientación y asesoramiento de recursos humanos sobre cómo hacer frente a la situación de la COVID-19 con respecto a una amplia gama de cuestiones, incluidas, entre otras, las modalidades de trabajo alternativas, el regreso al lugar de trabajo, la incorporación al servicio y los viajes oficiales.

244. En cuanto a las orientaciones, instrucciones o recomendaciones sobre la mitigación de la COVID-19 que publicó la Sede de las Naciones Unidas, mencionadas en el párrafo 243, el 88 % de las entidades manifestaron haber recibido dichas orientaciones, instrucciones o recomendaciones de la Sede. Sin embargo, las siguientes entidades mencionaron situaciones concretas. El ACNUR indicó que las orientaciones, instrucciones o recomendaciones para sus operaciones sobre el terreno habían sido formuladas y publicadas por la sede del ACNUR en Ginebra, teniendo debidamente en cuenta la concordancia y armonización con orientaciones similares publicadas por las Naciones Unidas, cuando procedía. En el caso del UNITAR, se habían recibido orientaciones, instrucciones o recomendaciones a través de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que mantenía reuniones periódicas con el equipo de seguridad del UNITAR a fin de proporcionar el asesoramiento necesario para gestionar la situación de la pandemia en la institución.

245. Cabe mencionar que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se vio afectada por la pandemia y el confinamiento antes que la Sede de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Oficina comenzó a elaborar orientaciones para abordar la situación y los problemas locales. Cuando la situación adquirió alcance mundial, la Oficina recibió varios documentos de orientación de la Sede.

246. En cuanto a las entidades que recibieron orientaciones, instrucciones o recomendaciones de la Sede de las Naciones Unidas, todas confirmaron que habían podido seguirlas, pero indicaron que, en algunos casos, no todas las orientaciones, instrucciones o recomendaciones habían podido aplicarse debido al contexto específico del país o del programa, especialmente si las oficinas en los países funcionaban en un entorno complejo en el que la pandemia de COVID-19 agravaba la situación.

247. Por último, el 94 % de las entidades informaron de que también habían elaborado sus propias orientaciones, instrucciones o recomendaciones sobre la mitigación de la pandemia de COVID-19.

Control interno

248. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, el ACNUR, el UNICEF y la CCPNU expresaron su compromiso de hacer frente a cualquier cuestión de control interno observada durante el ejercicio y de garantizar la mejora continua de los controles internos, en una declaración de control interno presentada junto con sus estados financieros. Afirmaron que disponían de un sistema eficaz de control interno y que no había deficiencias sustanciales en los controles internos de presentación de información financiera. El 26 de mayo de 2021, las Naciones Unidas (Vol. I) emitieron una declaración de control interno que también incluía al PNUMA, a ONU-Hábitat, a la UNODC y al MRITP.

249. En relación con la forma en que se llevaron a cabo los procedimientos de control interno que requerían una presencia física *in situ* (por ejemplo, sobre las existencias), el 78 % de las entidades comunicaron que se habían aplicado la mayoría de los procedimientos alternativos, el 44 % dijeron que también habían realizado algunos procedimientos de forma habitual y el 17 % explicaron que no habían llevado a cabo algunos de los procedimientos.

250. Por ejemplo, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas especificaron que se habían producido algunos cambios en los controles internos por los que se había activado el proceso de adquisición de emergencia para casos de adquisición relacionados con la COVID-19. Esto significa que los procedimientos especiales relacionados con las adquisiciones de emergencia, incluidas las presentaciones *a posteriori* ante el Comité de Contratos de la Sede para las adjudicaciones relacionadas con la COVID-19, habían proseguido durante el ejercicio pasado. La UNOPS describió una situación similar, ya que también había activado su proceso de adquisición de emergencia para los proyectos relacionados con la COVID-19 y establecido un equipo de tareas global formado por expertos en adquisiciones, jurídicos y técnicos que había estado proporcionando apoyo y orientación sobre esos proyectos desde marzo de 2020.

251. ONU-Hábitat manifestó que no había sido posible realizar una evaluación *in situ* de los proyectos, incluida la supervisión física de los asociados en la ejecución, y el PNUD dijo que, en algunos casos, se había recurrido a terceros para supervisar a los asociados en la ejecución o inspeccionar las actividades de los proyectos. El ACNUR indicó que se había permitido que los asociados en la ejecución prorrogaran el plazo de algunos proyectos bajo ciertas condiciones, que se habían llevado a cabo procedimientos de auditoría y supervisión a distancia para un mayor número de proyectos y que se habían realizado verificaciones de los activos a través de medios alternativos.

252. Las mencionadas reducciones o cambios de los controles internos periódicos importantes a raíz de la pandemia de COVID-19 llevaron a la Junta a formular algunas recomendaciones. Por ejemplo, en el caso de las Naciones Unidas, según lo señalado en el volumen I, se observó que no se habían llevado a cabo verificaciones financieras aleatorias ni actividades de supervisión sobre el terreno. La Junta recomendó que la administración llevara a cabo la supervisión de los proyectos y las verificaciones financieras aleatorias de manera oportuna y sostenida, de acuerdo con el Manual de operaciones.

253. Las situaciones mencionadas también dieron lugar a que, por segundo año, la Junta incluyera una cuestión de interés en el informe del UNFPA debido a las auditorías de los asociados en la ejecución que no se realizaron.

Recursos humanos

254. En total, el 78 % de las entidades consultadas declararon que algunos procesos relacionados con el personal (por ejemplo, los procedimientos de contratación, las

vacaciones anuales, las vacaciones en el país de origen y la capacitación) se habían visto afectados como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

255. En lo que respecta específicamente a las vacaciones anuales, se observó que el máximo de 60 días acumulados de vacaciones al año se había elevado a 75 días para el ciclo 2021-2022 en algunas de las entidades, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Oficina de Recursos Humanos de la Sede de las Naciones Unidas. Esto había repercutido en la gestión de las vacaciones anuales por parte de las entidades. Por ejemplo, como se detalla en el capítulo IV, la Junta observó que en el PNUD ya se habían registrado grandes saldos de vacaciones anuales acumuladas en 2019, y que en 2020 el número de días de vacaciones anuales acumulados había aumentado aún más debido principalmente a la pandemia de COVID-19 y a la excepción en vigor. Esto se había derivado de una recomendación que la Junta había formulado al PNUD, de que mejorara el seguimiento de las vacaciones anuales tomadas y de los saldos de las vacaciones anuales de su personal para que el personal utilizara las vacaciones anuales para el esparcimiento necesario, así como para evitar que las vacaciones anuales caducaran. La Junta también recomendó que el PNUD elaborara una estrategia general para reducir los elevados saldos de vacaciones anuales hasta un nivel adecuado en un plazo previsible.

256. En cuanto a la dotación de personal durante la pandemia de COVID-19, el 41 % de las entidades comunicaron que su personal se había reducido o que les faltaba personal. El 86 % de esas entidades afirmaron que la falta de personal se había debido principalmente a las licencias médicas y al agotamiento y, en menor medida, a otro tipo de consecuencias de la pandemia, como la suspensión o reducción de proyectos.

257. El PNUMA, por ejemplo, había indicado que las razones de la reducción de personal que había experimentado incluían una combinación de licencias médicas, agotamiento del personal y vacaciones anuales en los casos en que el personal se había tomado un período de tiempo prolongado para visitar a su familia o seres queridos. Además, muchos miembros del personal abandonaron la sede de Nairobi durante el período de modalidad de trabajo flexible para trabajar desde una gran variedad de países y husos horarios, y algunos aún no habían regresado. En este sentido, mientras el personal siga trabajando a distancia, la diferencia horaria puede ser un desafío relacionado con la pandemia.

258. El ACNUR explicó que la pandemia de COVID-19 había tenido un impacto considerable en su fuerza de trabajo. Los procesos más afectados fueron los relacionados con la contratación y la reasignación (certificaciones médicas, que en muchos casos se basaban en una autoevaluación médica que hacía el colega en cuestión al responder un cuestionario médico); las actividades de capacitación, que se reformularon y pasaron a llevarse a cabo en línea; y la gestión de las vacaciones anuales.

259. El UNRWA señaló que varios miembros del personal habían estado de licencia prolongada de enfermedad o habían fallecido debido a la pandemia de COVID-19 y a otras causas. Las fases iniciales de la pandemia habían sido críticas, ya que la mayor parte del personal no estaba acostumbrado a trabajar a distancia y algunos funcionarios debieron trabajar en condiciones que no eran las más adecuadas. Por ejemplo, los padres y madres que tenían a sus hijos y a su cónyuge en casa tuvieron que buscar una forma de mantenerse concentrados y productivos. Trabajar a distancia fue especialmente difícil para las funcionarias, ya que algunas de ellas tenían que cumplir responsabilidades familiares y exigencias laborales. La contratación y la incorporación de personal se redujeron considerablemente debido a las restricciones a los viajes. Además, los funcionarios no pudieron disfrutar de sus vacaciones anuales debido a la situación de emergencia, las restricciones a los viajes y la falta de personal.

260. En el caso del MRITP, la separación de los funcionarios afectados por la reducción de personal se retrasó en 2020 debido a las demoras en los procedimientos judiciales, que a su vez fueron consecuencia de la COVID-19 y, en menor medida, a la imposibilidad de viajar, que hizo que no se pudiera repatriar al personal que se separaba del servicio. Esto se vio compensado en parte con el retraso en la incorporación al servicio de algunos funcionarios.

Conclusiones

261. En cuanto a los ajustes de los procesos internos, las principales repercusiones de la pandemia de COVID-19 se observaron en las esferas del control interno y los recursos humanos. En concreto, las principales consecuencias fueron la demora en la realización o la falta de realización de verificaciones sobre el terreno, los problemas de gestión de las vacaciones anuales y la falta de personal a raíz de la pandemia.

D. Tecnología de la información y ciberseguridad

262. En cuanto al gasto en tecnologías de la información y ciberseguridad, el 78 % de las entidades indicaron que dicho gasto se había visto afectado en 2020 a causa de la pandemia. Por ejemplo, en lo que respecta a la ciberseguridad, las Naciones Unidas (Vol. I), al responder al cuestionario, explicaron que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había gastado 15.000 dólares en capacidad de seguridad adicional en Office 365 (Office 365 Advanced Threat Protection) para el personal directivo superior. La pandemia de COVID-19 hizo que hubiera una mayor necesidad de prestar apoyo a los servicios de transmisión y videoconferencia para las reuniones y conferencias híbridas de los órganos intergubernamentales y de la Secretaría en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede, que también necesitaban apoyo multilingüe. Por ello, la Secretaría determinó que se necesitaba una plataforma para proporcionar interpretación simultánea a distancia en Nueva York, en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi y en las comisiones regionales de África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y Asia Occidental. A raíz de eso, según la Secretaría, ya se habían firmado contratos con tres proveedores que ofrecían plataformas para soluciones de interpretación a distancia que se ajustaban a las normas de las Naciones Unidas. El gasto adicional correspondiente a estas tres plataformas en 2020 ascendió a 1,5 millones de dólares para todos los lugares de destino de las Naciones Unidas a nivel mundial, tras haberse aplicado un descuento por volumen.

263. Por último, las entidades dieron una respuesta común sobre la necesidad de adquirir computadoras portátiles, teléfonos móviles, tarjetas SIM, suscripciones a Internet y accesorios informáticos para apoyar el teletrabajo. Por ejemplo, el ACNUR dijo que había recibido una asignación directa de 1,4 millones de dólares para equipar completamente a los usuarios de la Sede de modo que estuvieran preparados para el teletrabajo. Estos fondos se utilizaron para adquirir equipos y aumentar la capacidad de videoconferencia y para una pasarela de red privada virtual. Hacia finales de año se recibió una inyección de efectivo adicional de 15 millones de dólares para sustituir los equipos informáticos obsoletos en las operaciones de ACNUR en todo el mundo (principalmente la sustitución de computadoras de escritorio por computadoras portátiles, pero también algunos servidores y equipos de red). En ese sentido, el ITC indicó que había pasado a adoptar una política de uso exclusivo de computadoras portátiles y había empezado a retirar las computadoras de escritorio al final de su vida útil, y que había realizado inversiones en instalaciones adicionales de videoconferencia en la Sede, incluidas unidades móviles. Se adquirieron y pusieron en funcionamiento soluciones de almacenamiento, herramientas de colaboración y soluciones de videoconferencia basadas en la nube. El ACNUR, el UNFPA,

ONU-Mujeres, el UNICEF y la UNU implantaron soluciones de firma digital. El PNUMA, ONU-Hábitat y el UNFPA indicaron que habían invertido en soluciones para reuniones virtuales a través de la versión empresarial de Cisco Webex o de licencias adicionales de conferencias web de Zoom.

264. En cuanto a la ciberseguridad, 15 de las 18 entidades afirmaron haber adoptado medidas especiales. De ellas, el 60 % afirmó haber tomado solamente medidas preventivas, el 33 % dijo que había adoptado tanto medidas preventivas como de detección y el 7 % informó de que solo había tomado medidas de detección.

265. En relación con la ejecución de grandes proyectos de tecnología de la información, el 56 % de las entidades indicaron que se habían visto afectadas. En ese sentido, y a pesar de la adopción de medidas como las suspensiones, la cancelación y adición de proyectos de tecnología de la información observadas, el principal efecto para el 90 % de las entidades fue el retraso de los proyectos de tecnología de la información debido a la pandemia de COVID-19.

266. En consecuencia, el 83 % de las entidades comunicaron que había habido repercusiones en la estrategia de tecnología de la información y en la planificación de la ciberseguridad para los próximos tres a cinco años.

267. Por ejemplo, según lo indicado por las Naciones Unidas (Vol. I), se habían acelerado los planes existentes para migrar los sistemas a entornos de computación en la nube, reforzar los mecanismos de autenticación y adoptar una arquitectura de confianza cero, según la cual todos los dispositivos, usuarios y solicitudes deben autenticarse. Se esperaba un impacto en el marco de la propuesta de “la próxima normalidad” que estaba estudiando el Secretario General, que podría suponer la incorporación de modalidades de trabajo flexibles, incluido el teletrabajo, en la actividad general. Esto daría lugar a la necesidad de apoyo para las modalidades de trabajo híbridas y las teleconferencias.

268. Por otra parte, el ITC, debido a las crecientes amenazas a la ciberseguridad, estaba coordinando su respuesta en colaboración con la red de tecnología digital de las Naciones Unidas y otras organizaciones y evaluando y actualizando sus mejores prácticas para asegurar los activos de tecnología de la información internos y externos. Del mismo modo, el PNUD estaba investigando cómo podría mejorar aún más la seguridad de los dispositivos finales, como teléfonos móviles, tabletas o equipos personales, para garantizar un acceso seguro a los activos de datos institucionales del PNUD.

269. Por último, se observó que, sobre la base de las enseñanzas extraídas de la pandemia, el 71 % de las entidades tenía previsto incorporar el teletrabajo en mayor medida. Las Naciones Unidas (Vol. I) y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas añadieron que la propuesta para la “próxima normalidad” posterior a la COVID-19 que estaba estudiando el Secretario General preveía la incorporación de modalidades de trabajo flexibles, incluido el teletrabajo durante un número de días a la semana en función de los requisitos del trabajo, las preferencias personales y las necesidades del servicio. Durante la pandemia de COVID-19, se observó que el teletrabajo funcionaba muy eficazmente, por lo que era necesario determinar la eficiencia y eficacia de una modalidad híbrida.

Conclusiones

270. Se observaron dos repercusiones importantes de la pandemia de COVID-19 en relación con la tecnología de la información y la ciberseguridad. Respecto de los gastos, el 78 % de las entidades dijeron haberse visto afectadas en 2020 debido principalmente a la necesidad de adquirir equipos y accesorios de tecnología de la información para facilitar el teletrabajo. En cuanto a la ciberseguridad, el 83 % de las

entidades afirmaron que habían debido adoptar medidas especiales a causa de la pandemia de COVID-19.

E. Repercusiones financieras

Repercusiones importantes en los principales indicadores financieros

271. En lo que se refiere a las repercusiones financieras, las 18 entidades proporcionaron información adicional sobre los efectos que la pandemia de COVID-19 había tenido en cada una de ellas y sus respectivas respuestas. La mayoría de las entidades, el 89 %, decidieron divulgar la información en las notas pertinentes a los estados financieros sobre varias esferas, por ejemplo, las prestaciones de los empleados, los ingresos por inversiones, los gastos y los instrumentos financieros y la gestión de riesgos. De estas entidades, cuatro informaron sobre el efecto financiero de la pandemia de COVID-19 en una nota aparte a los estados financieros. Dos entidades no presentaron la información en sus estados financieros, sino que la mencionaron en la sinopsis de la situación financiera.

272. La Junta observó que, sin incluir a la CCPNU debido a su naturaleza y funcionamiento particulares, 7 de las 17 entidades no habían experimentado efectos financieros importantes, a diferencia de las tendencias observadas en el pasado. En cuanto a las otras 10 entidades, el 90 % de ellas indicaron que el impacto había sido considerable en sus gastos, y el 70 % informó de que sus ingresos se habían visto afectados. Un número más pequeño de entidades, el 40 %, señaló que habían experimentado repercusiones en las inversiones y en la liquidez a corto plazo.

273. Las Naciones Unidas (Vol. I) afirmaron que, aunque no podían estimar de forma fiable los importes exactos de las repercusiones ya que no era posible especificar el impacto financiero de la pandemia de COVID-19, habían experimentado un aumento de los gastos asociados a la evacuación médica y la mejora de las capacidades locales a través de un equipo de tareas interinstitucional sobre servicios médicos. Además, se realizaron inversiones adicionales en licencias de programas informáticos, computadoras portátiles y actualizaciones de las redes institucionales para prestar apoyo a las modalidades de trabajo a distancia. Por otro lado, hubo una reducción de los gastos de viaje debido a las restricciones a los viajes y al aplazamiento de algunas actividades previstas o su sustitución por reuniones virtuales.

274. En el complejo de la Sede de las Naciones Unidas, las actividades generadoras de ingresos se vieron especialmente afectadas por la pandemia de COVID-19 debido a la baja ocupación de los locales y su cierre al público. La administración de los garajes suspendió sus tarifas durante varios meses para apoyar los desplazamientos del personal esencial, y el uso del estacionamiento se redujo, lo que dio lugar a que se perdieran aproximadamente 400.000 dólares de ingresos previstos. El cierre al público del edificio hizo que se debiera cerrar la tienda de regalos, lo que supuso una reducción de los ingresos en aproximadamente 600.000 dólares. La Administración Postal de las Naciones Unidas también se vio afectada, ya que sus locales comerciales cerraron a raíz del cierre al público de los edificios de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, se cancelaron exposiciones filatélicas y otros eventos debido a la pandemia de COVID-19. Se estimó que el impacto de la pandemia en la Administración Postal fue de aproximadamente 400.000 dólares.

275. En la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la reducción de la actividad hizo que disminuyeran los servicios de apoyo prestados por la Oficina (viajes, tiendas, etc.), lo que supuso una reducción de los ingresos.

276. Por último, es probable que la recaudación de las cuotas se haya visto afectada, ya que se observó un retraso en la recepción de fondos procedentes de los Estados

Miembros. Esto a su vez repercutió también en los gastos y la liquidez. Cabe señalar además que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto comenzó a trabajar en una política referida a las reclamaciones de indemnización relacionadas con la COVID-19.

277. ONU-Hábitat, el UNITAR, la UNODC y el UNRWA comunicaron que sus ingresos se habían visto muy afectados porque los donantes habían puesto fin en forma prematura a varios proyectos y habían reducido sus presupuestos debido al cambio de prioridades de financiación de los donantes derivado de la pandemia de COVID-19.

278. En lo que respecta al ahorro, el 65 % de las entidades declararon que habían logrado ahorrar fondos en relación con el presupuesto total a raíz de la pandemia. Según las entidades en las que la consignación presupuestaria fue superior a los gastos imputados al presupuesto, esto obedeció principalmente a la reducción de los gastos en concepto de viajes, capacitación, combustible, suministros de oficina y mantenimiento. El 35 % de las entidades que no habían registrado ahorros explicaron que los gastos inferiores a los previstos en algunos ámbitos, como los viajes y las consultorías, se habían visto compensados por el aumento de las necesidades en otras esferas, como equipos y recursos informáticos adicionales.

Contribuciones voluntarias y otros mecanismos de financiación

279. La mayoría de las entidades no informaron de reducciones o retrasos importantes en los acuerdos vigentes que pudieran atribuirse a la COVID-19, y solo 4 de las 18 entidades señalaron haber experimentado reducciones en las contribuciones voluntarias derivadas de la pandemia de COVID-19.

280. El 31 de marzo de 2020, el Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha el fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación, establecido para un período de dos años, un mecanismo de financiación interinstitucional de las Naciones Unidas para ayudar a los países de ingreso bajo y mediano donde se ejecutan programas a superar la crisis sanitaria y de desarrollo causada por la pandemia de COVID-19.

281. En cuanto a los fondos adicionales, el 50 % de las entidades manifestaron haber recibido al menos un fondo adicional debido a la pandemia de COVID-19.

282. Como explicaron las Naciones Unidas (Vol. I), en el marco de la financiación extrapresupuestaria, dos importantes mecanismos de financiación habían proporcionado fondos adicionales para las actividades relacionadas con la pandemia de COVID-19. En primer lugar, en los estados financieros del volumen I se consolidaron completamente ingresos totales por 76,3 millones de dólares y gastos totales por 63,7 millones de dólares a raíz del fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación. En segundo lugar, a través de los fondos mancomunados existentes, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y los fondos mancomunados para países concretos asignaron fondos para las actividades relacionadas con la pandemia de COVID-19 por valor de 167 millones de dólares y 157 millones de dólares, respectivamente. Según explican las Naciones Unidas (Vol. I), también se aportaron algunos otros fondos fiduciarios a través de subvenciones separadas, pero sus importes eran insignificantes en comparación con los dos mecanismos de financiación mencionados.

283. En cuanto a los resultados de la evaluación del deterioro del valor de los activos, el 95 % de las entidades no había observado un aumento especial del deterioro del valor de los activos debido al impacto de la pandemia de COVID-19.

284. La Junta observó que, si bien la pandemia de COVID-19 había tenido graves consecuencias para los mercados financieros mundiales, las repercusiones en las inversiones de las entidades dependerían de la composición de la cartera y de su exposición al riesgo, entre otras cosas.

285. Solamente el 28 % de las entidades dijeron que la pandemia de COVID-19 había provocado cambios en la composición de activos de su cartera de inversiones. Sin embargo, siete entidades señalaron que habían reevaluado la aversión al riesgo en la exposición de su cartera. Las demás entidades explicaron que no habían necesitado reevaluar la aversión al riesgo porque su estrategia de inversión les permitía seguir con su cartera de inversiones como antes de la pandemia.

286. Por ejemplo, las Naciones Unidas (Vol. I), al considerar su cartera de inversiones, explicaron que, como era de esperar, las agencias de calificación crediticia habían rebajado o reducido las perspectivas de varias empresas debido a las condiciones operativas y económicas más difíciles, al entorno de bajas tasas de interés y a la preocupación por el probable deterioro de la calidad de los activos de los préstamos. Las Naciones Unidas siguieron supervisando activamente todas las calificaciones de los holdings de inversión y las contrapartes de inversión. También se siguieron supervisando constantemente los límites de concentración de los productos, las emisiones y las entidades emisoras. En el caso de la CCPPNU, por ejemplo, la evaluación de la aversión al riesgo se llevó a cabo durante el estudio completo de la gestión de los activos y pasivos que se realiza cada cuatro años. Sin embargo, la Oficina de Gestión de las Inversiones solicitó a un consultor independiente que examinara la asignación estratégica de activos y los índices de referencia debido a la situación derivada de la COVID-19.

Conclusiones

287. Al parecer, la pandemia de COVID-19 no tuvo un gran impacto en la situación financiera de las entidades en 2020, aunque, debido a sus riesgos inherentes, podría tener repercusiones en sus futuros riesgos de liquidez, por lo que habrá que mantener la vigilancia al respecto.

F. Gestión de programas y proyectos

288. Teniendo en cuenta el replanteamiento de prioridades tanto de la planificación estratégica de las entidades como desde la perspectiva de los donantes, se observó que el 78 % de las entidades habían redistribuido fondos para cumplir las demandas relacionadas con la pandemia de COVID-19 o los nuevos objetivos programáticos.

289. Por ejemplo, las Naciones Unidas (Vol. I) especificaron que se había producido una redistribución limitada de fondos en algunas entidades de la Secretaría para atender las demandas relacionadas con la COVID-19. En este sentido, los Estados Miembros solicitaron datos oportunos y desglosados que permitieran vigilar la propagación de la pandemia de COVID-19 y fundamentar las políticas de mitigación a corto plazo y de recuperación a largo plazo, a fin de que los sistemas estadísticos nacionales pudieran implementar eficazmente fuentes de datos, tecnologías y métodos innovadores en respuesta a las demandas de datos e información relacionadas con la COVID-19.

290. Por otro lado, el FNUDC, el PNUD y el PNUMA declararon que se habían redistribuido fondos, especialmente a nivel de país, para satisfacer las necesidades relacionadas con la pandemia de COVID-19 como resultado de los diálogos entre los donantes y las entidades.

291. En cuanto a cuáles de los programas existentes se habían visto más afectados por las redistribuciones, ONU-Hábitat y el UNICEF afirmaron que casi todos los programas mundiales y varios programas nacionales se habían visto afectados. Por ejemplo, en el caso de ONU-Hábitat, el Programa Participativo de Mejora de los Barrios Marginales y el fondo fiduciario para servicios urbanos básicos redefinieron las actividades para dirigirlos a las comunidades vulnerables de los asentamientos informales que carecían de servicios básicos como el agua y el saneamiento. Además, se añadieron componentes adicionales a los programas nacionales existentes, incluidas 13 subvenciones para casos de emergencia con el fin de apoyar a dichos programas en todas las regiones para responder a la pandemia. Algunos ejemplos que cabe mencionar son Bolivia, Kenya, el Líbano y Filipinas. Por último, las comunidades de prácticas urbanas dedicaron tiempo del personal a publicar notas de orientación normativa actualizadas y a organizar seminarios web sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en las esferas temáticas, como la planificación urbana y territorial, el espacio público, la movilidad urbana, los asentamientos informales, el derecho a la vivienda, y el agua y el saneamiento.

292. Asimismo, el UNICEF indicó que se habían adaptado las orientaciones de los programas a nivel mundial y se habían formulado nuevas orientaciones para responder a los efectos inmediatos y socioeconómicos de la pandemia de COVID-19. Se habían utilizado fondos existentes para responder a la pandemia, y se habían comprometido nuevos fondos para responder a ella. El UNICEF señaló que los programas a nivel de país se habían adaptado para responder a la pandemia; los países eran responsables de ejecutar sus programas nacionales en colaboración con los Gobiernos, y la mayoría de ellos habían adaptado su cooperación para ayudar a los países a responder a la pandemia.

293. En el caso del UNITAR, la redistribución de fondos se había producido especialmente en un programa de capacitación en mantenimiento de la paz, un programa de clima verde y de gestión de residuos químicos y, en cierta medida, un programa de diplomacia multilateral. La mayor parte de la redistribución había dado lugar a que los fondos de los proyectos relacionados con los viajes, así como las actividades presenciales, se reorientaran hacia las oportunidades de colaboración y capacitación digital y analógica.

294. En cuanto al UNRWA, el organismo señaló que, cuando estalló la pandemia de COVID-19 en todas sus zonas de operaciones, había adaptado rápidamente sus operaciones de emergencia y ordinarias para garantizar la continuidad de la prestación de servicios a los refugiados de Palestina en condiciones de seguridad para los refugiados y el personal. El UNRWA también había introducido programas para mitigar el impacto socioeconómico de la crisis en los refugiados pobres.

295. En el caso de la UNOPS, una organización basada en proyectos que predominantemente brindaba servicios de gestión o adquisición para entregar productos a sus asociados, se reasignaron 61 millones de dólares de 17 encargos a actividades relacionadas con la COVID-19 tras un acuerdo con la fuente de financiación. En el ACNUR, las necesidades totales de recursos para responder a la pandemia de COVID-19 en 2020 ascendieron a 745 millones de dólares, de los cuales 404 millones se financiaron mediante un llamamiento suplementario y 341 millones de dólares procedieron de los recursos existentes del ACNUR que, tras un replanteamiento de prioridades, se reasignaron a actividades relacionadas con la COVID-19.

296. En cuanto a la gestión de los proyectos, el 89 % de las entidades afirmaron que la pandemia de COVID-19 había afectado a los proyectos existentes. De ellas, el 88 % señalaron que uno de los principales efectos había sido el retraso de los proyectos existentes, mientras que el 75 % dijeron que otro efecto importante había sido la

adición de nuevos proyectos. Por último, el 31 % de las entidades indicaron que varios de sus proyectos existentes se habían suspendido, y el 25 % afirmaron que algunos de sus proyectos habían sido cancelados.

Conclusiones

297. En general, la pandemia de COVID-19 afectó a la gestión de programas y proyectos de las entidades de las Naciones Unidas al cambiar las prioridades. En total, el 78 % de las entidades comunicaron que habían redistribuido fondos para cumplir las demandas relacionadas con la pandemia COVID-19 o los nuevos objetivos programáticos, mientras que el 89 % indicaron que la pandemia había afectado a los proyectos existentes, debido principalmente a los retrasos.

G. Evaluación del riesgo de fraude

298. En 2016 se puso en marcha el Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (ST/IC/2016/25), que facilita orientación e información al personal de plantilla y demás personal de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la forma en que la Secretaría previene, detecta y desalienta el fraude y la corrupción, y la manera en que responde a ellos e informa al respecto.

299. El 59 % de las entidades comunicaron que el estallido de la pandemia de COVID-19 había hecho que surgieran nuevos riesgos de fraude y presunto fraude. De ellas, el 41 % indicaron que los riesgos relacionados con las adquisiciones y los riesgos de ciberseguridad eran las principales nuevas amenazas observadas, mientras que el 29 % mencionaron los riesgos asociados a los contratistas y el 18 % dijeron que los principales nuevos riesgos de fraude detectados eran los riesgos relacionados con los pagos, las subvenciones y los préstamos.

300. Por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC explicaron que se había observado un aumento de los ciberataques, el uso fraudulento de direcciones de correo electrónico basura y los intentos de *phishing*. En el mismo sentido, el PNUD notó un número creciente de tramas fraudulentas relacionadas con los pagos en forma de ciberataques del tipo *business email compromise* (diseñados para obtener acceso a información comercial crítica o extraer dinero a través de una estafa por correo electrónico).

301. Por otra parte, el UNFPA y la UNOPS señalaron que la principal exposición al riesgo se debía a la contratación de nuevos proveedores para el suministro de equipos de protección personal. El UNFPA añadió que, en el caso de las adquisiciones internacionales, el riesgo se había mitigado mediante la realización de licitaciones conjuntas con el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, que seguían un riguroso proceso de diligencia debida.

302. Por último, se observó que solo el 59 % de las entidades había actualizado su evaluación del riesgo de fraude y de presunto fraude teniendo en cuenta los nuevos riesgos relacionados con la situación de la pandemia de COVID-19.

Conclusiones

303. La aparición de nuevos riesgos derivados de la pandemia de COVID-19 tuvo una importante repercusión en lo que respecta a los casos de fraude y presunto fraude. Casi el 60 % de las entidades señalaron que esos riesgos se habían derivado de ciberataques, actos de piratería informática y pérdidas o daños de equipos de tecnología de la información, así como de amenazas aún más perjudiciales, como los riesgos asociados a las adquisiciones y los contratistas.

VII. Agradecimientos

304. La Junta desea expresar su reconocimiento por la cooperación y la asistencia que brindaron a la propia Junta y a su personal la Secretaría de las Naciones Unidas y sus fondos y programas.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

(Firmado) Hou Kai
Auditor General de la República Popular China

22 de julio de 2021

Anexo I

Entidades a las que se refiere el informe

<i>Organización</i>	<i>Auditor principal</i>
Naciones Unidas (Vol. I)	China
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	Alemania
Centro de Comercio Internacional	China
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	Alemania
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Alemania
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	China
Fondo de Población de las Naciones Unidas	Chile
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	China
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	Chile
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	Chile
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Alemania
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Chile
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Chile
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	China
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	China
Universidad de las Naciones Unidas	Chile
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	Chile
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	Chile

Anexo II

Definición de los distintos tipos de opiniones de auditoría

<i>Con comentarios</i>			
<i>Sin reservas</i>	<i>Con reservas</i>	<i>Desfavorable</i>	<i>Abstención de opinión</i>
<p>Una opinión sin reservas significa que los estados financieros de la entidad auditada se han preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con el marco de presentación de información financiera correspondiente, es decir, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que han sido adoptadas por las Naciones Unidas y sus fondos y programas.</p>	<p>Una opinión con reservas significa que el auditor, habiendo obtenido evidencias de auditoría suficientes y apropiadas, determina que las inexactitudes, ya sea por separado o en su conjunto, son significativas, pero no tienen un alcance generalizado que afecte todos los aspectos de los estados financieros, o que el auditor no puede obtener evidencias de auditoría suficientes y apropiadas que sirvan de base de una opinión sobre esferas específicas, pero considera que los posibles efectos en los estados financieros de inexactitudes no detectadas, en caso de existir, podrían ser significativos pero no generalizados. Por tanto, el auditor expresa una opinión sobre la presentación fiel de los estados financieros, pero con una excepción solo en la esfera en que no recibió evidencias de auditoría suficientes.</p>	<p>Una opinión desfavorable significa que las inexactitudes, ya sea por separado o en su conjunto, son tanto significativas como de alcance general para los estados financieros, sobre la base de evidencias de auditoría suficientes y apropiadas.</p>	<p>Se recurre a la abstención de opinión cuando el auditor no puede obtener evidencias de auditoría suficientes y apropiadas sobre las que pueda basar la opinión, normalmente debido a limitaciones del alcance, y determina que los posibles efectos en los estados financieros de inexactitudes no detectadas, en caso de existir, podrían ser significativos y generalizados.</p> <p>También se recurrirá a la abstención de opinión cuando, en circunstancias muy poco frecuentes en que existan numerosas incertidumbres, el auditor llegue a la conclusión de que, pese a haber obtenido evidencias de auditoría suficientes y apropiadas sobre cada una de ellas, no le es posible formarse una opinión sobre los estados financieros debido a la posible interacción de las incertidumbres y al efecto acumulado que podrían tener en los estados financieros.</p>

Nota: La finalidad de la cuestión de interés es señalar a la atención de los usuarios una cuestión presentada o revelada en los estados financieros que, a juicio del auditor, tiene una importancia tal que resulta fundamental para que los usuarios puedan comprender los estados financieros.

En el apartado "Otras cuestiones" se señalan todos los demás asuntos que sean pertinentes para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría.